

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//15.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1979 / 1982

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Comienza el 28-8-79. Termina 1º julio  
del 1982

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDÓN

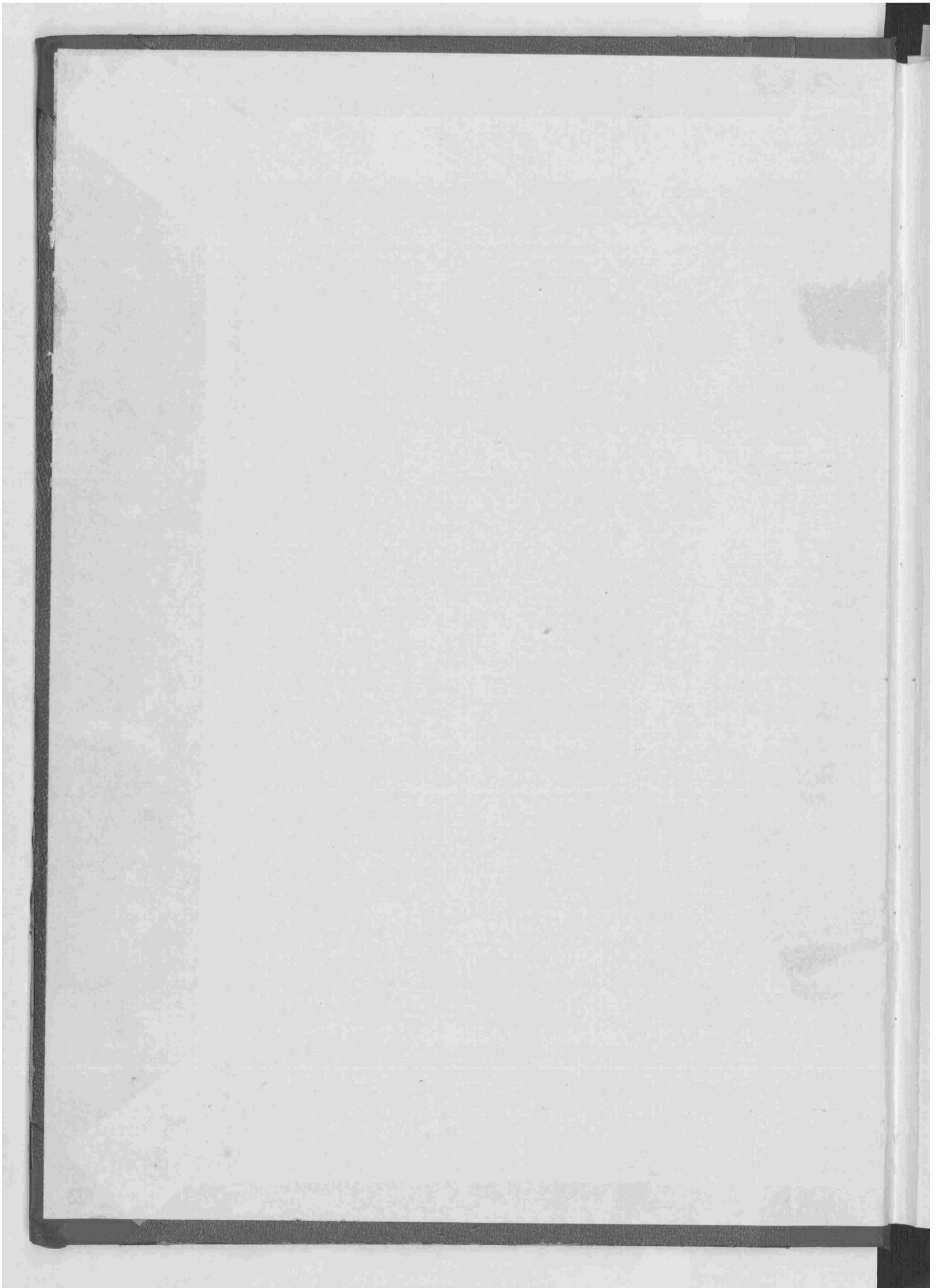
Pleno

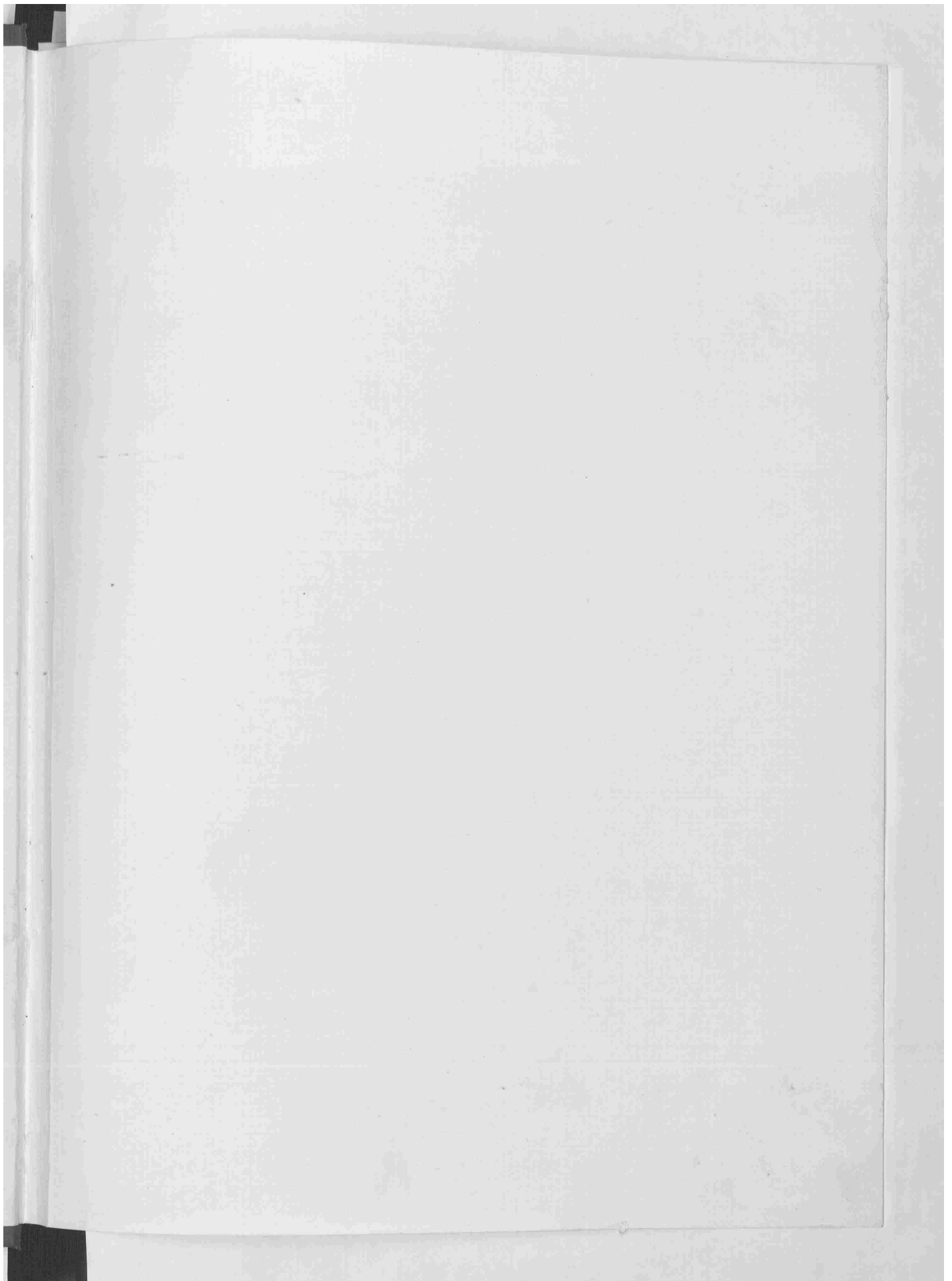
LIBRO

de

ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
IOZ







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Tregual de la Sierra  
TERMINO MUNICIPAL DE Sequera de Buen  
AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con ..... pliegos ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina, ..... a ..... de ..... de mil novecientos.....

El .....

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de cuin ..... hojas foliadas y selladas con el de est. Ayuntamiento ..... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ....., comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sequera de Buen ..... a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde,



PROVINCIA DE San Juan  
PARTIDO DE San Juan  
TERMINO MUNICIPAL DE San Juan  
AÑO DE 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

~~Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reimpreso conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pesos al Estado, clase \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_ Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para cumplimiento de la citada Ley, anexo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_~~

Diligencia en Abierta.— Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ folios foliadas y selladas con el est. \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que anual celebre, comenzando en este día \_\_\_\_\_ Y para que conste, exhibida esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



Continúa el  
acta de la se-  
sion del día 18  
de Agosto de 1979

de la propiedad del exponente "Alcornocal de Legate," cerca de la Hecchia  
Legua, de forma que provoca un estrechamiento de la indicada vía rural,  
imprimándose al respecto por la Comisión de Rústica y Policía Rural,  
sobre lo observado en inspección ocular realizada al efecto por la misma.  
El Ayuntamiento, estimando que no existen elementos de juicio sufi-  
cientes para dilucidar sobre el asunto planteado y adoptar la resolución  
que legalmente proceda, acuerda por unanimidad ampliar el in-  
forme de la mentada Comisión de Rústica y Policía Rural en el  
sentido de promover nueva investigación sobre la supuesta apropia-  
ción indebida de la fuente existente en la repetida vía rural y el  
señalamiento que en su día fijara para la instalación de la a-  
lambreada la anterior Comisión Supremativa del Ayuntamiento  
precedente.

Preguntas y  
Respuestas.

Invitados por la Presidencia por parte de los señores reu-  
ridos se declara el ofrecimiento de este espacio no ha ciéndose uso  
al mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del se-  
ñor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y quince  
minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes,  
conmigo, el Secretario de lo que certifico.

Fernando Bellido

José Mayo  
Kolixarpo

Angelita Zamorelle  
Julian Jaramillo

Mauricio



Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1977

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Moya.

D. Policarpo Claver Bellido.

D. Julián Saramillo Moya.

D. José Moya Casquete.

D. Félix Montero Moya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D.ª Angela Saramillo Moya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

Asistencia.

Apertura y Aprobación

Acta Anterior.

Informes, Disposiciones y Correspondencia

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas del día diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pero:

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del citado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

Informes: Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación acerca de las gestiones elevadas a efecto con el Departamento Comercial de la firma "Hoispaco Olivetti," Sucursal de Badajoz, relacionada con la adquisición por parte de este Ayuntamiento de una máquina fotocopidora que se utilizaría tanto para las necesidades propias de la Administración municipal, como para atender la demanda de los vecinos, presentando a la consideración de los reunidos modelos de las distintas máquinas que ofrece dicha firma comercial. - El Ayuntamiento admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Se-

silencia, oída la Secretaría municipal y previa deliberación, acuada por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento gestione la adquisición de la fotocopiadora "Olivetti" modulo 605, por el precio de doscientas veinte mil pesetas (220.000) siempre y cuando la referida firma Comercial se avenga a percibir su importe con cargo al próximo presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil novecientos ochenta, en pagos trimestrales, habilitando, en su consecuencia, el correspondiente crédito necesario para dicho ejercicio.

- Asimismo se refiere el señor Presidente a las gestiones realizadas en la Delegación de la Real Federación Española de Fútbol en orden a la obtención de auxilios económicos a fondo perdido en destino a la construcción del campo de fútbol en esta localidad, indicando los trámites a seguir para la efectividad de dicha ayuda económica. - La Corporación, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Alcaldía, oído informe de la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

"Primero. Solicitar de la Real Federación Española de Fútbol una ayuda económica por importe de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000) en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de un campo de fútbol, que cuente con un presupuesto de cinco millones cuatrocientos once mil, ochocientos ochenta y una pesetas 63 cts. (5.411.881,63) con arreglo a las normas establecidas por dicho Organismo.

"Segundo. Comprometerse formalmente a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda que conceda la Real Federación Española de Fútbol con dicha exclusiva finalidad, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precio o por cualquier otra causa.

"Tercero. Obligarse asimismo a mantener las instalaciones deportivas de que se trata en su destino por un periodo de veinticinco años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Federación de la ayuda que ésta conceda.

"Cuarto. Autorizar a las Federaciones y demás Organizaciones deportivas dependiente de la citada Real Federación Española de Fútbol para utilizar las instalaciones objeto de esta ayuda, en las condiciones más favorable posibles, cuando sean requeri-

das para el desarrollo de sus actividades normales.

"QUINTO. Se faculta tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y legítima representación de éste lleve a ejecución lo acordado y suscriba cuantos documentos resulten necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

2. Disposiciones. Por el infrascripto Secretario son informados los señores reunidos de que por no considerar de interés para la Corporación ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, se emite el dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de las siguientes:

- Atentos comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, excelentísima Diputación Provincial y excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca de la Serena, de fecha 31 de agosto y 3 y 8 de septiembre próximos pasados, por las que se trasladan acuerdos adoptados en relación con la autorización concedida por la Dirección General de Energía con fecha diecisiete de agosto último, para la utilización en Taldecaballeros de la Central Nuclear en construcción, dándose cuenta, por mi, el Secretario, del contenido de referidos acuerdos y resoluciones. - El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y tras tuvo deliberación, acuerda por unanimidad adherirse a los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura y excelentísima Diputación Provincial en sesiones celebradas por dichos Organos colegiados con fechas 31 de agosto y 1º de septiembre pasados.

- Atentos escritos del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y Comisión Provincial de Gobierno de fecha 7 y 14 de septiembre último, por los que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una nueva subvención a fondo perdido, por importe de dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000) para invertir en obras de empleo comunitario.

- Duplicados de los contratos formalizados con la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que recogen subvenciones concedidas por el mismo a

esta Corporación, con destino a la construcción del campo de fútbol y adaptación del edificio de la propiedad municipal sito en calle Capitán Navarrete, 14 y 16, para fines sociales por importe de un millón quinientas mil pesetas, respectivamente.

- Otra comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha diecinueve de septiembre último, núm. 5481, relacionado con la ayuda propuesta para la construcción en ésta de una piscina municipal, a la que acompaña normas que regulan la concesión de ayudas para obras de equipamiento rural; indicando al señor Presidente se proporcione carnés impresiones con los responsables de dichos expedientes con vistas a estudiar la posibilidad de aprovechar dichos auxilios económicos con la indicada finalidad.

- Otro escrito circular del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 4 de septiembre próximo pasado, por el que se da cuenta de la normativa reguladora de la concesión de ayudas para la mejora de Aborres.

- Escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 5 del mes en curso, relacionado con el rescate y conservación del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico de la Provincia; indicando que posiblemente visite la localidad con un grupo de arquitectos que actualmente realizan un inventario del Patrimonio Artístico de nuestra Provincia.

- Y por último, atento escrito del señor Presidente de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de esta villa, de fecha veintisiete de septiembre pasado, por el que se da cuenta de los señores componentes de la misma, al propio tiempo que se ofrecen para colaborar en todo cuanto redunde en beneficio de los agricultores y ganaderos encuadrados en dicha Agrupación, acordándose agradecer la atención tenida con este Ayuntamiento, al propio tiempo que se corresponde a dicho ofrecimiento de colaboración.

Gresa de Centudia.

- Como la palabra el señor Presidente para dar cuenta a la Corporación acerca de las últimas gestiones realizadas en orden a la construcción de la "Gresa de Centudia" cuya financiación correrá a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y excelentísima Diputación Provincial; dándose lectura, por mí, el Secretario, de escrito relativo a dicha obra. - El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría municipal y con el quórum esta hecho

en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, tras ponderada discusión acordada por unanimidad.

"Primero. Fue conocido literalmente el escrito de referencia, que incluye la correspondiente moción, este Ayuntamiento la hace suya en toda en su integridad, prestando todo el apoyo moral y económico preciso a la Mancomunidad, en orden a la tramitación e impulsión del expediente relativo a la construcción de la Presa de Centuria.

"Segundo. Que la mancomunidad solicite un préstamo de diez millones de pesetas (10.000.000) del Banco de Crédito Local de España del que, solidariamente, responderán la propia Mancomunidad y la totalidad de los Ayuntamientos afectados.

"Tercero. Delegar en la Mancomunidad para que, en su misma, interese al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la redacción del proyecto y su ejecución con financiación del cien por cien en base a lo preceptuado en el Decreto de 27 de marzo de 1949.

"Cuarto. Que la Mancomunidad solicite la inclusión de las obras consistentes en depósitos generales, estaciones de depuración y bombeo y redes de distribución, en el próximo Plan de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial y, en consecuencia, los Ayuntamientos afectados adquieran el compromiso solidario de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que, oportunamente, se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales y de las obras incluidas en el Plan.

"En base a lo anterior, en los presupuestos de los años 1981 y siguientes y durante diez años de vigencia de la operación, se conseguirán las cantidades necesarias, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación que se pida, así mismo, las mismas alteraciones que imponga el Banco de Crédito Local al Organismo Provincial.

"Sin perjuicio de lo cual, es necesario que se acepten

en principio los compromisos que se formalizarán en su día, relativos a la tramitación de la nueva ordenanza de agua domiciliaria, capar de financiar el importe de la respectiva aportación y facultar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que, con cargo a los ingresos que ha de percibir cada Ayuntamiento de dicha Delegación en concepto de Recargos y Participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la excelentísima Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo hasta llegar a la cancelación del crédito en cuanto a amortización e intereses.

Quinto. Sin perjuicio del contenido del acuerdo anterior, la Mancomunidad interesará al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la aportación del veinte por ciento correspondiente a los Ayuntamientos, con lo cual la financiación de la obra sería del ciento por ciento, sin necesidad de aplicar el acuerdo anterior que exige la Diputación a todos los Ayuntamientos que tienen obras con cargo al Plan Provincial, y

Sexto. Facultar tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester al Presidente de la Mancomunidad para que, actuando en nombre y representación de los Ayuntamientos afectados y a este exclusivo fin, para firma de cuantos actos, documentos, negocios jurídicos, escrituras, etc, sean precisos para la consecución de los logros propuestos.

Plan Provincial de Obras y Servicios 1977. Obra n.º 90 de pavimentación de vías públicas.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, - por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de la Circular n.º 3, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios al actual ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve, de fecha 4 de septiembre próximo pasado, Negociado de Cooperación, por la que se da cuenta de la inclusión en el expresado Plan Provincial de la Obra n.º 90, de pavimentación de vías públicas en esta localidad, imprimiéndose al respecto sobre los trámites procedimentales que han de cumplirse con vistas a la obtención de la ayuda económica de dicha Corporación Provincial.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y de conformidad con el dictamen elaborado conjuntamente por las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, tras amplia discusión y con el quórum establecido en el ar-

Artículo 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar en toda su integridad la selección de las vías para las que se proyecta la mejora mediante obras de pavimentación incluidas en el repetido Plan Provincial de Obras y Servicios, que son las calles Cubielos y Lias Cardenal.

Segundo. Otorgar aprobación definitiva y definitiva a la financiación de las referidas obras, según la propuesta hecha por la propia excelentísima Diputación Provincial que comprende: - - - - Pesetas.

a) Aportación municipal - - - - - 750.470

b) Aportación de la Corporación Provincial. - - - - 750.000

Total. - - - - 1.500.470

Supone, por tanto, el presupuesto para la ejecución de las obras por contrata, la referida cantidad de un millón quinientas mil cuatrocientas setenta pesetas (1.500.470)

Tercero. Una vez obtenidos los pertinentes asesoramientos técnicos al expediente se incorporan los siguientes documentos:

1. Referencia de las vías seleccionadas para la ejecución de las obras, con expresión de la superficie que ha de ser mejorada con su pavimentación.

2. Presupuesto detallado por unidades de obras.

3. Financiación programada para cubrir el presupuesto de las mismas.

4. Dictamen conjunto de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

Cuarto. Finalmente, se acuerda tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica al señor Alcalde-Presidente para que en ejecución de lo acordado eleve el correspondiente expediente al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y autorice con su firma cuantos documentos y negocios jurídicos exija la ejecución del presente acuerdo.

Asignaciones  
y Compensa-  
ciones. Miembros  
Electivos de la  
Corporación.

Seguendo indicaciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da nueva cuenta del contenido del Real Decreto 1521/79 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que puedan percibir los miembros electivos de las Corporaciones Locales, dando cuantas explicaciones le son solicitadas en relación con el contenido de la parte dispositiva de dicho ordenamiento.

El Ayuntamiento, tras deliberar ampliamente sobre la expedida normativa en materia de asignaciones e indemnizaciones, y una vez consultados individualmente por la Presidencia todos los señores miembros corporativos, acuerda por unanimidad renunciar individual y colectivamente a todas las asignaciones y compensaciones que por asistencia a sesiones y reuniones a los distintos Organos Colegiados le correspondieran legalmente, excepto a aquellas compensaciones de gastos ocasionados como consecuencia del ejercicio de sus respectivos cargos, tales como locomoción, dietas por salidas de la localidad y otros gastos de representación municipal, que se justificarán mediante las correspondientes facturas o declaraciones de los propios interesados cuando actúen en comisión de servicios como tales miembros electivos de la Corporación.

Asignación Encargada Limpieza Colegios Nacionales.

De lo seguido por el señor Presidente se infiere a los reunidos de la necesidad de ampliar la asignación a la Encargada de la Limpieza de los distintos Centros docentes de E.G.B, como consecuencia de la apertura de las nuevas aulas en el grupo integrado en el Colegio Nacional de "Los Alamos de Santa María", que, como sabe la Corporación, son ocho unidades escolares más de las que hasta ahora han venido funcionando en esta localidad.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído en firme de la Secretaria municipal y después de haber de liberación acuerda por unanimidad ampliar la asignación en siete mil doscientas pesetas mensuales más, con efectos económicos de primero del mes en curso.

Aprob. de Gastos.

Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe evacuado por la Secretaria-Intervención municipal, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del presupuesto ordinario, esta Comisión, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de mil noventa y dos pesetas (1.092) con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aumentos Graduales.

Vista la instancia suscrita por D. Juan González García, Auxiliar encuadrado en la plantilla de personal de esta Corporación, por la que solicita el reconocimiento y concesión del undécimo mes, invocando para ello, haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones de personal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación,



ción, que recoje los antecedentes del expediente personal y demás datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1973 de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el disfrute del undécimo mes, con efectos económicos y administrativos del día veintiseis del mes en curso.

Escritos e Instancias.

Como seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas a la consideración de la misma con respecto a las cuales se adoptan los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

"De D. Ignacio Belicido Elvadi, vecino de San Juan Henaljaracho, de la que ya se dió cuenta en la sesión plenaria inmedia- tamente anterior, por la que solicitaba autorización municipal para nuevo alineamiento de la fachada principal de la vivienda de su propiedad sita en calle José Antonio, 28, de esta loca- lidad, con respecto a la cual informa cumplidamente la Co- misión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana; acor- dándose previa deliberación, acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizarle la nueva alineación de la fachada del indicado predio urbano, por la línea que precisamente ha sido señalada por la citada Comisión Informativa.

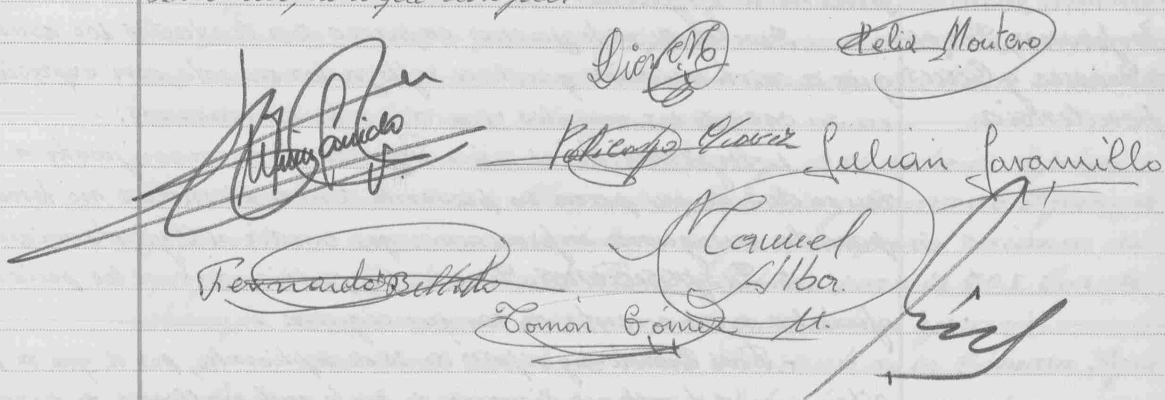
- Nuevamente se da cuenta asimismo de la instancia que tiene presentada el vecino de esta don Daniel Oyola Durán domiciliado en calle Romanos, 36, en relación con el cerramiento alámbrico de la finca "Solana de la Jara" en la delimitación con el camino de ésta a Cabeza la Laca, a la altura de la finca propiedad del solicitante "Alcoruocal de Pigote", - Cerca de la Media Legua; informando la Comisión de Rús- tica y Policía Rural de que pese a la inspección ocular de- vada a efectos no se han podido dilucidar la línea anti- gua de la parte que corresponde a la indicada vía rural, especialmente en cuanto a la fuente colindante con el Ca- mino, por lo que proponen continuar las investigaciones en orden a la averiguación de la propiedad de dicha fuente, si es que corresponde a la finca "Solana de la Jara" o es de uso público; acordándose por la unanimidad de los reunidos que la referida Comisión Informativa de Rústica y Policía Ru- ral continúen en su investigación.

- 3. finalmente, otra instancia del vecino de Fuentes

de León, don Diego Linares Linares, con domicilio en calle Capitán Quintanilla, 68, de dicha localidad, por la que denuncia haber sido cortado el camino rural que conduce a la finca "Chocolatero" y "Fujardo" de éste término municipal por el ocumo de ésta don José Abouero Pasero, impidiéndole el paso a la referida finca; acordándose por los ocurridos pase a informe de la Comisión de Historia y Folicia Rural, a fin de que informe en la próxima sesión plenaria para la resolución que en definitiva proceda.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they are: a large signature on the left; a signature in the center that reads "Diego"; a signature on the right that reads "Felix Montero"; a signature in the center that reads "Felicarpo Chaves"; a signature on the right that reads "Julian Jaramillo"; a signature in the center that reads "Manuel Alba"; and a signature on the right that reads "Luis".

Sesión extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1979.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuoz.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Felicarpo Chaves Bellido.

D. Julian Jaramillo Noaya.

D. José Casquete Noaya.

D. Manuel Díez Abouero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Felix Montero Noaya.

D.ª Angela Jaramillo Noaya.

Secretario.

D. Manuel Tabencia Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuoz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido

Asistencia.

de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales D. Tomás Gómez Ucaya y D. Manuel Alta Montero, por encontrarse ausentes de la localidad.

Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 24o del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Antes de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos de que para la presente sesión plenaria no tenía preparada ninguna información que rendir al Ayuntamiento.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-ley 16/1977 de 28 de septiembre, por el que se habilita en su caso extraordinario de siete mil millones de pesetas para la efectividad de lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto-ley 11/1977 de 30 de julio (BOE. nº 344, de 11 de los corrientes).

- Real Decreto 2343/1977 de 5 de octubre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (mismo B.O.E.)

- Real Decreto 2474/1977, de 14 de septiembre, sobre régimen económico de las Cámaras Agrarias (BOE nº 359 de 29 de Octubre).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha veintinueve de septiembre próximo pasado, por la que se comunica la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de un millón quinientas ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (1.585.250) del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, destinada a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

- Atentas comunicaciones de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha

22 de octubre, número 6520, por la que se solicitan datos para estudio de la tercera fase del Plan de mejora incluidas en la Zona de Ordenación de explotaciones de la Comarca Sur de Badajoz, acordándose que por la Comisión municipal de Rústica y Policía Rural se elabore un informe relativo a las posibles mejoras susceptibles en este término municipal en materia de regadío, cooperativa y reservas potenciales.

- Otra atenta comunicación de la anterior Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 29 de octubre pasado, relativa a la programación de Obras de Equipamiento Rural con vista a la formación del plan correspondiente al próximo ejercicio de 1980, acordándose asimismo, previa deliberación, requerir informe de la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana para la adopción del acuerdo correspondiente con vistas a la petición de actuaciones de dicho Instituto en esta localidad durante el año próximo venidero.

- Atenta carta del señor Sociólogo de la anterior Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 17 del citado mes de octubre, a la que acompaña resumen del programa de Equipamiento Rural aprobado para la V.O.E. Sur de Badajoz, correspondiente a la campaña del actual ejercicio.

- Otro atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de esta villa, de fecha 27 de octubre último, por el que comunica no ha podido informarse sobre lo interesado por escrito de esta Corporación de fecha 7 de agosto pasado, en relación con cerramiento puente y cisterna de Ardieta y finca "El Bujo" por estar pendiente de informe solicitado de la Comisaría de Aguas del Guadiana.

- Copia de la sentencia núm. 313 dictada por el Registrado de Trabajo de Badajoz, en auto del juicio verbal civil seguido a instancia de D. Antonio Tato Aguilar contra esta Corporación, por despido, con pronunciamiento favorable a este Agentamiento.

- Finalmente, otra comunicación de la Compañía de Contadores S.A. Delegación de Sevilla, de fecha 24 de octubre próximo pasado, por la que se informa de los nuevos precios de contadores del Servicio municipal de Agua, e instalación, acordándose en sesión de 25 de octubre.

Compensaciones Miembros Electivos de la Corporación.

Seguendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da nuevamente cuenta del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los señores miembros electivos de las Corporaciones Locales, proporcionando segui-

damente la Presidencia la adopción de acuerdo sobre fijación de indemnizaciones por los conceptos de gastos de desplazamientos y dietas y otros gastos de representación municipal, toda vez que la totalidad de los componentes de la misma han renunciado a las dietas de asistencia a las sesiones y reuniones que se convoquen y la Alcaldía a su asignación.

El Ayuntamiento, estimada en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y después de debatir el asunto con amplitud, acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar anterior acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de diez de Octubre próximo pasado, por el que se renunció individual y corporativamente a la asignación de gastos de representación de la Presidencia y dietas por asistencia a sesiones del Pleno del Ayuntamiento y Comisión Permanente y reuniones de las Comisiones Informativas.

Segundo: Fijar como indemnizaciones por gastos de desplazamientos y salidas fuera de la localidad, los siguientes:

a). Gastos de locomoción: El importe conocido y justificado del boleto o factura cuando se empleen como medios de transportes los de las líneas regulares de viajeros o vehículo ligeros de Servicio público, o diez pesetas/kilometro cuando se utilicen vehículos propios de los miembros corporativos comisionados.

b). Estancias: Para salidas fuera de la localidad se fijan las siguientes indemnizaciones:

- Media dieta (sin pernoctar) mil pesetas (1.000)

- Dieta completa (pernoctando fuera de la localidad) dos mil quinientas pesetas (2.500) por cada día de ausencia.

Tercero: Otros gastos de representación: Para los restantes gastos de representación se estará a lo dispuesto en la normativa común para la ordenación de gastos municipales.

Construcción Almacén Siensos, Granero y Sarda de Sementales. Solicitud ayuda económica del IRIDA.

Seguando instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de fecha veintisiete de Octubre último, número 140, relacionado con la construcción en ésta de un almacén de piensos, granero y departamento para parada de sementales, indicándose por la Presidencia que tal petición coincide con la aspiración municipal de contar con dichas construcciones e instalaciones agropecuarias; dándose segui-

damente cuenta del presupuesto formulado por unidades de obras e instalaciones, el pado en la cantidad de seis millones ochocientas dos mil ciento cuarenta y dos pesetas (6.802.142).

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, cida la Secretaría municipal y visto el Decreto 1259/1976, de 2 de abril, sobre actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, previa amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad elevar la correspondiente solicitud de auxilios económicos financieros a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, al propio tiempo que adquiere compromiso formal para hacerse cargo de las obras e instalaciones una vez terminadas, asumiendo las obligaciones inherentes a la conservación y entretenimiento de las mismas, facultándose tan ampliamente como proceda según la vigente normativa al señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarque, en posesión del Documento Nacional de Identidad 8.739.242, para la ejecución de lo acordado, así como para que suscriba con su firma en legítima representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean reglamentariamente precisos, incluido el correspondiente contrato.

Centro Unidad Sanitaria Local. Adquisición de solar.

Entra nuevamente la palabra la Presidencia para informar a los señores reunidos sobre reciente visita girada a ésta por un funcionario de la excelentísima Diputación Provincial, que tenía por objeto comprobar el estado de necesidades el materia de centro sanitario, a fin de brindar la ayuda y asistencia de la Corporación provincial para la construcción, en su caso de una Unidad Sanitaria Local, para lo que se hacia imprescindible la aportación del correspondiente solar con una adecuada ubicación; indicando que en último extremo, la Corporación podría disponer de un amplio solar al sitio de "Pedreras", colindante con la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento, impuesto del asunto de que se trata, cida información de la Secretaría municipal y tras amplio debate acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde, para que con las debidas asistencias gestione la adquisición de solar apropiado para la construcción del referido Centro Sanitario Local, proponiendo en su día aquellos que considere idóneos.

Justo de D. Fernando Jaramillo Bernaldez / s.

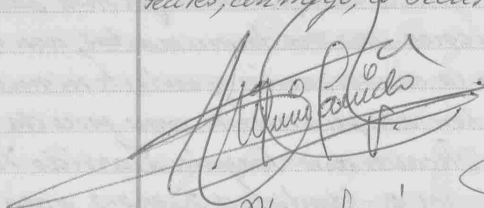
Por último conoce la Corporación de instancia suscita por el vecino de ésta don Fernando Jaramillo Bernaldez, con domicilio en calle Eravosia de los Remedios, 36, por la que solicita auto-

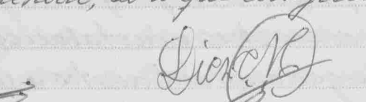
Alineación Ja-  
chada.


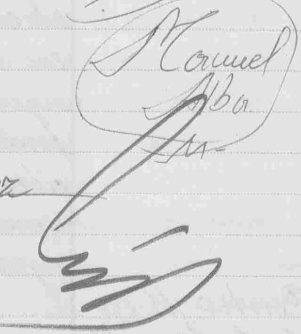
Alineación municipal para el trazado de nueva alineación de la fa-  
chada de su propiedad, de forma que se corresponde con las de los  
domicilios colindantes; este Ayuntamiento, a propuesta razonada  
del señor Presidente, sido informe de la Secretaría municipal y pre-  
via deliberación acordada por unanimidad, pase a inscripción de la  
Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fomento.

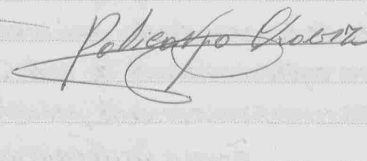
Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del se-  
ñor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta  
y cinco minutos de indicado día, firmando todos los señores asis-  
tentes, con mígo, el Secretario, de lo que certifico.

  
Manuel Izquierdo  
Manuel Izquierdo  
Manuel Izquierdo

  
Tomás Gómez

  
Félix Montero  
  
Manuel Alba

  
Roberto Chaves

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1979

Pres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Torques.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Baya.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Julián Saramiello Baya.

D. Félix Montero Baya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Arigela Saramiello Baya.

D. Manuel Alba Montero.

Secretario.

D. Manuel Valencia Fadilla.

Asistencia.

En la villa de Segura de León, a las veinte  
horas del día veintiseis de Noviembre de mil nove-  
cientas setenta y nueve, se cumen en primera con-  
vocatoria en esta Casa Consistorial bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde don Joaquín Ga-  
rrido Torques, y asistidos de mí, el Secretario de  
la Corporación, todos los demás señores miembros  
de la misma que al margen quedan relacio-  
nados, con la exclusiva finalidad de celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente al mes de la fe-  
cha, para la que han sido previa y reglamentaria-  
mente convocados, de conformidad con las pre-  
visiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, funcionamiento y régimen jurídico  
de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto rejun-  
tido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman

parte de este Ayuntamiento pleno, a excepción de los Concejales don Sta-  
nuel Díez Montero y D. José Ayala Casquete, por causa que se ignora  
al dar comienzo la redacción del presente borrador.

Inspección y Arch.  
Acta Superior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden,  
por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar entera lectura  
del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado  
por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; que dando for-  
malmente advertidos respecto de la obligación que les señala el arti-  
culo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposi-  
ciones y Corres-  
pondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a con-  
tinuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso,  
de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para refe-  
rirse a petición amistosa hecha personalmente por las Hermandades  
de la Cruz de esta localidad, con respecto a la tasa que se le viene apli-  
cando por el consumo de agua, manifestando que la mayor parte  
del agua consumida se hace por el taller de costura cuyos locales se  
les tiene cedidos a las jóvenes de esta localidad que asisten al mis-  
mo con carácter gratuito, por lo que venía a solicitar la exención de la  
cantidad que rebasase a los máximos establecidos. Con la venia de  
la Presidencia interviene el enjasoito Secretario para manifestar  
que dicha petición no puede ser atendida legalmente por no com-  
templarse en el cuadro de exenciones de la Ordenanza Reguladora  
de la prestación del Servicio Municipal de Agua, aunque acaso po-  
dría estudiarse cualquier procedimiento de compensación me-  
diante subvención u otras ayudas a dicha Asociación religiosa, si-  
bien lo más lógico sería que la propia empresa para la que dicho  
taller trabaja cubriera con los gastos derivados por la prestación del  
referido servicio público, al igual que otros a los que normalmente  
tiene atendiendo.

- Asimismo se refiere la Presidencia a un proyecto de póliza  
de seguro de accidentes colectivo, que se propone por una Compañía  
del ramo para cubrir los riesgos derivados de los desplazamientos  
de los señores miembros cooperativos cuando realicen gestiones  
fuera de la localidad en el ejercicio de sus respectivos cargos; a-  
cordándose, tras breve deliberación, estudiar la posibilidad de con-  
tratar la correspondiente póliza a partir del próximo ejercicio de  
1980, con imputación al presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos



oficiales se da cuenta de las siguientes:

- Real Decreto 2544/1977, de 17 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales (BOE 267 de 7 de los corrientes).

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de octubre pasado, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, en resolución de Concurso de traslado (BOE nº 274 de 15 del actual); informándose sobre el nombramiento del infrascrito Secretario por acumulación de esta Corporación para la Secretaría del Ayuntamiento de Campanario, de esta provincia, por lo que se veía obligado a cesar en fecha próxima en el desempeño de la de esta localidad, dada la enorme distancia existente entre ambos municipios, lo que le imposibilita el poder continuar asistiendo a este Ayuntamiento, indicando que, no obstante, la Corporación lo tendría siempre a su disposición manteniendo para ella un gustosísimo recuerdo por las muchas atenciones que le deba.

- Orden del anterior Departamento Ministerial de 14 de los corrientes, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del próximo ejercicio económico de 1980 (BOE nº 276 de 17); rindiéndose información exhaustiva por mi, el Secretario, al alcance y contenido de la precitada disposición, con notas aclaratorias sobre el aumento de determinados ingresos procedentes de participaciones en tributos del Estado, aunque, no obstante, habrá de esperarse a la publicación de disposiciones que desarrollen la indicada Orden Ministerial, especialmente en lo referido a impuestos normalizados y otras precisiones que precisaran de las correspondientes aclaraciones.

- Real Decreto 2634/1977, de 16 de noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6º-1 y 7º-1, y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 11/1977, sobre acuerdos de las Corporaciones Locales elevando los recargos sobre las cuotas de la Licencia Fiscal (BOE nº 277, de 17); haciéndose especial referencia, por mi, el Secretario, al contenido de la disposición transitoria de referida normativa, que hace referencia a la necesidad de adoptar el pertinente acuerdo con anterioridad al día treinta del mes en curso con el quórum y procedimiento previsto en la



Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Ferrionde, oído informe de la Secretaría - Intervención municipal y tras amplio y ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 717 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales de los Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y artistas) hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, tramitándose el presente acuerdo con sujeción al procedimiento previsto en artículos 722, 723, 725 y 728 de la precitada Ley de Régimen Local, con la modificación introducida en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/1977

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Aterto escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 9 de los corrientes, número 10.056, expediente nº 90, por el que se comunica la aprobación del presupuesto enviado por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año en curso, por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) al que se adjunta el correspondiente informe técnico suscrito por el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Tasas de dicha Corporación Provincial.

- Otra atenta comunicación circular del ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 31 de octubre último, por el que se traslada otro de la Dirección General de Administración Local relacionado con dictamen del Consejo de Estado sobre la no publicidad de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

- Otra del mismo órgano provincial, Unidad de Administración Local de fecha 15 del actual, número 3303, por el que se reitera circular del mismo Centro relacionada con la suspensión de acuerdos y advertencias de ilegalidad.

- Y, por último, Atertas comunicaciones de la Unión de Sindicatos Independientes de Administración Local y señores funcionarios de la plantilla de esta Corporación, de fecha 17 y 21 de los corrientes, ambas relacionadas con la huelga convocada para los días 26 al 29, ambos inclusivos, como protesta de fuerza para ha-

ser valer ante los Poderes Públicos las reivindicaciones tenidamente formuladas por los mismos.

Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan: - - - - - Pesetas

A D. Epifanio Amaya Noya, por confección de un uniforme de personal subalterno - - - - - 8.000

Al mismo, por igual concepto, tres uniformes personal de la Policía municipal - - - - - 24.000

A Hijos de José Marín, por correajes, borras, y fundas de pestolas para los nuevos Policías Municipales - - - - - 5.500

A Casa Gusta S.A. de Madrid, por 3 placas pedio, para los Policías municipales. - - - - - 1.853

A D. José Domínguez Aguilar, por tres pisacortatas con iniciales para la Policía Municipal - - - - - 210

Gastos reembolso certificados penales, licencia de arma para los mismos. - - - - - 937

A la Delegación de Hacienda, gastos contribución feica urbana propiedad del Ayuntamiento del año 1978 - - - - - 742

A la misma, por gastos nuevo régimen de exacción contribución urbana. - - - - - 28.000

Totales - - - - - 69.242

Importan los anteriores reconocimientos de créditos, la figurada cantidad de sesenta y nueve mil doscientas cuarenta y dos pesetas (69.242) cuyas cantidades serán habilitadas en el presupuesto del actual ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve.

Aprob. Expediente 1/79 de Modificaciones de Créditos.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número uno del mismo, al que se incorporan los dictámenes evacuados por la Comisión de Hacienda y Secretaría municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 69 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 177 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad

aprobarlo en sus propios términos, y en cuantía total de una millón cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesetas (1.053.064), debiéndose continuar su reglamentaria tramitación.

Programa de Obras de Equipamiento Rural, 1980. Propuesta de mejoras a SRYDA.

Seguendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación del ilustre señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 29 de octubre último, número 6623. Ref. E/10, Sociológico sobre preparación del Programa de Obras de Equipamiento Rural para la próxima campaña de 1980, a desarrollar por el referido Instituto en la Z.O.E. Sur de Badajoz, al que se acompaña instrucciones sobre el alcance de las ayudas que el referido Instituto ofrece a los Municipios seleccionados en dicha Zona Sur de la Provincia.

El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y al amparo de la normativa jurídica vigente, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Tarquero, en posesión de D.N.I. número 8.739.242 para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento solicite del expresado Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los correspondientes auxilios económicos y asistencia técnica para la realización de las obras y mejoras que a continuación se relacionan, con expresión del presupuesto aproximado de cada una: Pesetas.

- Electrificaciones: Mejoras de la red de alumbrado público del perímetro urbano. - - - - - 1.250.000
- Construcción de un Hogar para ancianos, mediante derribo parcial del inmueble de dicha naturaleza, adaptándolo a dicha finalidad. - - - - - 3.885.000
- Escuela Municipal: Obras de adaptación y mejora. 370.000
- Mercedo de Abastos: Obras e instalaciones de mejora y condiciones de seguridad. - - - - - 1.375.000
- Señalizaciones varias y para el tráfico rodado en el perímetro urbano de la población. - - - - - 1.250.000
- Embellecimiento del habitat rural: Plantaciones en parques y jardines públicos 500.000

Las obras y mejoras que hayan de ser objeto de auxilios económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y plazos que determina en referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Programa de

Acto continuo por mí, el Secretario, se da asimismo lectura de

41  
Formación Profesional y Cultural 1980. Propuesta a JRYDA.

Se da cuenta con comunicación de ilustresísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Formación y Desarrollo Agrario, de fecha 8 de los corrientes, número 6.711, Ref. E.10-Sociológico, por la que se dan instrucciones en relación con la preparación del Programa de Formación Profesional y Cultural para la próxima campaña 1980 en la Zona Sur de esta provincia.

El Ayuntamiento, igualmente a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de la Secretaría y tras ponderada discusión, acuerda por unanimidad solicitar del mencionado Instituto la realización en esta localidad de los siguientes cursos de Formación Profesional y actividades extraescolares en el próximo ejercicio 1980.

1. Curso de tractoristas.
2. Curso de fontanería.
3. Curso de Alfarería.
4. Curso de tratamiento de olivar.
5. Curso de Dehesa y pastizales.
6. Curso de Promoción Cultural.

Se faculta ampliamente a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la citada autoridad provincial la importación de los cursos anteriormente relacionados.

Unidad Familiar Local. Adquisición inmueble.

A propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de la Secretaría-Intervención municipal y tras amplia deliberación; este Ayuntamiento, a la vista de los informes aportados y la propuesta hecha por la Economía Diputación Provincial, acuerda por unanimidad facultar expresamente a la Presidencia para que en legítima representación de este Ayuntamiento adquiera el inmueble sito en la calle Calvo Sotelo núm. 7 propiedad de la vecina de ésta D<sup>ca</sup> Carmen Montero Montero, por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000); con destino exclusivo a solar para la construcción de Centro Unidad Familiar Local, cuyas obras financie la citada Corporación Provincial; girando el gasto con cargo al crédito Inversiones del próximo presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil novecientos ochenta.

Gesta Multiple Solidaria. Subsidios económicos.

Se toma la palabra al señor Presidente para informar a la Corporación acerca de la reciente visita girada al señor Delegado Provincial de Deportes en la que fue tratado con toda amplitud el tema relativa a instalaciones deportivas etc.

mentales en varias localidades de la Provincia, entre las que se ha seleccionado esta Segura de León, con una pista polideportiva múltiple, que cuenta, en principio con un presupuesto de ejecución material por un importe de dos millones novecientas cuarenta y siete mil, trescientas ochenta y siete pesetas (2.947.387) y cuya financiación se pretende giro con cargo al Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial, fondos de acción comunitaria, destinados a combatir el desempleo involuntario de trabajadores del sector primario y fondos propios.

El Ayuntamiento a propuesta razonada de la Presidencia, sido informe de la Secretaría municipal y después de breve deliberación acuerda por unanimidad.

Primero. Solicitar del Consejo Superior de Deportes y Diputación Provincial auxilio económico, en la modalidad de subvención a fondo perdido, en cuantía de un millón cien mil pesetas (1.100.000) - con destino exclusivo a la construcción e instalaciones en esta localidad de una pista polideportiva múltiple.

Segundo. Fijar para la ubicación de dichas instalaciones deportivas terrenos del paraje denominado "Los Sermos de Santa María" de los bienes privativos de la Corporación conlindantes con el perímetro urbano de la población, que se encuentran libres de toda carga, gravamen o servidumbres.

Tercero. Aceptar en principio, la siguiente financiación:

	Pesetas.
1. Subvención a fondo perdido del Consejo Superior de Deportes. - - - - -	550.000
2. Subvención a fondo perdido de la Exma. Diputación Provincial. - - - - -	550.000
3. Aportación del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Fomento, procedente de fondos destinados a obras de empleo comunitario y fondos propios. - - - - -	1.847.387
<u>Total. -</u>	<u>2.947.387</u>

En porta en principio, la anterior financiación la figurada cantidad de Dos millones novecientas cuarenta y siete mil, trescientas ochenta y siete pesetas (2.947.387) a que asciende el presupuesto real de las obras e instalaciones.

Cuarto. Adquirir formalmente con precios misos de mantener la pista polideportiva que se construya y sus instalaciones, que en

su día será encuadrada en el Inventario general de Bienes del Patrimonio Municipal, con la calificación jurídica de bienes de servicio público, durante el plazo no inferior a cinco años, corriendo a cargo de los fondos presupuestarios su conservación y gastos de mantenimiento en orden a su normal estado de funcionamiento y utilización.

Decreto. Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Tarque, tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento inste las correspondientes ayudas financieras y suscriba cuantos documentos se estimen precisos para la efectividad de lo acordado.

Propuesta de Gastos con Cargo a Impuestos.

Vista la propuesta de gastos formulada por la Presidencia, con cargo al crédito establecido en la partida nº 7, 3101 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez conferenciada con los justificantes que son examinados; este Ayuntamiento, en uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, RDLR XXIII de la Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del referido presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de doce mil ciento sesenta y dos pesetas (12.162) -

Escritos e Instancias.

Vista la instancia suscita por el vecino de ésta don Fernando Saramillo Dermaldez, por la que solicita autorización municipal para determinar nueva alineación de fachada en solar de su propiedad en calle Ecuesia de los Remedios, 36, de forma que se corresponda con las fachadas de las edificaciones colindantes; este Ayuntamiento oído informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y tras breve debate, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizarle el nuevo trazado de alineación de fachada para el expresado solar de su propiedad, todo ello sin perjuicio de que, en su día, tramite la correspondiente solicitud de licencia de obra.

Pliegos y Preguntas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de este espacio el Concejal D. Manuel Alba Montero para referirse al hecho de que la alambra que estaba instalada en la "Calle de Soliano" a la altura de la finca El Dujo, de este término, estaba siendo objeto de su presión, dado que, como informó en

sesión plenaria anterior, suponía apropiación indebida de terrenos de dominio público.

- Asimismo hace uso de la palabra el Concejal señor Cuavex - Belledo para referirse a reciente roturación de parte del Camino vicinal que une esta localidad con la de Fuente de Curoto, a la actura de "Los Seguros o Corta de Figonza", informando al respecto al inscrito Secretario que al tratarse de bienes de dominio público, y mientras no sean desafectados de dicha calificación jurídica, en principio entendía se trataba igualmente de una apropiación indebida de bienes públicos que tienen en consideración de Imprescriptibles por lo que en cualquier momento podrían rescindirse de oficio, por lo que la Corporación debería estar a resacas de la información que recoga al respecto en orden a la adopción de la decisión municipal porfirmente.

- Asimismo interviene en este espacio final el primer Concejale de Alcalde Sr. Dios Abedina, que se refiere a la profesión de Uralitas utilizadas en la techumbre de edificaciones ubicadas en el perímetro urbano de la localidad, cuando tenía entendido que la Ordenanza urbanística lo tenía expresamente prohibido, contestándole el señor Presidente en el sentido de que a todos vecinos que solicitaban licencia para construcciones y obras se les señalaba esta expresa prohibición cuando fuera visible desde la vía pública, aunque que realmente consideraba que la fuerza coactiva tendrían que venir de las Autoridades urbanísticas, aparte de la acción municipal correspondiente.

- La Concejal Sr.<sup>a</sup> Angélica Jaramillo Abaya, con la venia de la Presidencia, se refiere a la necesidad de adoptar medidas de vigilancia sanitaria de bares y demás establecimientos públicos, en los que no pocas veces y lamentablemente se observa suciedad y abandono, por lo que consideraba debía requerirse a la Autoridad Sanitaria para que girase visita de inspección a tales establecimientos públicos, contestándole la Presidencia tomaba debida nota sobre la sugerencia hecha en este sentido.

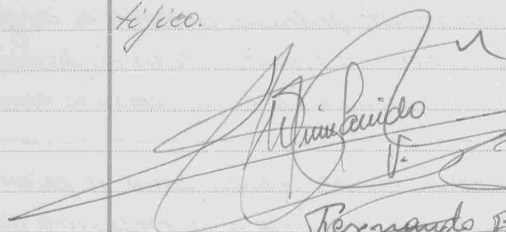
- Finalmente, interviene en este espacio, el Concejale de Alcalde D. Tomás Gómez Abaya y la Concejal D.<sup>a</sup> Angélica Jaramillo Abaya, que informan cumplidamente a la Corporación acerca de la reunión mantenida por la Junta de la Comunidad Eclesiástica de Centuria, en la que, entre otros temas, fue tratado de manera correspondiente a la financiación de los gastos propios

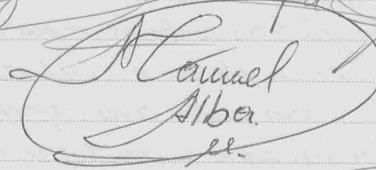


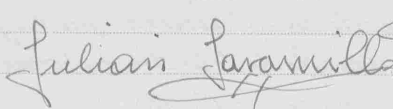
de dicha Noancomunidad, por lo que se habia ejercido la posibilidad de establecer un crédito por importe de diez mil pesetas, con dicha exclusiva finalidad, contestándole el Señor Presidente, en el sentido de que se trataba en cuenta a la hora de la formación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1980.

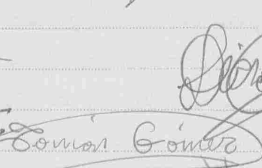
Cierre.


Fue siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.


  
Fernando Bellido


  
Manuel Alba

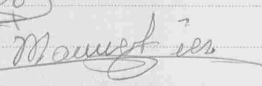
  
Julián Jaramilla

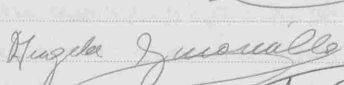
  
Domingo Gómez


  
José María


  
Julia Montero


  
Manuel

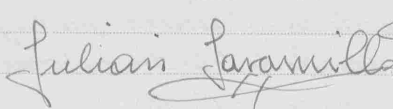
  
María José


  
Hugo Zuñualla

  
Roberto

  
Carlos

  
José María

  
Julián Jaramilla

  
Julia Montero



Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1980

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Acaya.

D. Félix Montero Acaya.

D. Manuel Alta Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Angelita Jaramillo Acaya.

Secretario actual.

D.ª María Romero Ferrer.

En la villa de Segura de León, a las trece horas del día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, la Auxiliar de Administración General, en funciones de Secretario accidental, de esta Corporación; todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente permanecen parte de este Ayuntamiento pleno, a excepción de los Sres. Jaramillo Acaya, Bellido Almeida, Acaya Casquete y Chaver Bellido por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Aprob. Acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Corespondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse, en primer lugar, a la conveniencia de confeccionar y dar a la publicidad un Boletín Informativo municipal, en el que fueran recogidas todas actuaciones de la Corporación y sus órganos rectores, así como aquellas noticias de interés para el vecindario, tanto de los residentes como de aquellos otros que se encuentran ausentes de la localidad por razones de trabajo, estudios u otras circunstancias; indicando que ya había hecho algunas gestiones encaminadas al logro de esta aspiración, aunque naturalmente la confección de dicho Boletín Informativo tendría necesariamente que someterse a un estudio exhaustivo con anterioridad al adquirir el compromiso co-

respondiente con la empresa editora del mismo.

La Corporación, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, tras breve deliberación acuerda por unanimidad facultar a la misma para que continúe las gestiones encaminadas a la puesta en práctica de dicha aspiración municipal.

- Se cesare seguidamente al señor Presidente a la necesidad de contar con un técnico que informe y vigile las obras y construcciones que se lleven a efectos en esta localidad, tanto por la propia Corporación como por los particulares, con cuya finalidad debía contratarse estos servicios con un Aparejador o Arquitecto técnico con el que se establecería el convenio correspondiente.

El Ayuntamiento, aceptando así mismo la anterior propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad facultar a la misma para que lleve a efectos las gestiones pertinentes en orden a la contratación de estos servicios técnicos.

4. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 2544/79 de 19 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, relativo a trabajadores perceptores del seguro de desempleo (B.O.E. nº 267 de 7 de Noviembre)

- Orden de 14 de noviembre de 1979, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980 (B.O.E. nº 276, de 17 de noviembre 1979).

- Resolución de la Dirección General del Tesoro de la Delegación de Hacienda, por la que se dictan normas para cumplimiento de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre y Real Decreto 2635/1979 de 16 de noviembre sobre pensiones a los familiares de los españoles fallecidos a consecuencia o con ocasión de la guerra civil - (B.O.E. nº 284, de 27 de noviembre 1979)

- Orden de 26 de noviembre de 1979, del Ministerio de Administración Territorial por la que se aprueba la aplicación de la norma III, "Normas sobre plantillas orgánicas y extinciones de personal" y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones en esta materia (B.O.E. nº 284, de 27 de noviembre de 1979)

- Orden de 15 de noviembre de 1979, sobre actualización de -

pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (B.O.E. nº 284, de 27 de noviembre 1979)

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, sobre estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas (B.O.E. nº 285 de 28 de noviembre de 1979)

- Resolución del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas aclaratorias a la Orden de dicho Ministerio de 14 de noviembre de 1979, y se establece la modificación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales (B.O.E. nº 299, de 14 de diciembre de 1979)

- Orden de 29 de diciembre de 1979, de la Presidencia del Gobierno por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de Residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia a 31 de diciembre de 1979 (B.O.E. nº 1 de 1 de enero de 1980)

- Y por último, Orden del mismo Departamento, de 29 de diciembre de 1979, por la que se fijan los precios máximos de venta de las leches higienizadas y concentradas (B.O.E. nº 1 de 1 de enero de 1980)

Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón municipal de Habitantes (B.O.E. nº 2 de 2 de enero 1980)

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta del ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de fecha 11 de diciembre último, dirigida al señor Alcalde, por la que se participa acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación provincial, autorizando la contratación directa de obras de pavimentación en este Municipio por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de dicho ejercicio.

- Otra atenta carta de la misma Autoridad provincial, de fecha 18 del indicado mes de diciembre, por la que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido por importe de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) con destino a la construcción de una pista múltiple polideportiva en esta localidad.

- Atento escrito del ilustrísimo señor Jefe Provincial al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 11 de los

corrientes, núm. 235, al que se adjunta fotocopia de la Orden del Ministerio de Agricultura por la que se designan categorías de comarca y núcleos seleccionados en la Zona de Ordenación de Explotaciones Sur de Badajoz, para la que se acordaron actuaciones agrarias por Decreto 1233/1976, de 2 de abril, figurando esta localidad como categoría de comarca.

- Otra comunicación circular del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Ministerio de Cultura, de fecha 8 del mes en curso, relacionada con la necesidad de elevar a cabo acciones de vigilancia para la conservación del Patrimonio histórico y artístico.

- Fotocopia de acta de reunión celebrada en la cercana villa de Fuentes de León el pasado día diez de los corrientes, con asistencia de los señores Alcaldes de la Comarca Sur, relacionada con la necesidad de mejorar las instalaciones de Radio Televisión Española, especialmente de U. H. F.

- Copia del acta de cese del anterior Secretario de la Corporación, en régimen de plaza acumulada don Manuel Valencia Gadilla, acto que tuvo lugar el pasado día veintidos de diciembre, y motivada por su reciente nombramiento para el desempeño de igual cargo en el Ayuntamiento de Campanario, dándose igualmente lectura de atento saludo dirigido a los señores miembros de esta Corporación dando cuenta de la forma de posesión y ofrecimiento del cargo por parte del indicado funcionario.

Informe Sobre  
Presupuesto Or-  
dinario de 1980

Se pasa a continuación a informar por la Secretaria accidental de las instrucciones publicadas para la confección del Presupuesto Ordinario correspondiente al actual ejercicio económico, dando cuenta de las dificultades que se presentan para elevar a efectos dicho trabajo, especialmente por su cambio de estructura; indicando que había pedido al anterior Secretario por acumulación de esta Corporación se hiciera cargo de dicho trabajo, lo que había sido aceptado por el mismo.

Planta de Pe-  
letización. A-  
portación econó-  
mica para adqui-  
sición de terrenos.

Se informa a la Corporación en relación con el tema, tan reiteradamente tratado, de instalación de una planta de pelletización en la Comarca jerezense, de la que forma parte este Ayuntamiento, habiéndose tratado en diversas reuniones de la necesidad de apoyar la ubicación de dichas instalaciones por la repercusión que dicha actividad inicial tendría para la citada Comarca, especialmente en cuanto se refiere al empleo.

de mano de obra excedentaria existente en la misma; informando al respecto se habia tratado de la necesidad de facilitar terrenos a las empresas a cuyo cargo estuviera la instalacion de referida planta de pellet, por lo que, en principio, se habia acordado que por parte de los Municipios interesados, que habrian de resultar beneficiados con esta importante industria minera, efectuar las aportaciones economicas necesarias destinadas a la adquisicion de dichos terrenos, hecho por el cual venia a proponer a este Pleno la adopcion de acuerdo correspondiente.

El Ayuntamiento, tras breve deliberacion, acuerda por unanimidad adquirir, en principio, con promiso formal de aportar economicamente la ayuda que en definitiva se considere precisa con dicha exclusiva finalidad de adquisicion de terrenos en los que se ubiquen las instalaciones de la tan repetida planta de pelletizacion.

Universidad de Extremadura. Aportacion economica para su sostenimiento.

A propuesta razonada del señor Presidente, oida informe de la Secretaria municipal y tras ponderada discusion se acuerda por unanimidad autorizar el establecimiento de un credito por importe de veinticinco mil pesetas (25.000) en el presupuesto ordinario que se confeccione para el actual ejercicio economico, con destino a la efectividad de una subvencion a fondo perdido para el sostenimiento de la Universidad de Extremadura.

Señalización de Erá-jico. Primer tramo de José Antonio.

Asi mismo a propuesta del señor Presidente, oida la Comision de Obras Publicas, Urbanismo y Policia Urbana, esta Corporacion, tras breve deliberacion, acuerda por unanimidad establecer doble direccion en el primer tramo de la calle José Antonio, con el fin de propiciar el trafico por la calle de Chavez Garcia, a cuyo efecto se colocara espejo y la correspondiente señalizacion reglamentaria.

Mancomunidad Euzitica de Euzkidea. Aportacion economica.

A continuacion, siguiendo indicaciones del señor Presidente por mi, la Secretaria accidental, se da lectura de atento escrito del señor Presidente de la Mancomunidad Euzitica de Euzkidea, de fecha 18 de diciembre proximo pasado, por el que se da cuenta del acuerdo adoptado en sesion celebrada por la Asamblea General de la misma, por el que se prevé una aportacion economica por cada Ayuntamiento miembro de dicha Mancomunidad por importe de diez mil pesetas (10.000) a fin de cubrir el correspondiente presupuesto para el actual ejercicio de 1980.

La Corporacion a propuesta de la Presidencia y despues de breve debate acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad la indicada propuesta y, en su consecuencia, autorizar -

el establecimiento de un crédito por importe de diez mil pesetas - (10.000) con dicha exclusiva finalidad.

Just<sup>o</sup> de Francisco López Ruiz.

Vista la instancia que presenta el vecino de Sevilla, pro pietario del inmueble sito en calle Travesía de los Remedios, 15, de esta localidad, por la que solicita le sea ecidido supuesto solar existente en las inmediaciones de dicha vía pública para la edificación de una coltura, la Corporación, tras tener deliberación acurada por unanimidad denegar dicha solicitud por no ajustarse la petición a derecho.

Just<sup>o</sup> de D<sup>a</sup> Litoria Jaramillo Pérez.

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> Litoria Jaramillo Pérez por la que solicita baja de la parcela n<sup>o</sup> 111, del padrón n<sup>o</sup> 5, del "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento y que llevaba en arrendamiento su esposo fallecido don José Rodríguez Garduño, debido a no poder seguir administrándola, la Corporación acurada por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle en baja en referida parcela para el año actual de mil novecientos ochenta.

Just<sup>o</sup> de D. Antonio Megias Eoro.

Vista la instancia suscrita por D. Antonio Megias Eoro, vecino de esta localidad con domicilio en calle Castillo, 24, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de viña 111, del padrón n<sup>o</sup> 5, que anteriormente llevaba en explotación los herederos de D. José Rodríguez Garduño, y que ha quedado vacante, este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída informe de la Secretaría municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle referida parcela, debiendo extenderse el oportuno contrato de arrendamiento que comenzará a regir desde primero de enero del año en curso.

Just<sup>o</sup> de D. José Jaramillo Ramos.

Vista la instancia suscrita por el vecino de ésta don José Jaramillo Ramos, domiciliado en calle Romanos, 28, por la que solicita la baja de la parcela n<sup>o</sup> 72, del padrón n<sup>o</sup> 4, sita en el "Cerro Gordo" y que llevaba en arrendamiento, debido a no poder seguir administrándola; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle en baja en referida parcela para el año actual de mil novecientos ochenta.



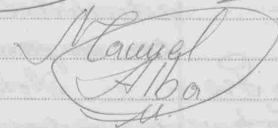
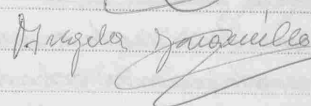
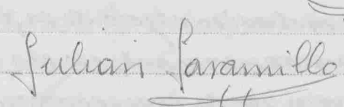



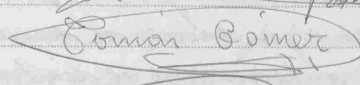
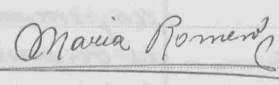
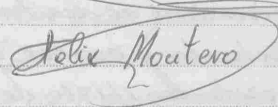
Just<sup>o</sup> de D. José Farinas Gallego.

Vista la instancia presentada por el vecino de ésta don José Farinas Gallego con domicilio en calle Romanos, 14, por la que solicita la baja de la parcela de viña sita en el "Cerro -

Serido", por no poder seguir administrándola, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referida partida a partir del año actual.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor - Presidente se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

 Fernando Bellido   
 Manuel Alba  
 Julián Jaramillo  
 Julián Jaramillo  Manuel Díez  
 Julián Jaramillo  Julián Jaramillo  
 Julián Jaramillo  María Romero  
 Julián Jaramillo

Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1980

Señ. Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarque.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Simón Moaya.

D. Feliciano Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Moaya.

D. José Moaya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Ángela Jaramillo Moaya.

Secretario accidental.

D. María Romero Díez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas del día doce de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarque, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen.



men jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento, excepción hecha del Concejal D. Félix Montero Baya, que se encuentra ausente de la población.

Apertura y Aprobación Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31-12-79

Acto continuo, el señor Presidente manifiesta que el único y exclusivo objeto de la presente reunión extraordinaria del pleno municipal, no era otro, según se hacía constar en el orden del día de la convocatoria, que la de someter a la consideración de los señores reunidos el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas contraídas por esta Corporación con anterioridad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que ha sido tramitado al amparo del Real Decreto-Ley 1/1980, de 25 de enero, y Real Decreto 231/1980, de 1 de febrero.

Por expresa indicación del señor Presidente, yo el Secretario accidental, rindo cumplida información sobre el contenido y alcance de la precitada normativa, que se completa con las normas contenidas en el Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, y la Orden de fecha del día siguiente, dando lectura seguidamente de los documentos que integran el expediente del presupuesto extraordinario de referencia, especialmente de la memoria rendida por la Presidencia, Plan financiero y dictámen de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento, vista la propuesta de la Presidencia, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, y oído amplio informe de la Secretaría-Intervención municipal, acuerda por unanimidad:

Primer. Ratificar el reconocimiento de las siguientes deudas contraídas por la Corporación a los efectos de reconocer los créditos devueltos de las mismas: Resetas.

1. A la Mutualidad Nacional de Admisión de

col, por cuotas a cargo de la Corporación, según liquidación de dicho Organismo. Diferencias al 31 de diciembre de 1977	358.672
2. A Montajes Eléctricos JOCA S.A. de Badajoz por factura reparaciones Grupo de Sesión y Montaje, del Servicio municipal de Agua.	37.672
3. A D. Luis Ramel Suarez, por fluido eléctrico suministrado a los motores de elevación de agua, resto del año 1977	7.862
4. Al mismo, por materiales y gastos de desplazamientos desde Fuentes de León, de personal técnico para arreglo de motores, en el año 1977	2.525
5. Al mismo, por fluido eléctrico con destino al alumbrado público, resto del año 1977	3.073
6. A D. Javier de la Torre, Arquitecto, por honorarios de confección de un proyecto técnico para la construcción de un campo de fútbol en esta localidad.	342.336
7. A Olivetti, Comercial Mecanográfica, por adquisición de una máquina fotocopiadora modelo 605, con destino a las oficinas de este Ayuntamiento.	229.916
8. A la Excelentísima Diputación Provincial, por reintegro anticipo concedido por la misma para las obras de ampliación red de saneamiento 1ª anualidad.	33.333
9. A la misma, por reintegro 1ª anualidad adelantado concedido a este Ayuntamiento, por obras de saneamiento.	25.000
<u>Totales</u>	<u>1.040.429</u>

Importan, por tanto, los anteriores reconocimientos de créditos, la referida cantidad de un millón cuarenta mil cuatrocientas veintinueve pesetas (1.040.429).

Segundo. Aprobar en toda su integridad y propios términos el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cuyo resumen por Capítulos, responde al siguiente detalle: Pesetas.

a). Estado de Gastos:	
I. Personal Activo.	358.672
II. Material y Diversos.	51.152
III. Clases Pasivas.	0
IV. Deuda.	0
Suma y sigue	409.844

	Pesetas.
Suma anterior. - - -	409.844
V. Subvenciones y Part. en Ingresos.	0
VI. Extraordinarios y de Capital.	630.585
VII. Reintegrables, Indeter. e Imprevistos.	1.462.184
<u>Total del Estado de Gastos. - -</u>	<u>2.502.613</u>
b) Estado de Ingresos.	
I. Impuestos Directos.	0
II. Impuestos Indirectos.	0
III. Casas y otros Ingresos.	0
IV. Subvenciones y Part. en Ingresos.	0
V. Ingresos Patrimoniales.	0
VI. Extraordinarios y de Capital.	2.502.613
VII. Eventuales e Imprevistos.	0
<u>Total del Estado de Ingresos.</u>	<u>2.502.613</u>

Importa el anterior presupuesto extraordinario, la figurada cantidad de dos millones quinientas dos mil seiscientas trece pesetas (2.502.613)

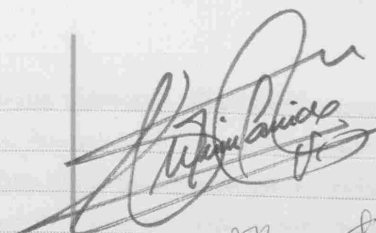
Terceero. Al amparo del ordenamiento juridico invocado en la parte expositiva del presente acuerdo consistorial, al mencionado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, será dotado en su totalidad con una operación de crédito, por no ser factible la aplicación de ninguno de los otros recursos financieros enumerados en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955; por lo que se autoriza expresamente a la Presidencia para que en nombre y legitima representación de este Ayuntamiento solicite un préstamo de igual cuantía de dos millones quinientas dos mil seiscientas trece pesetas (2.502.613) - del Banco de Crédito Local de España.

Cuarto. El expediente conjunto del presupuesto extraordinario y de la operación de crédito, será objeto de exposición pública por término de ocho días, según la autorización prevista en las precitadas disposiciones.

Cierre.

Y no siendo otra la finalidad de la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintidós horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Se  
ub


 Manuel Díaz  
 Felix Montero  
 Bernardo Bello  
 Pedro Pablo  
 Jose Maya  
 Julian Jaramillo  
 Manuel Alba  
 D. O. B.

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1980

Sres Asistentes.

- Presidente  
 D. Joaquín Garrido Tarque  
Concejales  
 D. Ladislao Díaz Medina.  
 D. Tomás Simón Maya.  
 D. Policarpo Chaves Ferrido.  
 D. Julian Jaramillo Maya.  
 D. José Maya Casquete.  
 D. Fernando Bello Almida.  
 D. Manuel Alba Montero.  
 D. Manuel Díaz Montero.  
 D. Felix Montero Maya.  
 D. Angla Jaramillo Maya.  
Secretario aetal.  
 D. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las trece horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarque, y asistidos de mi, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Fero.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este -

Apertura y Acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Despues, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expre-

sión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse en primer lugar, al asunto relativo a la construcción del campo de fútbol, informando a los reunidos, que, además del 1.500.000 pesetas que con tal finalidad ha concedido el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que ya ha sido hecha efectiva, en reciente visita girada al señor Presidente de la Seguridad Externa de Fútbol, dicha Autoridad deportiva le había prometido que en fecha próxima se concedería y se haría efectiva a este Ayuntamiento, otra subvención a fondo perdido por el mismo con porte de 1.500.000 pesetas.

- Así mismo el propio señor Presidente informó a la Corporación, de reciente reunión mantenida por los señores Alcaldes de los Municipios que integran la D. S. O. de la provincia en esta misma Casa Consistorial, en la que se abordó como único tema de dicha reunión el concerniente a la grave incidencia de desempleo involuntario en esta Comarca; acordándose la elevación de escrito conjunto de todos los citados Alcaldes al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, con objeto de que haga valer su influencia respecto a las soluciones para mitigar, en lo posible, este grave problema en el que están inmersos los tratajadores de la Comarca, especialmente los encuadrados en el sector primario.

- Finalmente, la Presidencia propone a los señores reunidos que el Ayuntamiento se suscriba al periódico "Nuevo Guadiana" que se edita mensualmente bajo los auspicios y patrocinazgo de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, acordándose por unanimidad aceptar la referida propuesta del señor Presidente.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, por la que se establecen normas y formularios de contabilidad y estadísticas territoriales (B.O.E. nº 19, de 22 de enero de 1980)

- Real Decreto-ley 1/1980, de 25 de enero, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación (B.O.E. nº 25, de 29 de enero de 1980)

- Resolución de la Dirección General de Administración

Local, Ministerio de Administración Territorial, por la que se dictan instrucciones complementarias para la promoción de los presupuestos de las Entidades Locales para 1980, en materia de retenciones de personal (B.O.E. nº 33, de 7 de febrero de 1980).

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1979 (rectificada), por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de Residentes (Presentes y Ausentes) mayores de edad con referencia a 31 de diciembre de 1979 (B.O.E. nº 40 de 15 de febrero de 1980).

- Resolución de la Dirección General de Salud Pública, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar (B.O.E. nº 58, de 7 de marzo de 1980).

- Ley 9/1980, de 14 de marzo, de la Jefatura del Estado, sobre exco-  
dencia especial de miembros electivos de Corporaciones Locales, (B.O.  
E. nº 76, de 28 de marzo de 1980).

- Real Decreto 637/1980, de 7 de marzo, del Ministerio de Hacienda por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicio (B.O.E. nº 85 de 8 de abril de 1980).

3. Correspondencia. De entre las recibidas en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Cuenta corriente de liquidación de Recursos locales correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, con datos relativos igualmente a las entregas mensuales del actual de mil novecientos ochenta.

- Aliento escrito del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local, de fecha 1 de abril actual, nº 298, al que se acompañan fichas de solicitudes de destino inicial de los señores Secretarios de la última promoción del Cuerpo Nacional de tercera categoría, que han solicitado tal de esta Corporación, a los efectos de trámite de audiencia previsto en el artículo 2º, número 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, informándose en el sentido de que no siendo ninguno de los solicitantes convocados, se declina el envío del informe correspondiente.

Toma la palabra seguidamente el señor Presidente, para indicar que como quiera que de entre los funcionarios solicitantes de la Secretaría de esta Corporación, ninguno de ellos la pide en primer lugar, es muy posible que la Secretaría de la Corporación continúe vacante, hecho por el cual propone a los

señores reunidos se haga nuevamente cargo de la misma el funcionario que hasta el pasado mes de diciembre la vino desempeñando en régimen de acumulación, a cuyo efecto se había puesto en contacto con el interesado.

El Ayuntamiento, previa brece deliberación y por unanimidad acepta la anterior propuesta de la Presidencia, facultando a la misma para que en nombre y legítima representación de aquél contracte los servicios propios de la Secretaría e Intervención municipales, con el referido funcionario del Cuerpo Nacional don Manuel Valencia Sadilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, núm. 1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, a partir del día de la fecha.

- Hechos escritos circulares de la Junta Regional de Extremadura relacionados con las transferencias de competencia de la Administración del Estado a la misma, recomendando la máxima atención en la formación de los Censos Generales de Población y de Edificios y Terrenos, y encargando el cumplimiento de una encuesta de infraestructura de la localidad.

- Otra comunicación del ilustrísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de los corrientes, relacionado con la concesión de una subvención para la cancelación de la carga financiera correspondiente a la anualidad de 1977, del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976.

- Oficio-Circular 1/1980, número 222, del Ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, recordando que el representante de la Dirección General de Administración Local en las pruebas selectivas para cubrir plazas de plantilla de funcionarios de las Corporaciones Locales, es el ilustrísimo señor don Agustín Casillas Peña, Jefe de la Unidad de Administración Local de dicho Gobierno Civil.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha veintiocho de marzo pasado, relacionado con el plan piloto del programa de tratamiento integral del comercio en nuestra provincia.

- Otra de la anterior Autoridad provincial de fecha tres del mismo mes, interesándose por el buen estado de presen-

tación y acondicionamiento de los accesos a la localidad, así como de sus  
viales.

- Circular número 4 de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, relativa a las medidas sanitarias para la cloración del agua destinada al abastecimiento público.

- Otra comunicación circular del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Ovetura, relacionada con la protección y estadística de los Monumentos históricos-artísticos locales, recabando datos sobre los mismos.

- Copia de escrito que suscribe el Grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático de la comarca de Tregenal de la Sierra, elevando al Pleno del Ayuntamiento, exponiendo diversas consideraciones relativas al deterioro de la situación socioeconómica de esta Zona, de la que se da lectura por el infrascrito Secretario accidental, acordándose adherirse a las mismas.

- Atento escrito del señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Bertudia, de fecha 8 del mes en curso, por el que da traslado a este Ayuntamiento, de otro del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Turismo, por el que in forma de las ayudas que concede la Dirección General de Promoción de Turismo y los trámites administrativos necesarios para su consecución; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos, facultar tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, al señor Presidente, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento gestione y suscriba cuantos documentos sean exigidos para el logro de ayudas económicas destinadas a la conservación y mejoras del castillo medieval recientemente adquirido por esta Corporación.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Ovetura de fecha treinta y uno de enero pasado, al que se acompaña otro circular in formativo de la reunión de la Comisión para la defensa de la arquitectura popular Extremeña, en la que fueron adoptados diversos acuerdos de mayor interés en este sentido.

- Y, finalmente, otra comunicación circular de la anterior Delegación Provincial de Ovetura, número 748, mostrando su interés en orden a la conservación de las peculiaridades constructivas populares y de la personalidad y fisonomía de los entornos urbanísticos, acompañando modelo de Ordenanza relativa al ar-



Poliza Seguro de Vida  
de los Miembros Elec-  
tivos de la Corpora-  
ción.

bitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachada.  
Acto continuo se somete a la consideración del Ayunta-  
miento política de seguro acumulativo contra accidentes corporales  
que envía la Compañía de Seguros Generales "La Previsión Es-  
pañola C.I.A." que contiene las condiciones del seguro de vida  
que cubre los riesgos de los señores miembros electivos de este  
Ayuntamiento, la que una vez examinada y encontrada con-  
forme con la propuesta hecha en este sentido, se acuerda a-  
ceptar y, en su consecuencia, facultar al señor Alcalde Pro-  
sidente para suscrita con su firma en nombre y represen-  
tación de esta Corporación.

Honorarios Re-  
presentante Apo-  
derado en Badajoz

Visto el escrito que suscribe el Señor Administrador  
don Fernando Benaya Garcia, en su calidad de representan-  
te-apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, de fecha 22-  
de enero último, por el que da cuenta de la aprobación de nueva  
tarifa de honorarios mínimos aprobados por el Consejo General  
de Gestores Administrativos, el Ayuntamiento, a propuesta de  
su Presidencia visto informe de la Secretaría y tras breve discus-  
sion, acuerda por unanimidad fijar la cuota de representa-  
cion de dicho Gestor en cuatro mil pesetas anuales, (4000) con  
efectos economicos de primero de enero próximo pasado.

Dispositivo Pro-  
tector Para Re-  
duccion Veloci-  
dad Vehiculos  
en Travesia Ca-  
rratera, C-434 de  
Segeenal de Sierra  
a Santa Olalla.

A propuesta razonada del señor Presidente, vida la  
Comision Informativa de Obras Publicas, Urbanismo y  
Policia Urbana, de conformidad con el informe de la Se-  
cretaria y tras ponderado debate, este Ayuntamiento acuer-  
da por unanimidad facultar tan ampliamente como pro-  
ceda con arreglo a la vigente normativa juridica al se-  
ñor Alcalde-Presidente, para que en nombre y represen-  
tacion del mismo solicite autorizacion del ilustrisimo  
señor Ingeniero Jefe de Carreteras de esta provincia, para  
la construccion en la travesia de esta localidad de la Ca-  
rrera C-434, de Segeenal de Sierra a Santa Olalla del Cabo,  
y en ambos sentidos, dispositivo reglamentario que provo-  
que la reduccion de velocidad de los vehiculos que usen  
dicha via interurbana, a fin de evitar los riesgos de acci-  
dentes, obligandose al conductor a cumplir con la limi-  
tacion de velocidad que se encuentra reglamentaria-  
mente señalada.

Propuesta Co-

A continuacion es presentada propuesta de la Co-

mision Municipal de Festejos - sobre Revisión Casas por Caballos y Tromeras.

mision Informativa de Fomento, Festejos y Propaganda de la Corporación, sobre revisión de tarifas aplicables a la instalación con ocupación de la vía pública de Caballos y Tromeras, durante los festejos tradicionales que se celebran anualmente en esta localidad en honor de Santísimo Cristo de la Reja.

Requerido informe de Secretaria, por el titular occidental de la misma, se informa en el sentido de que, a su juicio, resultaría conveniente llevar a efecto una revisión más amplia de la ordenación fiscal vigente en este Municipio, a fin de cubrir las provisiones presupuestarias.

La Corporación, aceptando ambas propuestas, previa deliberación, acuerda por unanimidad encargar a dicho órgano municipal la revisión de tarifas impositivas de las vigentes - Ordenanzas fiscales de este Municipio, a cuyo efecto se incoará expediente reglamentario.

Ocupación Vía Pública. Propuesta sobre cambio ubicación Caseta instalada en el Paseo de la Plaza de España.

Acto seguido es presentada propuesta de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Felicidad Urbana, para el cambio de emplazamiento en el recinto murado del paseo de la Plaza de España de la caseta de venta y recreo instalada en el mismo, con el fin de que la Corporación pueda disponer con entera libertad del lugar en el que actualmente se encuentra ubicada.

El Ayuntamiento, aceptando la referida propuesta, oído informe de Secretaria y tras amplia discusión, acuerda por unanimidad requerir al titular de la explotación de referido puesto de venta y recreo para que la instalación del mismo permita en cualquier momento el cambio de fijación de su desplazamiento, quedando que en este sentido a disposición de la Administración municipal para variar su emplazamiento dentro de la propia Plaza de España, cuando así resulte conveniente para el interés municipal.

Escritos e Instancias.

Conocen seguidamente los señores reunidos de los siguientes escritos e instancias sometidos a su consideración con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que asimismo quedan reflejados en acta.

- Instancia de don Luis Gata Megias, con domicilio en calle Chaver Garcia, 45, por la que solicita se de solución a los daños que viene sufriendo en fachada de su citada vivienda por golpes ocasionados con vehiculos que transitan por dicha vía, como consecuencia de la topografía y limitaciones de la

misma a la altura de referido predio urbano, acordándose por unanimidad sea estudiado el asunto planteado en dicha solicitud por la Comisión Municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, en la que se otorga la facultad de decidir la solución más conveniente, a fin de evitar los daños denunciados por el indicado vecino.

- Del también vecino de ésta D. Leonardo Naya Rubio, de fecha 24 de los corrientes, por la que solicita le sea concedido un trozo de terreno de la propiedad municipal ubicado al sitio de "Los Remedios" condicionado a no interrumpir el camino que pasa por sus inmediaciones, acordándose tras breve deliberación y oído informe de la Secretaria, denegar referida petición por contraria a derecho, al tratarse de bienes de uso público.

- Esta asimismo instancia suscita por los vecinos de ésta Rafael Pérez Tenegas y D<sup>ra</sup> Fernanda Medina Corión, ambos domiciliados en calle Pedro Crespo, 3 y 6, respectivamente, por la que elevan quejas en relación con las molestias que ocasiona la ubicación en dicha vía pública n<sup>o</sup> 4, de la Discoteca que tiene en explotación el industrial vecino de ésta D. Manuel Garduño Agudo, solicitando se retire a la referida industria la autorización provisional de funcionamiento; este Ayuntamiento, después de ser oído el informe de la Secretaria Municipal y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución la referida solicitud hasta tanto sean ultimadas las obras que actualmente vienen ejecutándose en la referida Discoteca por su propietario, y pueda comprobarse las condiciones en que queda a la terminación de las citadas obras e instalaciones.

- De los vecinos de ésta, D. Jacinto González Ramos, y D. Francisco Bernaldez Morato, con domicilios en calles Sotugalejo, 5 y Olaver García, s/n, respectivamente, por las que solicitan baja de las parcelas de viñas sitas en "El Cerro Gordo" de los bienes privados de este Ayuntamiento, por no poder seguir explotándolas, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, darle de baja en referidas parcelas para el año actual de 1980.

Justificados por la Presidencia, hacen uso de este

Ruegos y Preguntas:

espacio final los Concejales doña Angela Saranillo Maya y don Manuel Alba Montero, que dirijen sendas preguntas a la Presidencia en relación con el horario de la única farmacia existente en la localidad, con respecto a cuyo despacho de medicamentos y forma de algunas dificultades para el usuario, por no estar debidamente atendido, de la negativa por parte de las señoras que regentan la única tienda que existe en la población a admitir a algunos focos chicos, y con respecto al cierre de establecimientos de bebidas que ocasionan las naturales molestias para propios y extraños, también hacen referencia los citados señores intrapelantes la falta de existencia de pólvoras, papel de moetas y certificados médicos en los estancos de la población.

A todas y cada una de estas preguntas e interpelaciones - da contestación el señor Presidente, manifestando se tomaba debidamente nota de todos ellos y se gestionaría lo conveniente en orden al mejor servicio de los establecimientos indicados.

Cierre.

Y en siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las catorce horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, de lo que certifico.

*[Signature]*

Julian Saranillo

Josi Maya

Angela Saranillo

*[Signature]*

Don Manuel Gómez

Bernardo Bellido

Manuel Alba

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1980

Sees Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tasques.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Policarpo Chavez Bellido.

D. Julian Saramillo Scaya.

D. José Scaya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Felix Montero Scaya.

D. Angela Saramillo Scaya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna

horas del día veintisiete de mayo de mil novecien-  
tos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín-  
Garrido Tasques, y asistidos de mí, el Secretario de  
la Corporación, todos los demás señores miembros  
de la misma que al margen quedan relaciona-  
dos en la exclusiva finalidad de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al mes de la fecha, pa-  
ra la que han sido previa y reglamentaria mente  
convocados de conformidad con las previsiones  
del artículo 191 del Reglamento de Organización  
funcionamiento y régimen jurídico de las Corpora-  
ciones Locales, en relación con el 272 del texto repe-  
tido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legal-  
mente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales  
D. José Gómez Scaya y Bellido Almeida, el primero por en-  
contrarse ausente de la población y el segundo por causas que  
se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Aprob.  
 Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia,  
y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer térmi-  
no a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente  
a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de  
los señores asistentes a la misma, quedando formalmente  
advertidos respecto de la obligación que los señala el artícu-  
lo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposi-  
 ciones y Co-  
 rrespondencia.

Dentro de este primer término son tratados los asun-  
tos que a continuación quedan reflejados en acta, con expre-  
sion, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente  
para referirse a petición que se le ha formulado verbalmente  
por el vecino industrial de la oficina localidad de Fuentes  
de León, en relación con la instalación de un repetidor de  
televisión a utilizar en proximidades del Castillo, con ob-  
jeto de mejorar la visión en la zona baja del perímetro ur-  
bano, así como posibilitar la conexión con la U.H.F. poniendo-  
lo en conocimiento de los señores reunidos a fin de que don



Su parecer sobre dicha instalación.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el señor Primer Teniente de Alcalde, señor D. Félix Sedina, para indicar que, a su juicio las proximidades del Castillo no las considera como lugar idóneo para esta clase de instalaciones, a menos que su colocación no perjudique al entorno medieval del lugar en que se encuentra ubicado el referido castillo, que entiendo debe ser respetado; opinión ésta, en la que abundan varios señores asistentes, que consideran no debería permitirse ninguna instalación de este tipo que perjudicara la visión de referida fortaleza.

El Ayuntamiento, después de ser ampliamente debatido el asunto planteado y leído informe de Secretaría municipal, acuerda por unanimidad sea inspeccionado el tan repetido entorno del castillo medieval por la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, con objeto de que pueda informar sobre las posibilidades de emplazamiento de dicho repetidor de E.V. todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se incoe el oportuno expediente por parte del interesado.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 de mayo actual, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local (BOE. nº 122, del 21, informándose por Secretaría que la plaza vacante para dicho destino en la plantilla de esta Corporación ha resultado desierta.

3. Correspondencia. De entre las recibidas en estas oficinas municipales se da cuenta de las que siguen:

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 10 de los corrientes, número 3872, Negociado A. Generales, por la que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada por dicha Corporación Provincial, por el que se adquiere por la misma el Castillo y conjunto histórico existente en esta localidad, por el precio fijado de un millón de pesetas (1.000.000)

- Otro atento escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 28 de abril último, Sección Operaciones activas, por

el que se traslada acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo anterior relacionado con la concesión de subvenciones, equivalente a una anualidad de la operación de crédito formalizada con este Ayuntamiento para dotar presupuesto de liquidación de deudas.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, número 741, de fecha 14 del actual, al que se acompaña resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con la misma fecha, aprobando el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, por importe de 2.502.613 pesetas.

- Otra comunicación de la Dirección General del Banco de Crédito Local de España, de fecha 22 del mes en curso, Sección Registro de Información, al que acompaña modelos de solicitud de crédito e interesa documentación relativa a la operación de crédito destinada a dotar el estado de ingresos del referido presupuesto extraordinario de liquidación de deudas a final de 1979, acordándose previa deliberación, incoar y llevar a efecto la ejecución del citado expediente reglamentario.

- Otro escrito de la señora Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de fecha 21 de los corrientes, número 27, así como atenta carta del Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, relacionado con documentación a aportar con destino a la concesión de ayuda para la creación de la Biblioteca Pública municipal de esta localidad.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Ecatajo, de fecha 8 del actual, relacionada con la campaña de divulgación de actividades cooperativas, interesando la correspondiente colaboración municipal.

- Escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, al que acompaña otros relativos a las conclusiones y acuerdos adoptados en el 1º Taller Popular Extremeño, acordándose a propuesta de la Presidencia, sido informe de la Secretaría y tras breve de libe-

Gr  
Re  
to



ración pasen dichas conclusiones y demás comunicaciones a estudio de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, que elevará a correspondiente informe a este Pleno municipal.

-- Finalmente, escrito de la Empresa "Montajes Eléctricos JOCA S.A. de Badajoz" de fecha 16 de los corrientes, relacionado con la asistencia y asesoramiento para la conservación de las instalaciones correspondientes al Servicio municipal de Agua; acordándose aceptar en principio, dicha propuesta, enviando a referida empresa acta de los elementos principales del abastecimiento público de esta localidad.

**Propuesta de Reconocimiento de Créditos.**

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

- |   |                 |
|---|-----------------|
|   | <u>Pesetas.</u> |
| 1. A D. Odulio Rodríguez Armijo, por medicamentos a funcionarios en activo, resto del mes de diciembre de 1977  | 8.560           |
| 2. <u>Material de Oficinas:</u>   |                 |
| - A la Soinerva Extremeña, facturas de 1977   | 11.605          |
| - A Municipalia, igual concepto. - - -  | 6.408           |
| - A Angel Verde, igual concepto. - - -  | 924             |
| - A Olivetti, utensilios para fotocopiadora. - -  | 5618 24.544     |
| 3. A D. Luis Tira, placas para las puertas del Ayuntamiento. - - - - -  | 5.814           |
| 4. Gastos del Centro de Higiene Rural. - - - -  | 1.613           |
| 5. Gastos de licencias de armas de la Policía municipal, incluida junta para las pistolas en el año 1977  | 4.350           |
| 6. Salarios de la Encargada de la limpieza durante el periodo de vacaciones del año 1977 - - -  | 9.442           |
| 7. Gratificación a D. Saturnino Román Pérez, por haberse encargado del Servicio municipal de Agua, durante el mes de vacaciones del año 1977, del actual encargado D. Manuel Lorenzana Rey. | 20.000          |
| 8. Cuota al Fomento Agrícola, del año 1977  | 56.400          |
|   | <u>130.723</u>  |

Importan los anteriores créditos reconocidos, la figurada cantidad de Ciento treinta mil setecientas veintitres pesetas (130.723) cuyas cantidades serán habilitadas en el presur-



Duesto de la  
Guardia Civil

puesto del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta. —  
Como la palatrina acto seguido el señor Presidente para in-  
formar sobre ciertas noticias que han llegado a su conocimiento  
en relación con la posibilidad de suprimir el Duesto de la Guar-  
dia Civil uticado en esta población, como consecuencia de una  
supuesta restructuración funcional de las fuerzas pertenecien-  
tes a dicho Benemérito Instituto, proporiendo seguidamente  
se estudie con el mayor interés la posibilidad de gestionar, en  
el supuesto de que dichas noticias lleguen a confirmarse la  
permanencia de dicho Duesto en esta localidad por obvias ra-  
zones de interés público, pues considera que con la supresión  
de las fuerzas del orden se derivarían numerosos perjuicios  
para la población y su vecindario. —

El Ayuntamiento, estimando en toda su integridad  
las razones aducidas por la Presidencia, oído informe de Se-  
cretaría y tras amplio y ponderado debate, acuerda por una-  
nimidad facultar íntegramente como proceda con a-  
reglo al vigente ordenamiento jurídico y en los términos  
previstos en el artículo 116 y demás concordantes del vigente  
texto refundido de la Ley de Régimen Local, al señor Alcalde  
Presidente, para que, en nombre y legítima representación  
de la Corporación municipal realice cuantas gestiones —  
jusque pertinentes en orden a la permanencia en esta lo-  
calidad del Duesto de la Guardia Civil. —

Adhesión a la  
Iniciativa del  
Proceso Autono-  
mico para la  
Región Extre-  
meña tomado  
por la Junta  
Regional de  
Extremadura  
12-5-80.

Por el señor Alcalde se da lectura a un escrito del  
señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura  
en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta  
Regional en sesión celebrada en Plasencia el día doce de  
mayo del año en curso, por el que de conformidad con la  
facultad que confiere a la Junta Regional de Extrema-  
dura la disposición transitoria primera de la Constitu-  
ción, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el pro-  
ceso autonómico para la Región Extremeña, al amparo  
del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sus-  
tituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones  
Provinciales. —

En su consecuencia prosigue el señor Alcalde, el día  
doce de mayo de mil novecientos ochenta, que de conside-  
rarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de



las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

Primero. Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

Segundo. De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el señor Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de doce de mayo de mil novecientos ochenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el señor Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión ple-

38  
naria de ley es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. Fue de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad, se envía copia certificada al excelentísimo señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Inst. de D. Leonardo Noya Rubio.

A propuesta razonada del señor Presidente, se somete nuevamente a la consideración la petición formulada por el vecino de ésta don Leonardo Noya Rubio, en instancia suscrita por el mismo con fecha 24 de abril último, y que fue objeto de denegación por parte de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día veintinueve del mismo mes, por afectar los terrenos a solicitados a fines de uso público; indicándose por el señor Presidente que el terreno objeto de petición entiendo no afecta al camino que en dicho acuerdo se consigna por lo que considera podía concedersele para la utilización pretendida.

La Corporación considerando que el trozo de terreno de la propiedad municipal solicitado por el vecino vecino pretende el mismo utilizarlo para la recogida de ganado y que éste colinda con muro de cerramiento del Cementerio católico, lo que perjudicaría al mismo por las emanaciones derivadas del ganado encerrado, tras amplia deliberación acuerda con el voto en contra del propio señor Presidente, persistir en la denegación de la autorización solicitada.

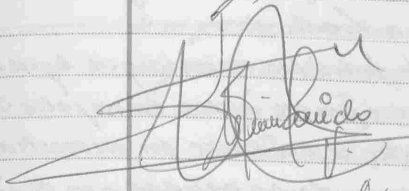
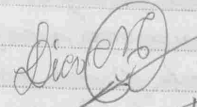
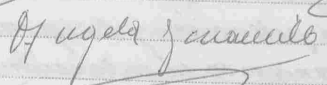
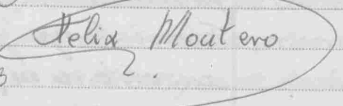

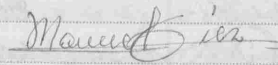
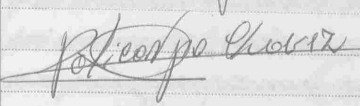
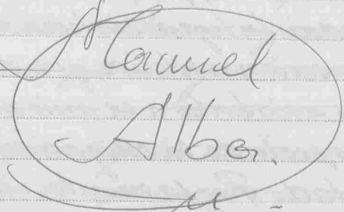
Preguntas y Respuestas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de este espacio final el primer Teniente de Alcalde Sr. D. José Medina para referirse al zócalo de taladros hidráulico que se está colocando en la casa José Antonio número 2, que da a la Plaza de España, que, a su juicio, no se corresponde con el entorno urbano, preguntando si el propietario contesta con la debida autorización municipal, siendo contestado por la Presidencia de lo acordado por la Comisión Serma-

mento al respecto.

Cierre.

Quo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se le vanta la sesion a las veintidos horas y quinze minutos del indicado dia; firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.


 Julián Jaramillo  
 Angela Jaramillo  
 Félix Montero  
 José Mayo  
 Manuel Díez  
 Jorge Quave  
 Manuel Albe

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27 de Mayo de 1980 Especial para la Discusion y Aprobacion de los Expedientes de Ordenanzas Fiscales (Revisión de Tarifas) y Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1980.

Sres Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarques.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Policarpo Quave Díez.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Mayá Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Albe Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Angela Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las veinti-

dos horas y veinte minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarques, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación en régimen de contratación administrativa, se reúnen en esta Casa Consistorial, todos los demás señores miembros que componen el pleno de este Ayuntamiento, y que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria especialmente señalada para esta fecha con objeto de someter a discusión y aprobación sendos expedientes tramitados para la revisión de tarifas de varias Ordenanzas fiscales y formación del presu-

puesto al término del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, y para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 214, 251 y 217 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales Sr. Gómez Maya y Bellido Almeida, el primero por encontrarse ausente de la población, y el segundo por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Expte. y Revisión Tarifas e Ordenanzas Fiscales.

Pisto el expediente que se tramita para la revisión de tarifas de varias Ordenanzas fiscales de este Municipio, y Resultando, que la Secretaría-Intervención municipal, en razonado escrito de fecha 16 de mayo actual, número 422, de este Negociado eleva propuesta en orden a la revisión de varias Ordenanzas fiscales en base a la necesidad de arbitrar mayores recursos con los que poder atender múltiples obligaciones corporativas de naturaleza ordinaria, por multa legal que se encuentra recogida en nuestro ordenamiento jurídico vigente, así como la precisión de llegar a una adaptación de la misma a las previsiones del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Resultando, que una vez admitida se tramite la anterior propuesta de la Secretaría-Intervención por decreto de la Alcaldía de la misma fecha, número 423 del Registro General pasó a dictamen de la Comisión de Hacienda, evacuando su informe favorable con fecha 26 de mayo actual.

Resultando, que el mentado expediente se incorpora al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda antes relacionado, y la memoria de la Presidencia a la que alude en el artículo 218, número 4, del Reglamento de Ha-

ciencias Locales de 11 de agosto de 1952 a la misma fecha 26 de mayo del presente año.

Considerando, que este Ayuntamiento es competente para la revisión y establecimiento de nueva ordenación fiscal, con inclusión de sus correspondientes cuadros impositivos, según la facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica vigente, entre otros, el artículo 121 apartado g), y el 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Considerando, que a la presente sesión plenaria han asistido nueve de los once miembros electivos que de hecho y derecho componen el Ayuntamiento, y por tanto, el quórum establecido en el preceptado artículo 717 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Considerando, que el expediente que es objeto de esta sesión y deliberación ha sido tramitado con sujeción a las normas y procedimientos exigidas por el vigente ordenamiento jurídico aplicable.

Vistos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros concordantes de aplicación; de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisión informativa de Hacienda y a la vista de los antecedentes examinados, los señores reunidos, tras amplio y ponderado debate, acuerdan por unanimidad aprobar en toda su integridad el expediente de que se hace mérito que supone la revisión de tarifas de varias Ordenanzas fiscales para este Municipio, y que son recogidas a continuación:

Ordenanza fiscal num. 10 Impuesto sobre Gastos Suministros:

Art. 10. Contendrá un nuevo apartado que especificará la gravación de las consumiciones en Bars, Cafeterías, Tabernas y demás establecimiento de bebidas, siendo su cuota tributaria la del cinco por ciento sobre el importe bruto de dichas consumiciones.

Ordenanza Fiscal num. 10 Tasa por los Documentos que Expedita o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales. (Cimbu municipal)

Art. 4º Epigrafe 2º Copia de documentos o datos:

Quedará ampliado con los siguientes conceptos:

Por cada fotocopia de documentos	- - - - -	15
iden iden computada por Secretaria	- - - - -	25

Epigrafe 4º Compras y licencias:

Autorizaciones para matanzas domiciliarias,  
por cada cerdo - - - - - 50

Autorizaciones o licencias para obras, construc-  
ciones e instalaciones. - - - - - 100

Ordenanza Fiscal num. 12 Casa Sobre Licen-  
cias Urbanísticas.

Artículo 8º La tarifa a aplicar por cada li-  
cencia será la siguiente: - - - - -

1. Obras y construcciones en general:

a) Obras Mayores (Valor superior a 50.000 pts)

En todos los edificios destinados a viviendas o  
a otros usos, dos por ciento valor real - - - - - 2%

b) Obras Menores (Valor inferior a 50.000 pts)

- De edificios destinados a vivienda, por ca-  
da licencia - - - - - 500

- En los edificios destinados a usos distintos  
de vivienda, por cada licencia - - - - - 750

c) Obras Mínimas (Pequeñas reparaciones.

Limpieza de cubiertas y fachadas de edificios -  
cualquiera que sea el destino de los mismos), por  
cada licencia - - - - - 250

Ordenanza Fiscal num. 15. Casa por el Ser-  
vicio de Recogida de Basuras.

Artículo 4º Las bases de percepción y tipos de grava-  
men, quedarán determinados en la siguiente: - - - - -

Tarifa.

a) Viviendas de carácter familiar importe  
trimestral - - - - - 250 pts.

b) Bares, cafeterías, establecimientos, lo-  
cales comerciales e industriales, importe trimestral 400 pts.

Ordenanza Fiscal num. 21. Casa por Coloca-  
ción de Zallados y Fiestas en Terrenos de  
Uso Público.

Artículo 5º La expresada exacción se regulará con  
la siguiente: - - - - -

Tarifa.

Zallados fiestas tradicionales, por cada uno Días duración fiestas. 500 pts

Por cada tronera - - - - - 200 pts.

Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejec-



cicio de 1980. Ato continuo es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto firmado por la Presidencia correspondiente al presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, procediéndose por mi, el Secretario, a dar cumplida información global de sus respectivos estados de ingresos y gastos, de la normativa presupuestaria de que dicho documento se encuentra ajustado, de las obligaciones corporativas y demás inversiones a atender y recursos con base tributaria en esta población con los que se dota; dándose asimismo lectura íntegra de todas las partidas que comprenden los respectivos créditos del estado de gastos y conceptos de ingresos, cuyas cifras son ampliamente discutidas por parte de los señores reunidos, que, después de un exhaustivo examen, acuerdan por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos, sin la menor modificación, el referido presupuesto ordinario para el año en curso, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos en las cuantías que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

1. Estado de Ingresos.	Pesetas.
A) Operaciones Corrientes.	
1. Impuestos directos. - - - - -	900.600
2. Impuestos indirectos. - - - - -	621.440
3. Bases y otros ingresos. - - - - -	4.987.599
4. Transferencias corrientes. - - - - -	4.775.740
5. Ingresos patrimoniales. - - - - -	109.421
B) Operaciones de Capital.	
6. Enajenación de inversiones reales. - - - - -	10.000
7. Transferencias de capital. - - - - -	0
8. Variación de activos financieros. - - - - -	150.000
9. Variación de pasivos financieros. - - - - -	0
<u>Total del Presupuesto Ineractivo de Gastos.</u>	<u>11.775.000</u>

La Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda la tramitación reglamentaria del expediente, exponiéndose referido presupuesto al público en la forma reglamentaria, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la provincia y tablero de anuncios de esta Casa, elevándose posteriormente a resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de la Unidad Básica de Adminis-



tración Local del Gobierno Civil de la provincia.

Base de Ejecución. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del referido presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, que se incorporan al mismo.

Distribuciones Complementarias de Personal. Finalmente, en relación con el crédito global establecido en el capítulo I, remuneraciones de personal, de la Sección A) Operaciones corrientes, del Estado de Gastos del proyecto de presupuesto aprobado, que se incorpora al concepto 125 del referido capítulo, la Corporación, oído informe de la Secretaría General, acuerda por unanimidad distribuir el referido crédito por importe de quinientas ochenta y ocho mil pesetas (588.000) mediante un aumento lineal de siete mil pesetas mensuales, a cada uno de los funcionarios encuadrados en la plantilla, con efectos económicos de primero de enero del año en curso, y que a continuación se detallan: - - - - - Pesetas.

A) Personal de Plantilla.

I. Grupo de Administrativos.

I. 2. Subgrupo de escalas administrativas.

Auxiliar de Admón Local, Sr. Romero Pérez - - - 84.000

Auxiliar de Admón Local, Sr. Díaz Sata. - - - 84.000

Auxiliar de Admón Local, Sr. González García. - - 84.000

I. 3. Subgrupo de Subalternos.

Alguacil ordenanza, Sr. Macías Oyola - - - 84.000

II. Grupo de Servicios Especiales.

II. 1. Subgrupo Policía Municipal.

Guardia P. No. Sr. Romero Pérez. 84.000

Auxiliar P. No. Sr. Fico Jaramiello. 84.000

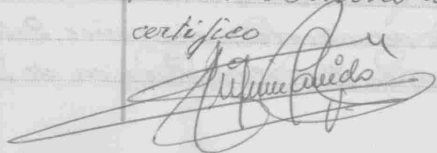
Auxiliar P. No. Sr. Oyola Sabán. 84.000

Total del Crédito Distribuido. 588.000

Supone el crédito destinado a gratificaciones del personal al servicio de esta Corporación, la figurada cantidad de quinientas ochenta y ocho mil pesetas (588.000).

Cierre.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, de orden de señor Presidente se levanta la misma a las veinticuatro horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de lo que certifico



Félix Montero

Hugela Jaramiello



~~Diego~~

Julian Jaramillo

José Mayo

~~Manuel Sier~~

~~Rafael Chobín~~

Manuel Alba

~~Manuel~~

Sesión Extraordinaria del día 21 de Julio de 1980

Sres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Mayo.

D. Policarpo Claver Bellido.

D. Julian Jaramillo Mayo.

D. José Mayo Casquete.

D. Manuel Neta Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Mayo.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Angela Jaramillo Mayo.

Secretario.

D. Manuel Valencia Lachilla.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusión jurídica de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Apertura y Acta Anterior. Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Dotación presupuesta extraordinaria de liquidación de deuda al 31-XII-1979. Toma la palabra el señor Presidente para manifestar que de conformidad con el "Orden del día" de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria, se somete a la consideración de los señores reunidos el texto del proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dos millones quinientas dos mil seiscientos trece (2.502.613 pts) destinado a dotar íntegramente el presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a cuyo efecto, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura del mismo, así como de la comunicación recitada de dicha entidad de crédito de fecha 12 de los corrientes, número 004786, Sección D.D.L. Referencia PM/MV.

La Corporación en pleno, a la vista del informe evacuado por la Secretaría-Intervención y con el quórum establecido en el artículo 2º, número 2, del Real Decreto 115/1977, de 26 de enero, en relación con el 780, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras ponderado debate, acuerda por unanimidad:

1º). Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto de contrato entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, con afectación al referido presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el indicado importe de dos millones quinientas dos mil seiscientos trece (2.502.613); debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

2º). Facetar expresamente al señor Alcalde-Presidente



don Joaquín Garrido Targuer, o miembro de la Corporación que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de su cargo, y tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento suscriba con su firma el repetido contrato de préstamo, escritura de poder para cobros en Hacienda por parte de la mencionada institución bancaria, cuyo otorgamiento se previene en la cláusula octava del contrato, y cuantos documentos fueren precisos en orden a la efectividad del mismo.

3º). En uso de la opción prevista en el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el contrato de préstamo de que se trata se formalizará, en su día, mediante documento privado, sin necesidad de elevarlo a escritura pública.

4º). Adquirir formalmente el compromiso de incluir en el presupuesto que se forme para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, las partidas de gastos correspondientes al pago de las cantidades que hayan de ser atendidas por los tres conceptos que integran la obligación financiera anual o sea, intereses, comisión y amortización; así como en su día, librar al Banco certificación de la referencia presupuestaria en la que se amparen los respectivos créditos, con indicación en los capítulos, artículos, conceptos y partidas en los que se encuadren, haciendo expresa mención del acuerdo consistorial aprobatorio y testimonio de la resolución del Delegado de Hacienda por la que se sancione favorablemente.

5º). Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz), por un importe de 2.500.615 pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, y Real Decreto 231/1980, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

Segunda. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Segura de León, la cantidad importe del préstamo. En dicha

cuenta se cargarán en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta de cargará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que se pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para corroborarse de que la inversión de los fondos en dichos se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Decretum Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato se concerta por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Cuarta. - Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de interés y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

Quinta. - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad

de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro correspondiente de amortización, según las cláusulas de este contrato, y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Sexta. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y los de los ocho años sucesivos, en sus correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

Septima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Oitava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Segura de León por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana.
- b) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Secuaria.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de la operación pendiente de amortización formulada con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en cláusula décima.

El Ayuntamiento de Segura de León otorgará a oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean

liquidades en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afección en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Segura de León no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula novena, la Corporación reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de argues y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especial, entre afectados, hasta cubrir mensualmente la dotación de la anualidad contratada, y de las cuotas de inte-



reses y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la cuantía parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento tri-mestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción tri-mestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comisión, supliendo lo que falta con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falta para el primer vencimiento próximo de tri-mestre natural. En esta cuenta se cargarán los tri-mestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este re-



quimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la P.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco las cuotas por intereses y comisión o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuren en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido de-



sestimados lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 17 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.110 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo Octava.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por ciento anual.

Cierre.

Y en siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintitres horas y veinte minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Julian Laramillo

Manuel Irujo

José María

Guillermo Zamora

Felix Montero

Tomás Gómez

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1980

Dos Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Adolfo Díez Medina.

D. Tomás Gómez Baya.

D. Solís y po Claver Bellido.

D. Julián Jaramillo Baya.

D. José Baya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Félix Montero Baya.

D.ª Angela Jaramillo Baya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

Asistencia.

Apertura y  
Aprob. Acta  
Anterior.

Informes, Dis-  
posiciones y Co-  
municaciones.

En la villa de Segura de León a las veintidós horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Declarada públicamente cierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que los señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.



1 Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos que en fecha reciente se había suministrado gratuitamente un aparato extintor de incendios por parte del representante de la firma comercial correspondiente don Fernando Garcia-Talonzuela-Ferre, por lo que entendía debería hacerse constar en acta el agradecimiento de esta Corporación por dicho obsequio, lo que así se acuerda por los reunidos. —

Asimismo el señor Presidente informa sobre la conveniencia de ampliar los cometidos que actualmente tiene fijados el operario encargado del Servicio municipal de agua don Manuel Lorenzana Fay, al que podría encargarse del riego de la zona jardinería existente en las Sedretas, y cualquiera otros similares, lo que, a su juicio, motivaría la necesidad de concederle una módica gratificación que se haría efectiva con periodicidad. Indica el señor Presidente que la anterior exposición no implica la necesidad de adoptar en este momento acuerdo alguno, sino que lo tuviera en cuenta la Corporación y se meditara por los señores reunidos sobre la conveniencia de ampliar los cometidos del citado operario señor Lorenzana Fay, siendo contestado el señor Ferrido Tarquero por los asistentes en el sentido de que estudiarían la propuesta hecha por la Presidencia en este sentido. —

Es seguidamente abordado por la Presidencia el tema relacionado con la ocupación de la vía pública con mesas de café, y concretamente el problema que se plantea con respecto al establecimiento de bebidas ubicado a principio de la calle Ramón y Cajal, regentado por el vecino de esta don Angel Montero-Aguilar, que según noticias llegadas reiteradamente a conocimiento de la Alcaldía provoca entorpecimiento al acceso al domicilio del vecino colindante don Antonio Corano Aguilar, además de tener que soportar las suciedades propias de una ocupación viaria de esta clase. Intervienen varios señores concejales, dando su opinión con respecto al problema suscitado con motivo de la ocupación de dicha vía pública con mesas y sillas para el servicio de bebidas, y se requiere a continuación informe del infrascrito secretario, que lo da verbalmente en el acto en el sentido de que la ocupación viaria es tema que compete exclusivamente a la Administración municipal, siendo ésta la llamada a dictar las medidas que regulen la misma, de tal manera que no se susciten perjuicios a terceros, como son el reiterado

interpecimiento de los accesos a viviendas, entre otros. Por lo tanto, el funcionario competente es del parecer que el órgano municipal correspondiente está obligado a adoptar las medidas pertinentes e imponerlas al industrial que se beneficia con la ocupación, y de hacer éste caso omiso, como parece suceder actualmente, o cumplir con negligencia las instrucciones que en este sentido recibe de la Autoridad municipal, podría llegarse incluso a prohibirle la colocación de estas mesas y sillas cuando se continúa ocasionando perjuicios a terceros.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo, del Ministerio de Comercio y Turismo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente (B.O.E. nº 110 de 11 de junio).

- Real Decreto 1082/1980, de 6 de junio de la Presidencia del Gobierno, sobre distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1980 (B.O.E. nº 141 de 12 de junio último).

- Real Decreto 1156/1980, de 13 de junio, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en aplicación de Real Decreto-ley 11/1977 de 30 de julio.

- Real Decreto 1257/1980, de 6 de junio, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (B.O.E. nº 155, de 28 de junio, último).

- Real Decreto 1270/1980, de 20 de junio, del Ministerio de Hacienda, por el que se regulan las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (B.O.E. nº 159 de 3 de julio actual).

- Resolución de 28 de mayo de 1980, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se notifica a los Ayuntamientos las liquidaciones de sus participaciones en los Impuestos del Estado recaudados en 1977 (B.O.E. nº 161, de 5 de julio de 1980).

- Circulares del Gobierno Civil de Badajoz, de fechas 1 de junio y 4 de julio del año actual, relativas a normas sobre incendios prestales (B.O.O. de la Subvención números 138 y 156 de 17 de junio y 9 de julio).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del ilustre señor Jefe -

de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, de fecha dieciseis de los corrientes, núm. 1483, por la que traslada resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, que aprueba el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico.

- Otra atenta circular de la misma Autoridad del Gobierno Civil, número 8/1980, de 1 de julio, por la que se traslada escrito del ilustrísimo señor Director de Administración Local relacionado con las posibilidades de los señores miembros de las Corporaciones Locales de pronunciarse con voto de abstención sin que se infrinja el precepto normativo contenido en el número 2 del artículo 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dándose sucinta explicación del alcance y contenido de la referida circular por el infrascrito Secretario.

- Atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 23 del mes en curso, a la que se acompaña encuesta sobre necesidades de viviendas de promoción pública en esta localidad así como terrenos disponibles para afectar con destino a la construcción de las mismas.

- Atento escrito del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 23 de junio próximo pasado, número 1786, relacionado con expediente de retención de créditos de esta Corporación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que se cifra al día treinta y uno de mayo anterior, en la cantidad de tres millones quinientas setenta mil seiscientas ocho pesetas (3.570.608), a la que hay que añadir el recargo del cinco por ciento de mora, adjuntándose al referido escrito la correspondiente certificación de descubierto. El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y después de amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad atender en la medida de las posibilidades de tesorería de la Corporación, la mayor parte posible del indicado descubierto, extremo éste que facilitará la efectividad por parte del Banco de Crédito Local de España el préstamo que actualmente viene gestionando en su fase final.

- Otro atento escrito del señor Subdelegado Provincial de Comunicaciones, de fecha 26 de junio último número 1907, Sección Organización de Servicios, por el que infrima a este Ayuntamiento la próxima instalación en esta localidad de los servicios telegráficos al propio tiempo que ruega se le preste -

la mayor colaboración para llevar a feliz término dicha realidad, acordándose por unanimidad de los señores tenidos trindarle la colaboración solicitada.

- Otro atento escrito del señor Delegado Provincial de Consejo Superior de Deportes de fecha 27 de junio anterior, número 1373, al que adjunta otros de dicho Consejo Superior relacionado con la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) destinada a la construcción de una pista polideportiva en esta localidad que incluye vestuarios y cerramiento, con un presupuesto de ejecución de dos millones novecientas cincuenta y siete mil - trescientas ochenta y siete pesetas (2.947.317).

- Escrito-circular del ilustre señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, número 4411, de 2 de los corrientes, relacionado con la disponibilidad de terrenos y compromisos de conservación para obras de interés general que cuenten con actuaciones y apoyo financiero de dicho Instituto.

- Otro escrito-circular de la anterior Autoridad provincial de fecha 15 del actual, número 4672, por la que se dictan normas para solicitar obras de interés general y complementarias en la Comarca Sur de Badajoz.

- Otro escrito-circular de la misma Jefatura Provincial, también de 15 de julio actual, número 4656, relacionada con la aprobación de la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona Sur de Badajoz, que incluye los Caminos de Rodonal de la Sierra a Calera de León, y de Calera de Taca al camino de Rodonal de la Sierra a Calera de León; afectando ambos a este término municipal.

- Otra atenta comunicación del Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 8 del mes en curso, a la que se acompaña documento relativo a las transparencias en materia de Administración Local.

- Otro escrito-circular al Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la citada Junta de Extremadura, de fecha 24 del presente mes, relacionada con las transparencias de competencia a dicho órgano autonómico en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de fecha 19 de junio pasado, núm. 246, por el que tras la da acuerdo del pleno de la misma, interesándose por la reparación del Camino conocido por "Calleja del Obispo" informándose por el señor Alcalde que la referida reparación se había efectuado recientemente.

- Atenta tarjeta del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, dirigida al señor Alcalde, agradeciendo felicitación y poniéndose a disposición del Ayuntamiento.

- Y finalmente, esta carta del Ingeniero Técnico Industrial Encargado del Departamento Comercial de la firma "Montajes Eléctricos JOCA, S.A de Badajoz, de fecha 15 de junio último, interesándose por el proyecto de mejora de instalaciones de alumbrado público en esta localidad, incluido en el Plan de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial para el año en curso, informándose por el señor Presidente que dichos trabajos los viene realizando la empresa "Rangel Hermanos", que su ministra energía eléctrica a esta población.

Cuentas Municipales Ejercicio 1979

Se someten al pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario refundido y Anual de Administración del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio anterior de 1979, una en mpidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al imprim emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas y del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la cuenta del Presupuesto, y definitiva para la Cuenta de Administración del Patrimonio, según disponen los artículos 791-2 y 792 del precitado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Trabajos de Promoción Pública.

Seguendo instrucciones del señor Presidente por mi, el Secretario de la Corporación, se da acto continuo íntegra lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha veintiseis de junio próximo pasado, número 1915 Ref. Terr. Provinciales DROTHP, por el que se informa de la programación



ción de viviendas de promoción pública para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, en la que está prevista la construcción de un grupo de veinticinco de dicha calificación en esta localidad, indicándose los límites y documentación que han de ser cumplidos y aportados por este Ayuntamiento a dicha Delegación Provincial con tal finalidad. La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y vistos los artículos 101, número 1, apartado a), y 101, apartado c), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 303 de la precitada normativa y demás de aplicación, acuerda por unanimidad:

"Primero. Aceptar en toda su integridad y propios términos la oferta de construcción en esta localidad de un grupo de viviendas de promoción pública de veinticinco unidades.

"Segundo. Otorgar con carácter gratuito los terrenos necesarios para ubicación de referidas viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda, con firmando la disponibilidad inmediata de los mismos, siendo éstos los que aparecen en el Inventario General de Bienes del Patrimonio municipal con los números treinta y cinco y treinta y seis, y cuya inscripción registral responde al Libro 115, folios 174 y 177, fincas, números 6.271 y 6.272, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad del Partido, con una superficie de seis mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (6.592).

"Tercero. Adquirir con compromiso formal de exportar, en su día, la documentación solicitada en los apartados B), C), y D), del referenciado escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

"Cuarto. Se autoriza tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde Presidente, en los términos previstos en el artículo 116, apartado g) de la precitada Ley de Régimen Local, para la ejecución de lo acordado, y especialmente para el encargo de la certificación a expedir por el Registro de la Propiedad, acreditando el dominio de los terrenos ofertados libres de toda clase de cargas, gravámenes y servidumbres, informes

técnicas sobre localización, clasificación urbanística, superficie, linderos, características topográficas, naturaleza del subsuelo, uso actual, situación de los servicios y comunicaciones de dichos terrenos, y planimetría de los mismos.

Aumentos  
Graduales.

Visitas las instancias suscitadas por D. María Romero Pérez y D. José Lizar Sate, Auxiliares de Administración encuadrados en la plantilla de personal de esta Corporación, por las que solicitan el reconocimiento y concesión del décimo-segundo trienio, invocando para ello, haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones del personal de las Corporaciones Locales; este Ayuntamiento, visto el informe suscrita por el Secretario de la Corporación, que recoge los antecedentes del expediente personal y de más datos de los funcionarios al servicio de la misma; de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a referidos funcionarios el disfrute del décimo-segundo trienio, con efectos económicos y administrativos del día primero de julio del año en curso.

Preguntas y  
Respuestas.  
Cierre.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndole uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Juliano Montoro  
Bernardo Bellido  
Manuel...  
Roberto...  
Julian...  
Jose Maya  
Manuel Alba  
Lomas Gomez

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1980

Pres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Laclasio Díez Medina.

D. Tomás Gómez Moya.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Judian Saramilla Moya.

D. José Moya Casquero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Moya.

D.ª Angela Saramilla Moya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Sadiela.

Asistencia.

Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Informes de  
particulares y  
correspondencia

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejil Sr. Bellido Almoneda, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción del presente borrador.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; que dando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 1567/1980, de 30 de junio, de la Presidencia del Gobierno, por el que se dispone la primación de los Censos de edificios y locales de la Nación (Bo.E. n.º 182, fecha 30 de julio)

- Circular del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, por la que traslada escrito número 432/5.5. de la Dirección General de Administración Local, sobre competencias

Olea  
Tad  
Jk

transferidas en materia de Administración Local a la Junta Regional de Extremadura, (B.O. de la Provincia número 189, de 19 de agosto).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas Oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta carta de D. Antonio Casquete de Prado y Saraguena, de fecha 19 de los corrientes, por la que dona el original del cartel que anuncia las fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Peña para el año en curso a este Ayuntamiento; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes hacer constar en acta el sincero agradecimiento de la Corporación por tan bello y desinteresado gesto.

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial de Carreteras de fecha 1 del mes en curso, Jef. Confutación y Asuntos Generales, por la que con relación a la petición formulada por este Ayuntamiento en orden a la colocación de dispositivo protector o banda sonora para la reducción de velocidad en la travesía de esta localidad por la Carretera C-434, de Jerez de la Sierra a Santa Olalla del Cala, p. k. - 37.000; dicha Jefatura estima que la referida petición no es, a su juicio, una solución adecuada en razón a su alto costo y a las molestias que ocasionan a los usuarios de dicha vía comarcal, entendiéndose que únicamente debe procederse a su ejecución cuando quede plenamente demostrada la peligrosidad derivada de un exceso de velocidad no controlada por señalización. El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y tras amplia deliberación acordada por unanimidad se insiste ante la Jefatura Provincial de Carreteras en la necesidad de proteger la travesía indicada con los referidos dispositivos de reducción de velocidad en ambos márgenes, toda vez que considera más que suficientemente probada la peligrosidad de dicha travesía, como lo demuestra el nutrido número de accidentes que se han ocasionado en la misma, siendo el último el que ha costado la vida al vecino de ésta don Emilio Expósito Naya, hecho ocurrido el día 23 del mes en curso y que causó el material impacto en el vecindario.

Otras de Ornamentación por el FRYDA.

Si guien de instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se ha lectura de atenta comunicación recibida del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y

Desarrollo Agrario, de fecha 2 de julio próximo pasado, número 4411, por el que con relación a anterior compromiso corporativo respecto a solicitud de obras de ornamentación en esta localidad, se interesa confirmación de la disponibilidad de los terrenos, así como compromiso de su posterior conservación. - El Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y previa deliberación, acuerda por unanimidad confirmar la disponibilidad inmediata de los terrenos necesarios para ubicación del parque municipal, al sitio de "Los Llanos de Santa María", de los terrenos privados municipales y colindantes con el perímetro urbano de la población, que quedan afectos al servicio público, al propio tiempo que adquiere formalmente el compromiso de su posterior conservación y mantenimiento.

Delegaciones Conferidas a los Señores Tenientes de Alcalde.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos de que en uso de la facultad que le atribuye la normativa jurídica vigente, es especialmente los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, ha tenido a bien conferir nombramientos de Delegados de la Alcaldía a los cuatro tenientes de Alcalde para el ejercicio de las siguientes competencias y cometidos:

1. D. Ladislao Díez Medina, 1.º Teniente de Alcalde, como Delegado de Servicios, que comprende los de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpieza viaria, mercado, matadero y recogida de residuos de basura.

2. D. Tomás Gómez Maya, 2.º Teniente de Alcalde, como Delegado de Fomento, que comprende los cometidos correspondientes a actividades culturales, deportivas, festejos y propaganda.

3. D. Policarpo Chaves Bellido, 3.º Teniente de Alcalde, como Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Tiendas.

4. D. Julian Jaramillo Maya, como Delegado de Rústica y Policía Urbana.

Instancias.

Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas por particulares, que son sometidas a su consideración:



- De D. Antonio Lozano Aguilar, de esta vecindad, con domicilio en Plaza de España, 13, de fecha 2 de los corrientes, por la que solicita sean adoptadas medidas para evitar las incomodidades que supone la suciedad y el emborpecimiento del acceso a su referida vivienda, con motivo de la colocación de veladores y sillas en el acerado por parte del industrial explotador de un Bar en la calle Ramón y Cajal, don Angel Montero Aguilar, que es motivo de nueva deliberación por parte de los señores asistentes y de ratificación por mí, el Secretario, del informe evacuado en sesión inmediata anterior, indicándose por la Presidencia que serán adoptadas las medidas pertinentes para solucionar con carácter definitivo la actual situación que tiene empujado a los vecinos afectados por la misma.

- Vista asimismo instancia presentada por D. Consuelo Rodríguez-Armijo Carreras, viuda de D. Ignacio Albarrán Alba rán, vecina de Segural de la Sierra, con domicilio en calle "Los Permedios", 6, por la que solicita autorización municipal para llevar a efecto nuevo trazado del camino intermunicipal de Fuentes de León a Fuente de Cantos, al de Bodonal de la Sierra a Montemolín, a la altura de la finca de su propiedad "Casas Viejas", de este término municipal a cuyo efecto acompaña los correspondientes croquis, este Ayuntamiento, oído informes de la Comisión de Rústica y Policía Fiscal y Secretaría municipales, tras breve discusión acordada por unanimidad, admitir a trámite referida solicitud y, consecuentemente, incoar la tramitación del oportuno expediente, que será sometido a información pública en la forma y durante el plazo reglamentario.

Ruegos y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, hace uso de este espacio final los señores Alba Montero, Díez Medina y Claver Bellido, que se refieren a la conveniencia de ampliar, sustituir o cambiar de ter miradas señales de tráfico viaria, contestándole el señor Presidente de que tomaba debida nota para su estudio y, en su caso, elevar a efectos las indicadas propuestas.

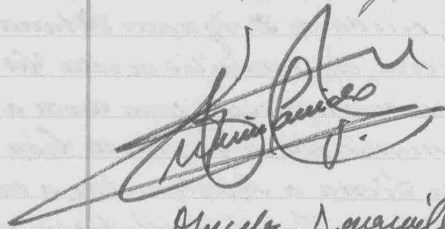
Con la venia de la Presidencia, hace también uso de este espacio el Excmo. de Alcalde, Sr. Jaramillo Mayá, para interesarse por la instalación de una fuente en el Jardín de la plaza de España para los niños, contestándole asimismo el señor Presidente de que igualmente sería estudiada la citada propuesta.

Y, finalmente, interviene acto continuo la Srta. Angela Jaramillo Mayá, para referirse al tema de las altas y bajas en

la prestación del Servicio municipal de recogida domiciliaria de basura; siendo contestada por el infrascripto Secretario en el sentido de que la Ordenanza Reguladora del referido Servicio público está concebida, como las demás de exacción de tasas, con carácter general, por lo que no puede caber excepción que no esté contemplada en su propia normativa, por lo que todos los vecinos están obligados a satisfacer la tasa por la prestación del indicado servicio, aado que éste se presta en la totalidad de las vías urbanas comprendidas en el caso de la población.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos del indicado día, firmando todos señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.





Rafael Jaramilla

Fernando Bellido

Manuel Alba

Manuel Alba

Julian Jaramilla

Julia Montero

José Maya

Felicipe Chavez

Fomin Gomez

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1980

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targués

Concejales

D. Ladislao Díaz Medina.

D. Felicipe Chavez Bellido.

D. Julian Jaramilla Maya.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targués y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros de la

- D. José Naya Casquete.
- D. Manuel Díez Moutero.
- D. Fernando Bellido Almeida
- D. Manuel Alba Moutero.
- D. Félix Moutero Naya.
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Padilla.

misma que al margen quedan relacionados, con la exclusi-  
 va finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para  
 esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente  
 convocados, de conformidad con las previsiones del artículo  
 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y ré-  
 gimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con  
 el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que componen  
 el Ayuntamiento pleno a excepción de los Concejales Sr. Gómez Naya  
 y Sr. Jaramillo Naya, el primero que excusó su asistencia y la se-  
 gunda por haberse desplazado en viaje oficial a Calera de León, para as-  
 sistir reunión de comarcas.

Apertura y Aprob. de la Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de-  
 su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar  
 íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión ante-  
 rior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a  
 la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obliga-  
 ción que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposicio- nes y Corres- pondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que  
 a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso,  
 de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente pa-  
 ra referirse en primer lugar a determinadas modificaciones que  
 ha considerado oportuno introducir en el desarrollo de los trabajos  
 de empleo comunitario que vienen sucediéndose en esta localidad,  
 como son, las correspondientes a la designación de dos marjeros  
 generales que controlen los referidos trabajos, tanto por lo que se  
 refiere a la distribución de los trabajadores en situación de desem-  
 pleo como el suministro y control de los materiales, siempre bajo  
 la vigilancia del representante de la Administración municipal  
 don Saturnino Romero Pérez. También se refiere el señor Presidente  
 a la confección de listas para tener conocimiento en todo momento  
 de las peonadas derivadas por cada uno de los obreros que inter-  
 vienen en dichas obras subvencionadas por el empleo comunitario.

También se refiere la Presidencia en su informe a la  
 noticia recientemente recibida en esta Zona, tanto por los medios  
 de comunicación social como personalmente a través del Excmo. Sr.  
 don Enrique Sanchez de León, Presidente del Partido de Unión de  
 Centro Democrático de la Provincia y Diputado en el Congreso, noticia



ésta que ha producido el natural impacto en la Comarca, formándose, dado que la planta de pelletización programada puede representar un primer paso muy importante hacia la redención económico-social de esta deprimida zona del Sureste de la provincia.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de septiembre último por la que se dictan instrucciones para la formación de los Censos de Edificios y Locales (B.O.E. núm. 219, fecha 11 de Septiembre).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, de fecha 24 de los corrientes, número 1.636, a la que acompaña fotocopia de escrito recibido en dicha Delegación del señor Jefe del Servicio de Instalaciones del Consejo Superior de Deportes, por el que se interesa la remisión de copia del Contrato de obras que se supone formalizado entre esta Corporación y empresa constructora de la pista polideportiva proyectada en esta localidad, acordándose previo informe de la Secretaría y tras haber deliberado, se imprime a dicha Delegación Provincial que las citadas obras vienen realizándose, según se había previamente comunicado, por administración directa, con objeto de aprovechar el empleo de fondos especiales destinados a combatir el paro obrero.

Plan Obras y Servicios 1980.  
Obra núm. 120. De-  
clinación efeci-  
miento.

Acto continuo, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de Circular número 2 al Excmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 1º del mes en curso, Negociado Cooperación, referente al Plan Provincial de Obras y Servicios formado para el actual ejercicio económico, en cuya sección de equipamiento de núcleos (alumbrado público), aparece incluido este Municipio con la obra nº 120, relativa a la mejora de instalaciones eléctricas destinadas al alumbrado público de esta población, con indicación del programa financiero y presupuesto.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de Secretaría y tras ponderada deliberación acuerda por una mayoría declarar la oferta

de ejecida obra por tratarse de instalaciones que ya se encuentran programadas y financiadas por otro conducto, autorizando, no obstante, al señor Presidente para que nombre y legitima representación municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, gestione de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial la posibilidad de un cambio de obra dentro de la programación de equipamiento de núcleos, que pueda resultar interesante para este Municipio, y siempre y cuando el porcentaje de la aportación a la misma por parte de este Ayuntamiento se reduzca sensiblemente, por cuanto que así lo aconseja la crítica situación económica y financiera de la Corporación.

Actuaciones de IRYDA. Obras de interés general y complementarias Comarca Sur de Badajoz.

Asimismo, continuando con el Orden del día de la convocatoria, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito-circular del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 15 de julio próximo pasado, número 4672, por el que se dictan normas para solicitar ayudas destinadas a obras de interés general y complementarias de la Comarca Sur de la Provincia, enser mandose seguidamente por la presidencia de que, a su juicio, las actuaciones de dicho Instituto en esta tercera fase del desarrollo del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur, resultan interesantes para la población, especialmente las que pudieran destinarse a la construcción de un almacén de piensos, granero y parada de sementales, que ya se tiene solicitado de repetido Instituto a finales del pasado año de 1979.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad la propuesta de la Presidencia y visto in forma de Secretaría, tras breve deliberación acuerda por unanimidad reiterar del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la citada petición de ayuda económica para la construcción en ésta de almacén granero piensos y dependencias para parada de sementales, ajustándose a las expuestas normas de la Circular referenciada.

Instancia.

Conocen seguidamente los señores reunidos en instancia suscrita por don Angel Pasero Sima, de fecha 8 del actual, por la que solicita sea estudiada la posibilidad de reparaciones en la conducción de aguas pluviales que afectan a vivienda de su propiedad sita en calle Sdejosé Serrano, 35, acordándose, después de breve deliberación y previo in forma en la Secretaría, reque-

Pregos y Pregunta.

vir impreme de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se hace uso de este espacio final, en el que interaccionan varios señores Concejales, de las que son recogidas sintéticamente las siguientes:

- D. Policarpo Chavez Bellido se refiere a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas para explotación lucrativa de establecimientos de bebidas, así como los precios que han venido rigiendo en esta localidad durante las pasadas fiestas del Santísimo Cristo de la Peja, indicando que, a su juicio, es mínima la tasa que se percibe por dicha ocupación temporal de la vía pública, con veladores y mesas y sumamente abusivos los precios de los servicios en bares y demás establecimientos de bebidas, los que no exhiben listas de precios por otra parte. Le contesta el señor Presidente en el sentido de que se estudiará con detenimiento los extremos aducidos por el señor Chavez Bellido, pidiendo información a la Delegación Provincial de Comercio Exterior por lo que respecta a los precios, así como la aplicación de la tasa por ocupación de la vía pública a la que se ha referido.

- También se suscita seguidamente al problema que plantea el cierre de establecimientos de bebidas durante una gran parte del día por lo que no existe posibilidad de que vecinos y praxteros puedan disfrutar de los servicios de los mismos, especialmente en el horario del café, indicándose por la Presidencia de que habían de ser adoptadas las medidas pertinentes a fin de implantar un turno de rotación, de forma que como ovarios establecimientos permanecieran abiertos en esta finalidad.

- El Sr. Alba Montoro hace uso de este espacio para referirse a determinados aspectos organizativos y de recursos económicos de las ferias y fiestas locales, indicando la necesidad de arbitrar otros ingresos para hacer frente a los cada vez más cuantiosos gastos que se originan con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

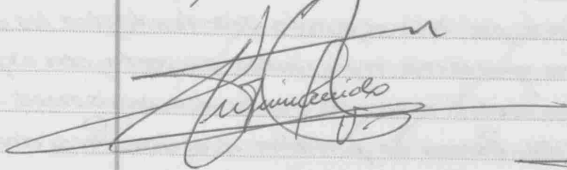
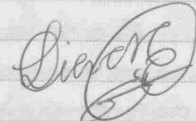
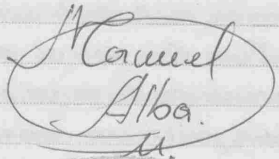
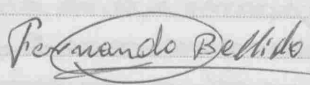
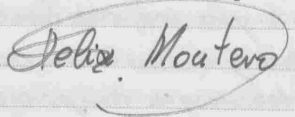
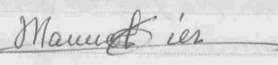
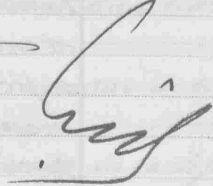
- Y, finalmente, don Ladislao Díez Medina, se refiere a la supresión de los servicios de pediatría y odontología del Ambulatorio de la Seguridad Social de Laja, lo que crea los consiguientes perjuicios para la población de la Zona, y, también, de la ocupación de la vía pública con escombros y materiales



de construcción; cambiándose impresiones y bién dando solicitudes por parte de los recurrentes.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1980

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targués.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Simón Scaya.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Julián Saramillo Scaya.

D. José Scaya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Scaya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Ángela Saramillo Scaya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadiella.

Asistencia.

Lectura y Aprob.

Acta Anterior.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y veinte minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targués, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia,

y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Se piden, Disposiciones y Correspondencia.

Derivado de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Impuestos. Toma la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación de haberle sido ofrecido en venta e adjudicación sita en calle Diaz Cardenal de esta localidad propiedad del vecino D. Fernando Camacho González; precio urbano éste que, en principio, pudiera considerarse apto para almacén municipal, puesto que los existentes se estiman insuficientes para la custodia y almacenamiento de herramientas, acopios, y elementos de que dispone la Corporación para sus múltiples necesidades, especialmente si ha de tenerse en cuenta las obras que se tienen proyectadas para la construcción y acondicionamiento del Castillo medieval; indicando que no esperaba que la Corporación se pronunciase en este momento sobre el asunto planteado, sino que rogaba se meditase sobre la conveniencia o no de adquirir edificio inmueble con dicha finalidad.

Ejercían en el debate varios señores concejales para exponer sus respectivas opiniones en relación con la indicada propuesta, considerando debe ser sometida a un más amplio y detenido estudio.

También el propio señor Presidente informa a los señores reunidos acerca de la reciente visita que ada a la excelentísima Diputación provincial, despidiendo con el señor Vicepresidente de la misma don Cipriano Ferrero Ferrillo, abordando ambos el tema relativo a la ayuda económica ofrecida a este Ayuntamiento para continuar la mejora de las instalaciones del alumbrado público; habiendo le indicado expresamente el señor Vicepresidente de que en su opinión, en el supuesto de que la Corporación pueda resolver esta necesidad por otro conducto que le sea más fácil, debía proponerse un cambio de obra, de



tal manera que no se decidiese expresa y definitivamente el procedimiento de auxilios económicos hecho por la Corporación Provincial. - El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, previa amplia y ponderada discusión y oído informe de la Secretaría, acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo adoptado por este Ilustre Municipal en su sesión ordinaria del día treinta de septiembre próximo pasado, en el sentido de autorizar a la Presidencia, tan ampliamente como proceda según el vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, solicite en tanto de obra, sustituyéndose en mejora del alumbrado público por el acondicionamiento de firmos y estado guarnido de la calle José-Antón a fin de mejorar la principal vía de acceso a la localidad hasta la Plaza de España.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Real Decreto-ley 9/1980, de 28 de Septiembre, de la Jefatura del Estado, sobre financiación de los Ayuntamientos y tasa de fuego (B.O.E. núm. 236 de 1 de octubre)

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia, Servicio de Protección Civil, de fecha 21 de los corrientes número 8.476, por la que se dispone datoración de una estadística mensual referida a diversos puntos relacionados con dicho Servicio.

- Otro atento escrito circular del excelentísimo señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 21 del mes en curso, por el que se recuerda el contenido del artículo 45, número 4, del Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre, sobre comunicación de acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales de la Región.

- Fotocopia de la instancia suscrita por el señor Presidente de la Mancomunidad Comarcal de Extremadura, de fecha 29 de Septiembre último, y dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por la que solicita ayuda económica que cubra la totalidad del presupuesto de construcción de la presa de Centudia, estación depuradora de aguas negras y las redes de distribución hasta los depósitos reguladores en cada

uno de los Municipios que forman la repetida Banco municipal.  
 - Atento saludo de dicho señor Presidente de la Banco municipal Cívica de Centuria de fecha 16 de los corrientes, dando cuenta de reciente gestiones realizadas en Madrid en las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y del Patrimonio Artístico, que resultaron sumamente positivas, y al que adjunta copia de carta dirigida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación provincial al ilustrísimo señor Subdirector General del Patrimonio Artístico y Cultural, de agradecimiento por las ayudas prometidas para la conservación de varios monumentos históricos de esta Comarca, entre los que se encuentra el Castillo templario de esta localidad, al que se asigna una subvención a fondo perdido por importe de cuatro millones de pesetas (10.000.000)

Plan Provincial de Obras y Servicios 1980. Centro Sanitario.

Acto seguido siguiendo instrucciones de señor Presidente, por mí, el Secretario, se da cuenta de atento escrito-circular del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Negociado Cooperación, de fecha 23 de septiembre próximo pasado, referida a Centros Sanitarios previstos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta, que incluye la aprobación de la obra número 253, correspondiente a obras de construcción de nueva planta y vivienda que conforman el Centro Sanitario proyectado para esta localidad, de cuyo contenido quedan autorizados los señores concejales.- La Corporación a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría y tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

"Primero se presta aprobación a la financiación de la obra número 253 de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

<u>Pesetas.</u>	
"1 Aportación del Ayuntamiento con fondos propios, (20%)	1.000.000
"2 Aportación de la Diputación, en concepto de subvención a fondo perdido, (30%)	2.500.000
"3 Aportación de Solíceno Cívico, con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. (30%)	1.500.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000) que es el 20% del presupuesto afectado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e imprevistos.

"Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sepan de nada alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

"Segundo. La Corporación municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

"Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación

Construcción Almacén de Trigos, Granero y Departamento Parada Semeratales. Rati ficación solicitud ayuda económica y asistencia técnica del IRIDA.

siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da nuevamente lectura del escrito circular del ilustre señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 15 de julio próximo pasado, número 4672, por el que se dictan normas para solicitar obras de interés general y complementarias de la Comarca Sur de Badajoz; informándose seguidamente por el señor Presidente acerca de las gestiones realizadas personalmente en la citada Jefatura Provincial en relación con la vieja aspiración municipal de dotar a esta población con un almacén de trigos, granero y departamento para parada de semeratales; dando así mismo información sobre presupuesto aproximado de las obras de construcción, que se cifra en principio en la cantidad de quince millones doscientas ochenta y dos mil pesetas (15.282.000)

"El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente visto amplio informe de la Secretaría municipal y estos de artículo 65 y concordantes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 1.233/1976 de 2 de abril, sobre actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, previa ponderada deliberación acordada por unanimidad:

"Primero. Solicitar de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Badajoz la obra de construcción de un complejo que incluya almacén de trigos, granero y departamento para parada de semeratales, destinado a dar cumplida satisfacción al desarrollo



económico y social de los agricultores y ganaderos de este Municipio, dotando la misma con los auxilios económicos financieros a los que hace referencia el citado escrito circular comprendido préstamo y subvención a fondo perdido en cuantías que permitan la financiación del referido proyecto, así como la debida asistencia técnica e inspección facultativa de la obra proyectada.

"Segundo. Adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos:

"A). La puesta a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de los terrenos necesarios para la construcción del referido complejo agropecuario, que tiene libre de toda clase de gravámen cargas y servidumbres la Corporación con la calificación jurídica de bienes privados de la misma.

"B). Hacerse cargo de las obras e instalaciones una vez recibidas, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones inherentes a su conservación y entretenimiento en condiciones de pleno funcionamiento.

"C). La devolución del préstamo que fuere concedido en los términos establecidos en la precitada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

"Tercero. Se faculte tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Turques, en posesión del D.N.I. número 8.789.242 para la inmediata ejecución de lo acordado, así como para que suscriba con su firma en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean legalmente precisos, incluido, en su caso, el correspondiente contrato o compromiso firme de cuando antecede.

Expte Modifi-  
cación Trazado  
Camino Rural.

Acto continuo que da sobre la mesa, el expediente que se tra mita a instancia de D. Consuelo Rodríguez-Arnijo Carreras, propietaria de la finca rústica "Casas Viejas" de este término municipal, para la modificación del trazado del camino rural intermunicipal de Fuentes de León a Fuente de Cantos al de Bodonal de la Sierra a Monte molin, en la parte que afecta a la expresada finca particular, el que habiendo permanecido al público durante el tiempo y mediante el procedimiento reglamentarios, no ha sido objeto de ninguna clase de reclamación. - El Ayuntamiento, vistos los dictá me-



mes de la Comisión de Justicia y Policía Rural y Secretaría municipales y conforme a la competencia que le es atribuida por el artículo 101 número 2, apartado a) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 entre otros preceptos de pertinente aplicación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, emitir autorización a D. Consuelo Rodríguez-Arrijo Carreras, viuda de don Ignacio Altaván Altaván, para que proceda a la modificación del trazado del caudalado camino de coacción de los intermunicipales de Fuentes de León a Fuente de Cantos de de Podoval de la Sierra a Montemolin en el paraje y forma que tiene solicitado, previo señalamiento y bajo la inspección de la Comisión Municipal de Justicia y Policía Rural de este Ayuntamiento.

Instancias: Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias sometidas a la consideración de la misma, con respecto a las cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta:

- Del vecino de éste D. Manuel Lorenzana Rey, contratado por este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de trabajo de encargado del servicio municipal de agua, actualmte en situación de incapacidad laboral transitoria, de fecha 21 de octubre último, por lo que solicita la concesión de un anticipo reintegrable por importe de veinticinco mil pesetas (25.000) para reintegrarlo en cinco mensualidades; acordándose, tras haber deliberación y previo informe de la Secretaría, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, concederle el anticipo reintegrable por el mencionado importe de veinticinco mil pesetas, a reintegrar con cargo a las cinco sucesivas anualidades y con imputación al crédito establecido en el concepto 353,01 del vigente Presupuesto de Gastos.

- De D.ª Antonia Rey Díaz, pensionista de esta Corporación, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 46, de esta localidad, por lo que solicita se le exima del porcentaje con el que viene contribuyendo para la dispensa de medicina montes, por entender que con arreglo a la normativa vigente, se encuentra exenta de dicha participación; acordándose, previa deliberación, pase a os todos de la Secretaría municipal.

- De los herederos de D. José Expósito Sigueros, solicitando baja en el Servicio de basura para la vivienda en la calle General Sola número 48, por encontrarse fuera de la localidad; acordándose, previo informe de la Secretaría y tras haber deliberación, denegar

dicha solicitud por tratarse de servicio higiénico-sanitario de carácter general que implica la obligatoriedad de la aplicación de la tasa, según se preciona en los artículos 2.º y 7.º de la regente Ordenanza fiscal número 15, reguladora del indicado servicio público.

- De D. Andrés Montero Aguado, vecino de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Dto XII, núm. 6, de fecha 12 del mismo mes, por la que solicita resolución anulatoria de denuncia premunida contra el mismo por aparcamiento indebido de vehículo en calle General Mola de esta localidad, acordándose tras breve deliberación y previo informe de la Secretaría municipal no aceptar las alegaciones formuladas por el recurrente y denegar repetida petición, toda vez que se prueba de manifiesta cierta el hecho de haberse infringido el Código de la Circulación, al aparcar su vehículo en zona prohibida.

- De D. Santiago Domínguez Durán, vecino de Fuente de Cantos, con domicilio en calle Antonio Marguier, 35, por la que solicita resolución anulatoria de denuncia premunida contra el mismo por aparcamiento indebido de vehículo en calle General Mola de esta localidad, acordándose tras breve deliberación y previo informe de la Secretaría municipal no aceptar las alegaciones formuladas por el recurrente y denegar repetida petición, toda vez que se prueba de manifiesta cierta el hecho de haberse infringido el Código de la Circulación, al aparcar su vehículo en zona prohibida.

Preguntas y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, hacen uso de este espacio final los Concejales Sres D. Solcarpo Chaver Bellido, y D. Manuel Díez Montero, para interesarse acerca de la parte que se constituye en calle de Fuente, especialmente en cuanto a la financiación de las especiales obras, siendo informado por el propio señor Presidente.

- También interviene en este espacio final don Ladislao Díez Medina, que hace referencia a la tubería de saneamiento que le ha sido reparada al vecino de ésta don Enrique Medina Aguado y al grijo existente en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que entiendo debe ser anulado por no existir el servicio de cuadra; siendo así mismo contestado por el señor Presidente.

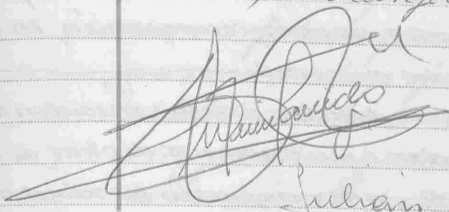
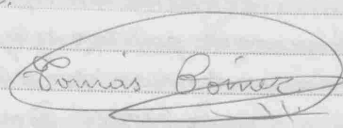
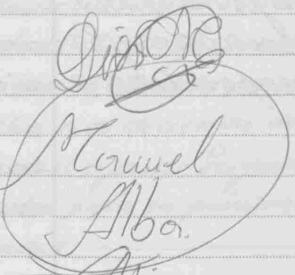
- Y finalmente, cierra el uso de repetido espacio el señor Jerónimo Maya, que se interesó acerca del tema de reparación



nes en la red de caminos rurales de este término municipal, tema este sobre el que igualmente fue contestado por la Presidencia.

Cierre.

Fue siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, con miigo, el Secretario, de lo certifico.



  
 Julián Jaramillo  
 Tomás Gómez  
 Manuel Alba  
 José María  
 Feliciano Guzmán  
 Hipólito Jaramillo  
 Felisa Montero  
 Manuel Jara

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1980

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Ladislao Díez Nocina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Feliciano Chaves Bellido.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Felisa Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Hipólito Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

Asistencia.

Apertura y Apart.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusividad y finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales don Julián Jaramillo Maya y D. José Maya Casquete, por causas que se ignora al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Declarada públicamente afierta por la Presidencia.

Acta Anterior.

y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente, para hacer referencia a determinadas liquidaciones de obras de interés municipal, de cuyo contenido quedan impuestos los señores reunidos.

- También el señor Presidente se refirió seguidamente a escrito elevado por el señor Alcalde de Lerena y Diputado Provincial don José Targuir Alvarez, en su condición de Presidente de la Comisión de señores Alcaldes y Presidentes de Comarcas Agrarias de la Zona Sur de esta provincia al excelentísimo señor Presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario relacionado con la actuación que el mismo viene desarrollando en esta Comarca meridional de Berdajoz al amparo del Real Decreto 1233/1976, de 2 de abril, dando cuenta sucinta de su contenido a los señores reunidos.

2. Disposiciones. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atentos escritos-circulares de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección Industria, de fechas 27 de octubre y 10 de los corrientes, relacionados con la exigencia de presentación de cédulas de habitabilidad para las conexiones de suministro de agua y electricidad, como requisito previo a la formalización de los correspondientes contratos.

- Otro atento escrito al señor Delegado Provincial de Deportes de fecha 13 del mes en curso, núm. 1959, al que adjunta fotocopia de otro recibido al señor Jefe del Servicio de Instalaciones del Consejo Superior de Deportes, de fecha 6 del mismo mes, por el que referido Servicio queda enterado y presta conformidad a la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva por administración.

Finalmente, otro atento escrito-circular al ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, fecha 13 de noviembre actual Ref. AT 56-ciólogo, asunto Programa de F.P. y C. / 21, al que acompaña



para su cumplimiento relación a enviar por esta Corporación para incluir en el Programa de Formación Profesional y Cultural correspondiente a la próxima campaña de 1981, dentro de las actividades a que hace referencia el artículo 12 del Decreto 1233/1976, de 2 de abril. El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de Secretaría y tras breve discusión, y teniendo en cuenta no se llevaron a efecto ninguna de las peticiones que en este sentido se formularon para el actual ejercicio de mil novecientos setenta, acuerda por unanimidad reiterar solicitud formulada con fecha 11 de diciembre de 1979, y, en su consecuencia, instar la inclusión en el referido Programa de Formación Profesional y Actividades Cuaternales para la próxima campaña de 1981 los siguientes cursos o actividades:

- "1. De Reactoristas.
- "2. De Fontanería.
- "3. De Alfarería.
- "4. Tratamiento del Olivar.
- "5. Delicias y Pastisales.
- "6. Divulgación Cultural.

Propuesta de Reconocimiento de créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría municipal, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan: Desetas.

1. A favor de D. Javier de la Torre Soriano, importe Proyecto para la construcción de una Pista polideportiva en esta localidad. - - - - -	222.343
2. Al mismo, resto de la ejecución del Proyecto técnico de construcción y adaptación edificio para Hogar de ancianos en calle S. Franco. - - - - -	226.708
3. Al Instituto Nacional de Sanidad y Seguridad Social, por diferencias de cuotas de Seguros Sociales, del mes de octubre de 1979 - - - - -	1.332
<u>Totales.</u>	<u>450.383</u>

Importan los anteriores reconocimientos de créditos, la fijada cantidad de cuatrocientas cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesetas (450.383) cuyas cantidades serán incluidas en el presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

Aprob. Expe-

Pisto al expediente que se instruye para modificar créditos

dicente 1/80 de No-  
dificaciones de  
Crédito.

en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, ni en otro  
uno, en el mismo, al que se incorporan los dictámenes evacuados por  
la Comisión de Hacienda y Secretaría municipales; este Ayuntamiento,  
al amparo de los artículos 591 de la Ley de Régimen Local,  
texto refundido de 24 de junio de 1955, y 177 del Reglamento de Ha-  
ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y de conformidad con lo  
dictaminado, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios  
términos, y en cuantía total de setecientas ochenta y ocho mil no-  
cientas noventa y cinco pesetas (788.995); debiéndose continuar su  
reglamentaria tramitación.

Aprob. Expediente  
Depuración de  
Créditos de Ejer-  
cicios Cerrados.

A continuación es sometido a la consideración de los  
señores reunidos el expediente que se tramita para la depuración  
de créditos de ejercicios cerrados, a favor y en contra de la Corpora-  
ción, cuya propuesta inicial comprende anulaciones de ingre-  
sos por un importe de doscientas sesenta y siete mil trescientas noventa  
y cinco pesetas (267.375) y anulaciones en gastos, por doscientas  
ochenta y siete mil trescientas veintidós pesetas (287.322). El Ayun-  
tamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído in primis  
de la Secretaría-Intervención y visto el dictamen evacuado por la Co-  
misión Informativa de Hacienda, y lo dispuesto en los artículos  
796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de  
1955, y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de a-  
gosto de 1952, acuerda por unanimidad, aprobarlo en sus propios  
términos, y en su consecuencia se proceda a la anulación de re-  
feridos créditos de ejercicios cerrados; debiéndose continuar su  
reglamentaria tramitación.

Delimitación  
Casco Urbano.  
Propuesta de am-  
pliación.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído am-  
plio in primis de la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada  
deliberación; este Ayuntamiento, haciendo uso de la com-  
petencia que le atribuye la actual normativa urbanística, acuerda  
por unanimidad solicitar de la Comisaría de Obras Públicas,  
Urbano y Transportes de la Junta Regional de Extremadura,  
la ampliación de la delimitación del perímetro urbano  
de este término municipal para los parajes colindantes con  
el mismo denominados "Las Federas", "Los Llanos de Santa  
María", "Lugar conocido por Los Hornos", "El Barito" y "Los Mo-  
linillos"; autorizando expresamente al señor Alcalde Pre-  
sidente para que, en nombre y legítima representación de este  
Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116-

de acuerdo refundido de la Ley de Régimen Local, debe la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de nuestra Junta Regional, así como que gestione lo pertinente en orden a la ejecución de lo acordado.

En lo que me de la Presidencia 50 - Nuevo Recorrido de Oficinas.

De lo seguido el señor Presidente informa a la Cooperación de que atendiendo propuesta formulada por la Secretaría municipal según la facultad prevista en el artículo 144, norma 5ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1958, había resuelto establecer como horario de oficinas, en jornada partida, el siguiente: Jornada de la mañana de 10 a las 14, jornada de tarde de las 17 a las 20, librándose los sábados y festivos, si bien, los sábados se seguirá un turno de guardia durante la jornada de la mañana, de 10 a las 14, que estará asistido por un funcionario al ministro primero y otro subalterno.

Preguntas y Preguntas.

Facilitados por la Presidencia, únicamente para uso de este espacio final el señor Primer Teniente de Alcalde, don Ladislao Díez Medina, que se interesa por asuntos relativo al Contacto de suministro de contadores y asistencia técnica del Servicio municipal de agua, siendo contestado por el infrascripto Secretario en el sentido de no poderse facilitar en este momento los datos interesados, si bien se le facilitarían en cualquier momento en las oficinas municipales - consuetando referido documento contractual.

Cierre.

Una siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*[Signature]*  
Julian Jaramilla

*[Signature]*  
Tomás Gómez

*[Signature]*  
Manuel Albr. M.

José Maya

*[Signature]*  
Policarpo García

Hugo de Jaramilla

Manuel J. M.

*[Signature]*  
Felix Montoya



Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1980

Señ. Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Emiliá Simón Mayá.

D. Policarpo Quares Bellido.

D. Julián Saramillo Mayá.

D. José Mayá Casquete.

D. Manuel Alta Montero.

D. Félix Montero Mayá.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues y asistidos, de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 273 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales doña Ángela Saramillo Mayá, D. Manuel Díez Montero y D. Fernando Bellido Almeida, la primera por encontrarse en forma y los dos restantes, por causa ignorada al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando por consecuencia advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. En primer término, a propuesta razonada del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad de los reunidos hacer constar en acta sincero sentimiento de pésame por el reciente fallecimiento del Reguacil municipal D. José Sracillas Oyola, debiendo hacerse a presente acuerdo a su señora viuda y familiares.

- Asimismo el Señor Presidente en primer

damente a la Corporación acerca de la reciente visita guiada a esta localidad por señores técnicos de pendientes del Ministerio de Cultura, relacionada con las próximas obras de conservación del Castillo medieval de esta localidad, con cargo a la subvención a fondo perdido de diez millones de pesetas, que fue concedida por dicho Departamento Ministerial con la referida finalidad.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Ley 70/1980, de 16 de diciembre, de la Jefatura del Estado, por la que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de habitantes (B.O.E. núm. 308 de 24 de diciembre)

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Decreto escrito-circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, a la que adjunta normas relativas a la presentación de expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha veintidos del mes en curso, número 8004, por la que en relación con escrito cursado por esta Corporación interesando cursos de formación profesional y actividades culturales, comunica que dicha petición llegó a dicha Jefatura provincial fuera de plazo.

Cuenta Justificada de Gastos 1980

A continuación se presenta a los señores reunidos la cuenta justificada de gastos correspondiente al actual ejercicio económico y relativa a las festividades de "San Roque" y "Santísimo Cristo de la Fleja", cuyo resumen es el que a continuación se especifica: - - - - - Pesetas.

1. Gastos obtenidos por la Comisión Organizadora de las tradicionales fiestas del Cristo. 550.841

2. Gastos de dichas fiestas:

a) Del Santísimo Cristo. 608.212

b) De la festividad de San Roque,

deducido dichas cantidades Comisión fiestas. 33.283 641.495

Diferencia a cargo del Presupuesto Corporación. - - - 90.654

La Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, acuerda por unanimidad aprobar la referida Cuenta de gastos

tradicionales en sus propios términos; imputándose el gasto por la diferencia de noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (90.654), a sus respectivos créditos presupuestarios, de los que se librarán las correspondientes transferencias a la cuenta de Partes Independientes y Auxiliares del Presupuesto núm. 16, Operaciones diversas, festejos tradicionales a los.

Expte. Modificación Tarifas Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente concurren los señores reunidos en una propuesta del señor primer Teniente de Alcalde don Ladislao Díez Medina relacionada con la modificación de tarifas de determinadas Ordenanzas fiscales, tales como las de ocupación de la vía pública y desagües a la misma.

Querido informe de Secretaria por el señor Presidente, se da en el acto en el sentido de que, a juicio del infrascrito Secretario-Interventor debería aceptarse en toda su integridad la propuesta formulada por el señor Díez Medina, aunque considera que la incoación de expediente de elevación de tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio debería ser objeto de un ampeio y detenido estudio y después de conocidos el montante de los recursos económicos con los que ha de contar la Corporación para la formación del presupuesto Ordinario del próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno, por lo que, siempre a juicio del funcionario informante, debería esperarse a la publicación de las instrucciones que han de dictarse por el Ministerio de Administración Territorial con vistas a la formación del referido presupuesto, y así poder determinar las necesidades reales de la hacienda municipal, en cuyo momento es cuando sería aconsejable llevar a efecto una revisión de las referidas tasas impositivas de las Ordenanzas fiscales en vigor.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y aceptando íntegramente el informe de Secretaria, tras haber deliberado, acuerda por unanimidad dejar pendiente sobre la mesa la incoación de expediente de revisión de tarifas fiscales hasta tanto se publiquen las instrucciones para la formación del presupuesto ordinario de las Corporaciones Locales y previo el correspondiente estudio de las necesidades reales de este Municipio.

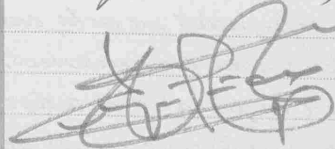
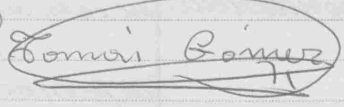
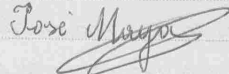
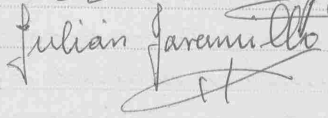
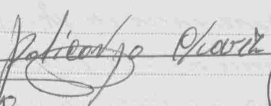
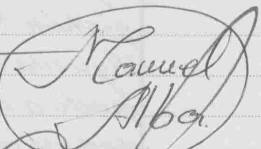

Preguntas y Respuestas.

Señalados por la Presidencia, por parte de los

señores reunidos se declara el agotamiento de este espacio, no haciendo uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del indicado día; firmando todos los señores reunidos, con mígo, el Secretario, de lo que certifico.

 Felix Montero       Lomari Gomez  
 Jose Maya       Julian Jaramillo  
 Jorge Clark       Manuel Alba  
 Diego

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1981

Sros Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Laustao Díez Medina.

D. Policarpo Chaver Bellido.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Alta Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Maya.

D<sup>a</sup> Angela Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valentía Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, el Secretario, de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, y convocada para esta fecha, para la que han sido previamente emitidos de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con

Asistencia.

al 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrerán a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales D. Tomás Gómez Baya, D. Julian Taramillo Baya y D. Fernando Bellido Almeida, todos por causa ignorada.

Informes Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para informar cumplidamente a la Corporación acerca de reciente gestión realizada en Madrid sobre los trámites a seguir por los Ayuntamientos en orden a la construcción de edificio destinado a los servicios de Correos y Comunicaciones, con posibilidad de cesión de los mismos en arriendo a la Dirección General del ramo; extendiéndose en consideraciones sobre la conveniencia de estudiar con detenimiento estas posibilidades con objeto de poder disponer, en su día, de los locales de esta Casa Consistorial actualmente ocupado por la Administración de Correos y vivienda del señor Administrador, indicando el señor Ferrico Targues que la presente información no contiene ninguna propuesta concreta de adopción de acuerdo, sino simplemente el que los señores reunidos tuviesen como elemento de esta posibilidad de construir en esta población un nuevo edificio destinado a servicio público en condiciones que estima nuevamente ventajosa.

- Asimismo el señor Presidente informa a los reunidos en relación con las últimas gestiones realizadas en Badajoz encaminadas a la dotación de mobiliario del Centro Cultural de esta localidad, indicando le había sido prometida la ayuda decidida para tal finalidad en la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta del Real Decreto 2810/1.780, de 14 de noviembre, por el que se dispone la formación de los Censos de población y viviendas de la Nación y la renovación del Padrón Municipal de Habitantes (B.O.E. núm. 314 de 31 de actual); dándose explicaciones por mí, el Secretario del contenido y alcance de la precitada disposición.

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas

oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta circular del excelentísimo señor Gobernador al Excmo. Jefe Provincial de Protección Civil, de fecha 21 de los corrientes, a la que acompaña Plan especial de intervención de accidentes espaciales, recibidos de la Circular 11/80, de 18 de diciembre.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de diciembre pasado, expediente 01.732/10.514, relacionado con línea de 15 KV y C.T. 100KVA en esta población, a instalar por la empresa admiestradora del fluido eléctrico a la misma, Luis Panga y Hermanos S.A.

- Y finalmente, otra circular del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección de Haciendas Locales, de 17 del actual núm. 155, relacionada con la próxima publicación de instrucciones presupuestarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

Escritos e Instancias:

Como se siguió da cuenta la Corporación de los siguientes escritos e instancias sometidos a su consideración, con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan asimismo reflejados en acta:

Escrito de los vecinos de calle Correderas de esta localidad, con registro de entrada de 24 de diciembre último, número 1228, por el que solicitan sea rectificada la pared del cercado que da a la calle, por estar en malas condiciones, en evitación de posibles accidentes, debido al derrumbamiento de algunos tramos de la misma, acordándose previa deliberación, que sea el señor Alcalde Presidente el que realice las gestiones pertinentes con el dueño de dicho predio urbano, en orden a la reparación de la referida pared.

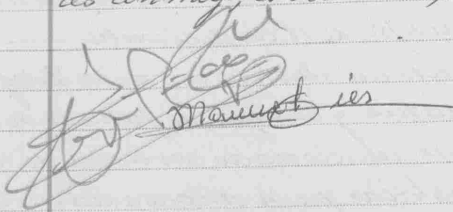
- Instancia suscrita por el vecino de ésta don José Díaz Baya de fecha veinticuatro de los corrientes, por la que solicita indemnización por la pérdida de árboles frutales en finca de su propiedad al sitio de "La Alcantarilla", con ocasión de la apertura de zanjas para instalaciones del Servicio municipal de Agua, por importe de seis mil quinientos pesetas (6.500) acordándose acceder a lo solicitado, imputándose el crédito al capítulo de imprevisiones presupuestarias del actual ejercicio económico.

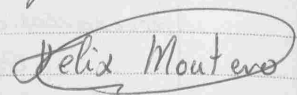
Preguntas y Respuestas:

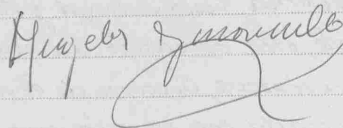
Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio no haciéndose uso del mismo.

Cierre.

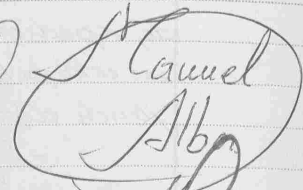
Faro siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; firmanlo todos los señores conmigo el Secretario, de lo que certifico.

  
Manuel

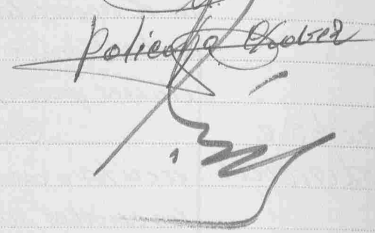
  
Felix Montero

  
Miguel Zamudio

  
Diego

  
Manuel Alba

  
Jose Maya

  
Policarpo

Sesión Extraordinaria del día 6 de Marzo de 1981

Pres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquin Garrido Tarquez.

Concejales.

D. Ladislao Diaz Medina.

D. Tomás Gómez Mayá.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Julian Saramiello Mayá.

D. Felix Montero Mayá.

D. Manuel Alba Montero.

D. José Mayá Casquete.

D. August Saramiello Mayá.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

Asistencia.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Garrido Tarquez, y asistidos, de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleario, a excepción de los Concejales D. Fernando Bellido Almeida y D. Manuel Diaz Montero, por causa ignorada.

de  
m-  
no-  
Apertura y  
N. prot. Acta  
Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta coexistente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Los informes, Dis-  
posiciones y  
Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedarn reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Los informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse únicamente a las posibilidades de reparación de la pared denunciada de la calle Correctoras, que, a su juicio, podría acometerse las obras con cargo a los fondos de empleo comunitarios y pequeñas aportaciones de los dueños de los predios urbanos afectados.

Al serle preguntado sobre la financiación de los accesos a las fincas, el señor Presidente manifestó que los mismos serian por cuenta de los propietarios.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. n.º 27, de 31); informándose ampliamente por mí, el Secretario, del contenido y alcance de dicha normativa, especialmente en cuanto afecta al régimen jurídico, régimen económico-financiero, función pública local y competencias para la elevación tarifaria de determinados impuestos municipales.

- Sendas resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 29 y 30 de enero próximos pasados, por las que se regulan el derecho de expropiación colectiva y de reunión de los funcionarios de las Corporaciones Locales, y se establecen la regulación provisional de los funcionarios de diversos subgrupos de la Administración Especial de las mismas (B.O.E. n.º 30, de 4 de febrero siguiente), informándose por el infrascripto Secretario de que la íntima disposición afecta a esta Corporación en la persona del funcionario don Saturnino Romero Pérez, del subgrupo Policía municipal de la plantilla de la misma, exteimo éste al que se entrae el punto tercero de "Orden del día" de la presente convocatoria.



- Real Decreto 186/1.981, de 5 de febrero, por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales y a los que corresponderá, en su caso, el ejercicio de las facultades de suspensión a que se refiere el artículo 2º del precitado - Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de enero (BOE n.º 41, del 17)

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero pasado, por la que se dictan las disposiciones complementarias para la formación de los Cursos de Formación y Feriendas de la Nación y para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes (BOE n.º 44, del 20); informándose por mí, el Secretario de los referidos trabajos censales y su organización en este Municipio.

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1.981 por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales las cifras y módulos que habrán de tenerse en cuenta para la formación de los presupuestos del actual ejercicio y se establecen normas de acomodación de los mismos a lo dispuesto en el repetido Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero (BOE n.º 51, del 28); informándose ampliamente por Secretaría sobre la referida disposición.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 27 de enero próximo pasado, por la que se comunica extensión en los términos establecidos por el Real Decreto 264/1.979, de 13 de febrero, en participaciones y recargos en tributos estatales, con destino a compensación de deudas contraídas por esta Corporación con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de fecha 27 de enero último, número 74, relativa a creación de Bibliotecas públicas en poblaciones con censo superior a dos mil habitantes.

Plantilla de perso-

nal. Subgrupo -

Guardia Policía

Municipal. Rebo-

drados en subgrupos de la Administración Especial de las Cor-

Dada cuenta nuevamente de la Resolución de 30 de enero próximo pasado de la Dirección General de Administración Local, sobre regulación provisional de funcionarios encadrados en subgrupos de la Administración Especial de las Cor-

...ciamientos y co-  
 ...clasificación para  
 ...desempeñada por  
 ...el señor Romero Sere

corporaciones Locales, así como de atenta circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Unidad Física de Administración Local, número 2/1981, Registro de salida número 226; esta Corporación, a propuesta de la Presidencia, visto informe de la Secretaría - Intervención y a la vista de los antecedentes aportados, tras breve deliberación acordada por unanimidad reconocer el derecho al desempeño de funciones de Guardia de la Policía municipal de ejecución que ingresó en el respectivo subgrupo de Administración Especial de la plantilla de la Corporación con anterioridad al primero de julio de mil novecientos setenta y tres, don Saturnino Romero Sere, reclassificándose la indicada plaza en este sentido a título personal y a extinguir, con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1.7, y con efectos económicos de treinta de enero del año en curso.

Servicio Municipal de Agua.  
 Contrato suministro contadores y prestación servicios.

Seguendo indicaciones del señor Presidente por mí, el Secretario, se ha lectura de escritos recibidos de la Compañía de Contadores, de 21 de enero y 7 de febrero últimos relacionados con petición de revisión de los precios del contrato que esta Corporación mantiene con dicha empresa para el suministro de aparatos contadores de agua y prestación de los servicios de lectura y confección de recibos y seguros, fijados en las cláusulas séptima del respectivo documento contractual, aduciendo razones relativas a los aumentos de salarios y costes de fabricación.

El Ayuntamiento a propuesta razonada de la Presidencia, de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal y previa ponderada deliberación, acuerda por unanimidad revisar los precios estipulados en la cláusula séptima, del vigente contrato de suministro y prestación de servicios, premeditado entre la referida empresa Compañía de Contadores y esta Corporación, con efectos económicos de primero de abril próximo venidero, rigiendo los que a continuación se detallan:

- a) Suministro de Contadores:
- Precio del Contador. - - - - - 3.100
  - Derecho de certificación oficial. - - - - - 50
  - Instalación de Contador. - - - - - 1.250
  - 4.410
  - Precio del Contador instalado y certificado - - - - - 3.738
- b) Servicio de conservación, 16 pts/cantador/mes
- c) Servicio de lectura y confección recibos, 14 pts/trimestre.

Programa de Obras  
de Equipamiento  
Rural. 1981. Obras  
de actuación de  
JRYDA en este munici-  
picio.

Si siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, al Sr. señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 30 de octubre de 1980, número 8797 Ref. 2/08 sobre preparación del Programa de subvenciones para obras de equipamiento rural de 1981, a desarrollar por el referido Instituto.


El Ayuntamiento, a propuesta elevada de del Sr. Presidente, oído en parte de la Secretaría municipal y al amparo de la normativa jurídica vigente, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Lasgus, en posesión del D.N.I. núm. 8757.242 para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento solicite del expresado Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos que procedan suscribir el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder para la realización de las obras que a continuación se relacionan, en expresión del presupuesto de cada una de ellas: Pesetas.

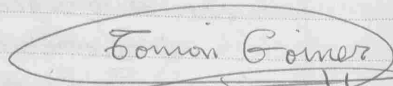
- |                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| 1. Mejora del alumbrado público | 1.250.000 |
| 2. Dispensario veterinario      | 8.500.000 |
| 3. Biblioteca municipal.        | 1.500.000 |
| 4. Acceso a la población.       | 1.250.000 |

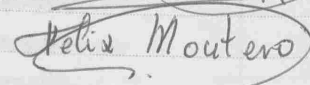
Las obras y mejoras que hayan de ser objeto de auxilios económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y plazos que autorizara el referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

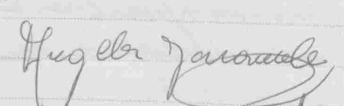
Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos del encajado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

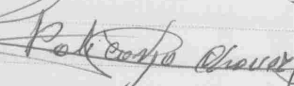
  
Julián Jaramillo

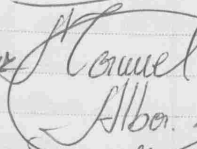
  
Tomán Gómez

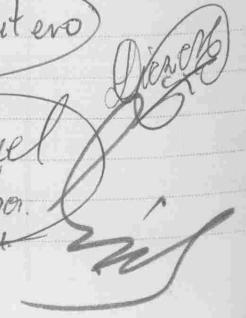
  
Félix Montero

  
Eugenio Jaramillo

  
Doris Mayo

  
Rafael Alvar

  
Manuel Albar

  
Director



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1931.

Señoras Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Varguez.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Baya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julian Saramillo Baya.

D. José Baya Casquete.

D. Felix Acortero Baya.

D. Manuel Neta Acortero.

D. Manuel Díez Acortero.

D. Secundado Peláez Almeida.

D. Rufeta Saramillo Baya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Jardieta.

Asistencia.

Apertura y

Aprob. Acta

Anterior.

Informes, Dis-

posiciones y

Correspondencia

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Varguez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores concejales que componen este Ayuntamiento pleno.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 246 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

x 1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse en primer lugar al servicio prestado recientemente por el Agente de la Policía municipal Sr. Sicón, que tuvo como final la detención de varios forajidos que habían cometido o eran presuntos autores de hechos delictivos, citando una exhaustiva información acerca de dichos hechos, los que fueron puestos en conocimiento de la primera Autoridad provincial para constancia y posible reconocimiento de los mismos, acordándose, tras breve

deliberación, felicitar al funcionario que se ha distinguido en el cumplimiento de su deber D. Francisco Dión Jaramelo.

- También se refirió seguidamente la Presidencia a la necesidad de proteger el entorno urbano de los solares que se encuentran sin vallar, muchos de los cuales se vierten tesoros o escombros, que desdican de la buena presencia urbanística de la población, - indicando que se propone oficial a los interesados en tres años les se proceda a la limpieza y posterior cerramiento de dichos solares.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da seguidamente cuenta de las que a continuación quedan reseñadas:

- Real Decreto 478/1.981, de 27 de febrero, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por ración de servicios (B.O.E. núm. 73 de 26 de marzo actual).

- Real Decreto 500/1.981, de 6 de marzo, por el que se autoriza la creación del subgrupo de funcionarios de Administración General de las Corporaciones Locales (mismo B.O.E. anterior,) imponiéndose ampliamente por el infrascrito Secretario del contenido y finalidad de la respectiva disposición, que no es otra que la de salir al paso de determinadas reivindicaciones suscitadas por los funcionarios pertenecientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General que desempeñan tareas en propiedad en Corporaciones de menos de cuatro mil habitantes, indicando asimismo las razones que asisten a dicho personal para ascender pasando de la escala auxiliar a la de Administración de Administración General de la Corporación. Se insiste por mi, el Secretario, en la conveniencia de dar cumplida satisfacción a estas legítimas aspiraciones de los funcionarios de Administración General de esta plantilla, tanto por tener todos ellos cumplidas las condiciones exigidas en dicha normativa, como por considerar de justicia que todos participen de estos beneficios dado que son muchos los años en los que han venido desempeñando funciones superiores a las propias del subgrupo administrativo en el que actualmente se encuentran encuadrados.

Abierto debate por la Presidencia y tras una breve exposición de ésta, por la mayoría de los señores asistentes se consideró justa esta legítima aspiración, si bien se entiende por algunos de los señores reunidos debe ser objeto de un mayor estudio antes de ser adoptada la correspondiente decisión corporativa, por lo que



el señor Presidente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales resuelve dejar el asunto sobre la mesa para su decisión en próxima sesión plenaria.

8. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Aleto escrito circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 24 de febrero próximo pasado, relacionado con la necesidad de defensa y apoyo del tesoro arqueológico y artístico, así como de mantener la fisonomía de los pueblos extremeños, recordando la normativa que protege el entorno urbanístico de los Municipios.

- Otro escrito circular de D. José S<sup>o</sup> Pagador Otro de fecha 26 de los corrientes, por el que en nombre de la Comisión Organizadora del homenaje a la Provincia a S. M. el Rey, con motivo de los servicios que viene prestando a España y a la Democracia, solicita la colaboración de este Ayuntamiento en la suma de cinco mil pesetas para otorgar la Medalla de Oro de la Provincia.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de Secretaría y tras todo de deliberación, acuerda por unanimidad adherirse al justo homenaje que pretende rendir esta provincia a la augusta persona de S. M. el Rey Juan Carlos I colaborando al mismo con la suma de quinientas pesetas, dado que se trata de gastos de carácter voluntario y atendiendo a la difícil situación económica de la Corporación.

- Atenta comunicación del señor Delegado Provincial al Consejo Superior de Deportes del 26 del mes en curso, número 552, por el que se devuelve certificación núm. 1 de la obra realizada para la construcción de pista polideportiva, con objeto de que se revise la fecha; indicándose por la Presidencia se había gestionado la referida subsanación del técnico que libra referida certificación.

- Carta circular del señor Presidente de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, con sede en la ciudad extremeña de su misma denominación, en la que hace referencia a la próxima venida de S. S. de Papa y la conveniencia de que visite Extremadura y concretamente dicha localidad, así como la conveniencia de que el día 8 de Septiembre sea declarado festivo para que Extremadura pueda honrar a su Excelsa Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente y previa deliberación, acuerda por unanimidad adherirse a estas legítimas aspiraciones de la Asociación de Caballeros de Santa-Fe de Guadalupe.

- Y finalmente, se da así mismo cuenta de una atenta carta del señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma y Diputación Provincial don José Targuier Alvarez, de fecha 16 de marzo actual, a la que se une documentación, relacionadas con las actuaciones del IRYA en los puntos ubicados en la Zona Sur de esta provincia; de cuyo contenido informa ampliamente el señor - Presidente.

Retenciones de Personal Para 1981

Acto continuo es sometido a la consideración de los señores reunidos expediente relativo a las retenciones de personal al servicio de esta Corporación para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno; dándose lectura por mí, el Secretario, de informe de Secretaría así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda, al que se acompañan fichas descriptivas para la determinación de referidas retenciones, tanto individualizadas como resumen de las mismas, en las que se aplica el 12,5% de aumento sobre las percepciones de emolumentos de personal durante el pasado ejercicio de 1980.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad el informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto sobre esta materia por Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero; Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero último, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para dicho ejercicio económico, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad aplicar en la forma en que se encuentra presentado el aumento de 12,5% sobre la masa retributiva del año 1980 para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

Cambio Máquina Fotocopiadora Oficinas Municipales

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar la sustitución de la actual máquina fotocopiadora de estas oficinas municipales por otra más moderna que cubra las necesidades de las mismas, así como del vecindario, por tratarse

nombramiento  
Representante  
Municipal en  
la Junta Eco-  
nómica, Centro  
Escolar Nra Sra  
de Guadalupe.

de la única existente en la localidad; dándose cuenta de la gestión y transacción correspondiente a esta Corporación.

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atento escrito al señor Director del Colegio Nacional "Nra Sra. de Guadalupe," de esta localidad, de fecha 12 de marzo actual, por el que interesa nombramiento de representante de este Ayuntamiento en la Junta Económica de dicho Centro Escolar, según previene la normativa jurídica vigente.

La Corporación, tras deliberar nuevamente, acuerda por unanimidad designar representante de la misma en la citada Junta Económica al Colegio Nacional Nra Sra. de Guadalupe, de esta localidad, al primer teniente de Alcalde D. Ladislao Díaz Medina.

Instancias.

Conocen seguidamente los señores recurrentes de las siguientes instancias sometidas a la consideración, con respecto a las cuales son adoptados los acuerdos que asimismo quedan reflejados en acta:

- De D. Marcelino Medina Rubio, vecino de esta población, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 19, por la que solicita la Baja de la parcela de viña al sitio "Corro Sordo" propiedad de este Ayuntamiento, y que elevaba en arrendamiento, por no poder seguir administrándola la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darla de baja en referida parcela para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

- De D. Luis Díaz Maya, igualmente vecino de esta población con domicilio en calle Ramón y Cajal, por la que solicita se sea adjudicada la parcela de viña núm. 144 sita en "Corro Sordo" que en la actualidad se encuentra vacante, para su explotación, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, visto en parte de la Secretaría municipal y tras breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle dicha parcela, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de enero del año actual.

Pregos y  
Preguntas.

Han uso de este espacio final el Comisario de Alcalde Sr. Chaves Beledo, para referirse a determinadas deficiencias observadas en la limpieza del Mercado municipal de Abastos y Matadero municipal, entendiéndose os de desear que se lleve con una mayor efectividad por obras menores de carácter higiénico sanitario.

Le contesta el señor Presidente en el sentido de que se daría a la encargada de dicho servicio un toque de atención, a fin de que extermine su cometido.

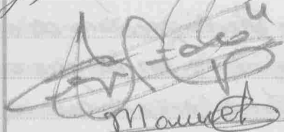


Asimismo, el Sr. Chaves Bellido, se refirió al puesto del Mercado de Abastos que tiene asignado el industrial D<sup>o</sup> Rajada - Ricavada Sina, haciendo determinadas observaciones sobre referido industrial.

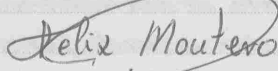
Finalmente, la Concejal Sr<sup>a</sup> Angela Saramillo Mayra, hizo referencia a supuesta falta de asistencia del personal de guardia en los sábados en las oficinas municipales, haciendo declaraciones de que un sábado se personó en el Ayuntamiento y no encontró ninguna funcionario de la escala administrativa en las oficinas, indicando al señor Presidente que se informaría sobre el hecho denunciado y adoptaría las medidas pertinentes.

Cierre.

Fue siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

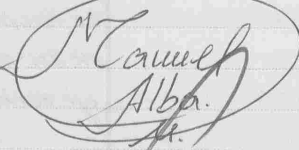
  
Manuel Ries

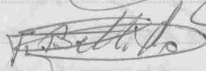
  
Tomas Gámez

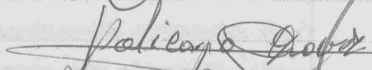
  
Felix Montero

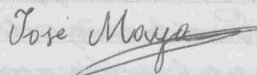
  
Gupele Juarez

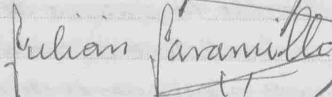
  
Diego

  
Manuel Alba

  
Beltrán

  
Policarpo

  
José Maya

  
Julian Saramillo



Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1981

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Ladislao Díez Modina.

D. Tomás Gómez Mayra.

D. Julian Saramillo Mayra.

D. José Maya Casquete.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Manuel Alta Montero.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y veinte minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos de mis señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han-

2. Sr. Angela Saramillo Mayra.  
3. Sr. Felix Romero Mayra.  
Secretario.

4. Sr. Manuel Valencia Padilla

Asistencia.

... sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales D<sup>os</sup> Chavero Becido, que se encuentra en jurato recluido en su domicilio y D<sup>os</sup> Montero, por razones que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Aprob. Acta Interior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma quedando firmemente adscritos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Como la palabra el señor Presidente para recibir información acerca de el estado de las obras de la pista polideportiva, sobre los actos del 75 aniversario de la Coronación de la Virgen de los Remedios y sobre la última reunión con técnicos del TRYPA sobre otras complementarias solicitadas por esta Corporación.

2. Disposiciones: Por carecer de interés para la Corporación se omite dar cuenta de ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da únicamente cuenta de una Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil, Jefe Provincial de Protección Civil de la provincia, de fecha 15 de los corrientes, a la que se acompaña instrucción IN-1/81, sobre incendios forestales, por la que se actualizan las normas e instrucciones circuladas en años anteriores, resalando la necesidad de tomar precauciones por entidades, instituciones y locales.

Expte. Creación Subgrupo Administrativo de Administrativos de Administración

... visto el expediente tramitado para la creación del subgrupo de Administrativos de Administración General dentro de la planta de funcionarios de la Corporación, e integración en el mismo de los Auxiliares de la escala administrativa de la misma que -

ción General e Integración en el mismo de los Auxiliares de Plantilla.

relacion las condiciones reglamentarias establecidas; y  
Considerando que el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo autoriza a las Corporaciones Locales la creación del subgrupo de referencia, así como en atención a la actividad administrativa de este Ayuntamiento se hace necesaria llevar a efecto la misma;

Considerando que los funcionarios actualmente integrados en el subgrupo de Auxiliares de Administración General que desempeñan sus respectivas plazas en propiedad, donña María Romero Sirex, don José Díez Sata y don Juan Fournález García, reúnen las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 687/1975, de 21 de marzo por haber ingresado en dicha escala administrativa con anterioridad al primero de julio de mil novecientos setenta y tres y tras mediantes las correspondientes pruebas de aptitud, contando, por tanto, con más de diez años de servicios ininterumpidos en propiedad;

Considerando que el incremento de gastos que representa la creación del referido subgrupo, queda financiado mediante la reducción de gastos corrientes no ampliables por igual importe;

"Considerando que a la presente sesión asisten cuos de los once Concejales, incluido el señor Presidente, que de hecho y derecho integran este Ayuntamiento pleno, y, por tanto, el quórum establecido en el artículo 3º, número 2, del Real Decreto Ley 2/81, de 16 de marzo.

"Vistos los artículos 1º y 3º del precitado Real Decreto 550/1981, de 16 de marzo; 5º-1, apartado 1º) y 10º del Real Decreto Ley 2/1981, de 16 de marzo y disposición transitoria segunda del Decreto 687/1975, de 21 de marzo; este Ayuntamiento, de conformidad con el informe evacuado por la Secretaría municipal y previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

"Primero. La creación del subgrupo de Administrativos de Administración General dentro de la plantilla de personal de la Corporación.

"Segundo. Integrar en dicho nuevo subgrupo de Administrativos a los funcionarios de la escala auxiliar donña María Romero Sirex, don José Díez Sata y don Juan Fournález García.

"Tercero. Anular las plazas de dichos auxiliares de Administración General, que quedan vacantes al integrarse los funcionarios pertenecientes a la misma en el referido subgrupo de Administrativos.

"Cuarto: Los nuevos funcionarios que se integran en el subgrupo de nueva creación, tendrán obligados a continuar en el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a sus anteriores plazas de auxiliares, además de asumir esas de Administrativos de Administración General.

"Quinto: Con objeto de facilitar la reducción de gastos territoriales no ampliables, a los referidos funcionarios que pasan a integrar el subgrupo de Administrativos, los será reducida en un cincuenta por ciento la mejora económica acordada por este pleno municipal en sesión de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.

"Sexto: Elevar testimonio del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Actualización  
Indemniza-  
ciones Socio-  
económicas  
Corporati-  
vos en razón  
de Desplaza-  
mientos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído en primer de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1551/1977 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones de los miembros electivos de las Corporaciones Locales - por razones de servicios, este Ayuntamiento, después de amplia y ponderada deliberación, acorda por unanimidad fijar como indemnizaciones por gastos de desplazamientos y salidas fuera de la localidad y, en general, por comisiones de servicio, que ocasionen pérdidas de actividades de los miembros de la Corporación, las siguientes:

a) Gastos de locomoción: El importe conocido y justificado del billete o pasaje cuando se empleen como medios de transportes los de las líneas regulares de viajeros o vehículos ligeros de servicio público, o doce pesetas kilómetros cuando se utilicen vehículos propios de los miembros corporativos comisionados.

b) Estancias y Comisiones: Para salidas fuera de la localidad o por el ejercicio de actividades comisionadas que entrañen pérdida de las ocupaciones normales de los miembros de la Corporación, se fijan las siguientes indemnizaciones.

- Media dieta (sin pernoctar) mil doscientas cincuenta pesetas (1.250) por día.
- Dieta completa, (pernoctando fuera de la localidad) dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750) por cada día de ausencia.

Justancia.

Firma la instancia suscrita por don Manuel Lorenzana Rey, con domicilio en calle Mrs. Sta. de Guadalupe, 5, Euzergeto de

los motores del Servicio municipal de Agua, de fecha diez de los corrientes, por la que solicita la concesión de un anticipo recontable garantizado por sus remuneraciones, por importe de cincuenta mil pesetas; este Ayuntamiento, tras breve debate, acordada por unanimidad pasar la resolución de la misma a la Comisión permanente, una vez se investigue el grado de necesidad que pueda atribuírse a la concesión de dicha ayuda económica.

Preguntas y Respuestas.

Solicitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se hace uso de este espacio final, iniciándose en primer lugar el Sr. D. Diez Medina, que se refiere en primer lugar a la falta de respeto que viene observando respecto a las señales de circulación viaria, exponiendo algunos casos de los que manifiesta tener conocimiento directo, contestándole el señor Presidente se daría un toque de atención a los Agentes de la D. A. a fin de que extremasen, en lo posible, la vigilancia y observación de la señalización de tráfico.

Hace uso seguidamente de la palabra el Sr. D. Medinilla Baya, para preguntar a la Presidencia sobre la prestación del servicio municipal de recogida domiciliar de basura, cuyo contratista ha sufrido recientemente un accidente viario; contestándole el propio señor Presidente de la forma en que con dicho lamentable motivo se presta en la actualidad.

El Concejal Sr. Montoro Baya, se interesó seguidamente por los cortes que viene sucediéndose en el Servicio municipal de Agua, que se producen de una manera irregular, lo que, a su juicio, produce las naturales molestias entre los usuarios del servicio. Le contesta el Sr. D. Medinilla Baya, para indicarle que los cortes no son programados para regular un menor gasto o consumo de agua, sino que precisamente han de ser irregulares por cuanto responden a situaciones esporádicas de un mayor consumo que no se corresponde con el caudal que alimenta el depósito regulador o simplemente, por averías.

Tiene a hacer uso de este espacio final el Sr. D. Medinilla Baya, para referirse a la carga y descarga de vehículos en la vía pública, indicando que son muchos los que no hacen efectivos el importe de la tasa, contestándole el señor Presidente en el sentido de que no en pocas ocasiones tal costumbre fuera de consuetudina resulta difícil cuando no están en el lugar en que se efectúa -



los Agentes de la Policía municipal, pero que sin embargo les pedicia una mayor vigilancia en este sentido.

- Finalmente cierra el turno de intervenciones a señor Alba Montero, que hace referencia a la dificultad creada en las poblaciones afectadas por la supresión del servicio de Odontología en el Ambulatorio de la ciudad de Zafra, lo que implica que para una simple extracción haya necesidad de trasladarse a la capital de la provincia, con las siguientes molestias y gastos, por lo que pide se haga una gestión en el sentido de que tal Servicio sanitario se continúe prestando, como venia haciéndose, en el ambulatorio de Zafra. Se contesta al señor Presidente indicándole que toma debida nota de esta legítima aspiración del vecindario y que trataria de gestionar el asunto en el próximo viaje que realice a Badajoz.

Cierre.

Y en cuanto otros los asuntos que tratar, de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, con cargo, el Secretario, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

Felix Montero      Tomas Gomez

Diego      Manuel Alba

Juglos Jureado      ~~Diego~~

José Maya      Julian Jaramillo

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1981

- Señores Asistentes
- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Taqueva.
- Concejales.
- D. Policarpo Chaver Beclido.
- D. Manuel Dios Montero.
- D. José Maya Casquete.
- D. Felix Montero Maya.

En la villa de Segura de León, a las veintiseis horas y cuarenta minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Garrido Taqueva, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que de margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de ce-

D. Manuel Alba Montoro.

D. Angela Saramido Baya.

D. Fernando Ferrido Almeida.

Secretario.

D. Manuel Valencia Fadilla.

lebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, pre-  
ca la que han sido previa y reglamentariamente convocados,  
dos, de conformidad con las disposiciones del artículo 171 del  
Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen  
juridico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que regularmente  
forman parte de este pleno, a excepción de los concejales D<sup>os</sup>. Díez  
Medina, Lómes Baya y Saramiendo Baya, por razones que se  
ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Informes, Disposiciones y  
Comunicaciones.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos  
que a continuación quedarán reflejados en acta, con expresión,  
en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se declara no tener  
ningún informe que rendir a la Corporación.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos  
oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 768/1981, de 10 de abril, por el que se regula la  
concesión de licencias y adopción de medidas de seguridad de  
las armas que hayan de utilizar los miembros de los cuerpos de  
Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones  
Locales (B.O.E. núm. 103, del 30)

- Resolución de 2 de mayo de 1981, de la Dirección Gene-  
ral de Administración Local por la que se convoca concurso de  
traslado para la provisión en propiedad de plaza a desempeñar  
por funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración  
Local (B.O.E. número 115 del 14), inspeccionándose por el in-  
tervencido Secretario que en referidos concursos se incluye la plaza  
de Secretaría de esta Corporación.

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo  
próximo pasado, sobre indemnización por uso de vehículos par-  
ticulares por funcionarios en comisión de servicios (B.O.E. núm.  
117, de 17 de los 00 siguientes.)

3. Comunicaciones: De entre la recibida en las ofi-  
cinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atención comunicación del Ilustrísimo señor Delega-  
do provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fe-  
cha 5 de mayo actual, expediente 01.733/10.641, Sección Industria  
de que se acompañan propuesta técnica de línea eléctrica

a 15 kv, y centro de transformación intermedia de 75 e.v.a. en Segura de León, acordándose tras breve deliberación prestar conformidad al referido proyecto presentado por la empresa Luis Fange y hermanos S.A.

- Copia de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, Sala segunda, relacionada con recurso interpuesto ante la misma por el vecino de ésta D. Antonio Tato Aguilar contra este Ayuntamiento, en reclamación sobre despido, cuyo fallo resulta favorable a esta Corporación.

- Y, finalmente, atento escrito del señor Presidente de la Federación Sevillana de Ciclistas, de fecha veintinueve de abril próximo pasado, por la que solicita una subvención económica de cinco mil pesetas, en concepto de ayuda para una meta volante dentro de esta localidad en la celebración de una carrera ciclista entre dicha ciudad y Puerto de Cantos, acordándose después de breve debate acceder parcialmente a lo interesado, concediéndole una subvención a fondo perdido de mil pesetas (1.000) con imputación al crédito establecido en el concepto 133 del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio económico.

Mejoras Instalaciones Electricas de Primer Orden. Meta No. Solicitud ayuda al I.R.Y. S.A.

Acto continuo por el señor Presidente son informados con prelación los señores reunidos en relación con la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Sevilla, en la que se encuentra incluido este municipio según Decreto 1373/1976, de 2 de abril, en cuyo plan de actuación se tiene en principio prevista la ejecución de obras destinadas a la mejora de instalaciones eléctricas en esta población, haciendo referencia a la misma, y que alcanzan un presupuesto de ejecución material por importe de tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas (3.650).

"El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad la anterior propuesta de la Presidencia, de conformidad con el informe de Secretaría, tras amplia y ponderada deliberación, y con el quórum establecido en el artículo 3º número 2, del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, acuerda por unanimidad:

"Señeto. Autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Targem, en posesión del D.N.I. número 2.739.248, para que en los términos previstos en el artículo 16, apartado 6) del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en nombre y legítima representación municipal, debe solicitar de ayuda económica al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Ins-



Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la inclusión de este Municipio en la tercera fase del mencionado Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur de Badajoz, con destino a la realización de las siguientes obras e instalaciones de mejoras eléctricas: Pesetas.

1. Salida subterránea con aparellaje de maniobra y cuadro BT, en caseta Agua. - - - - -	322.000
2. Línea AT de 15KV, para abastecer del pueblo, la que actualmente va a Fuentes de León y en un tramo de 830 m. - - - - -	770.000
3. Línea AT de 15KV, doble circuito para independizar Segura del servicio a Fuentes de León, en un tramo de 540 m. - - - - -	590.000
4. Aplicación centro de transformación Característica con entrada y salida para dos circuitos antes mencionados y protección independiente línea Fuentes de León. - - - - -	920.000
5. Cambio aisladores línea Segura de León Juanadorno para mejorar servicio en Segura de León. - - - - -	273.000
6. Nuevo circuito B.T en Plaza de Segura de León con cable trenzado 3,5 x 150, para mejorar servicio en Segura de León. - - - - -	463.000
7. Cambio de cable de Caseta Castillo a calle Cárdenas de 3,5 x 95, trenzado, para mejorar servicio en Segura. - - - - -	312.000
<u>Total. - - - - -</u>	<u>3.650.000</u>

"Segundo. Adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos: - - - - -"

"a) Garantizar la disponibilidad de los terrenos que resulten necesarios para las citadas obras e instalaciones eléctricas. - - - - -"

"b) La devolución del préstamo que para la financiación de las mismas sea concedido por el mencionado Instituto a tenor de las precisiones establecidas en la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. - - - - -"

Distribución

Donadores de

las Sesiones en

Sustitución local

A propuesta razonada de la Presidencia, previa declaración de urgencia con arreglo a las previsiones de los artículos 273, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento

fura de los His- mos.

y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, e inprime de Secretaría; el Ayuntamiento, tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda sustituir la lectura de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por los órganos delegados municipales por la distribución de fotocopias compensadas de los mismos.

Rotulación Vía Pública.

Vista la instancia suscrita por numerosos vecinos de la población, de fecha veinte del mes en curso, por la que solicitan dedicar la calle que anteriormente respondía a la denominación de Capitán Navarrete, a la memoria del insigne Marqués Nacional don Jacinto Fardulero Díaz, de tan gran recordación para el pueblo de Segovia por su elevada humanidad y dotes profesionales, este Ayuntamiento, oído en forma de Secretaría por aclamación unánime y sin previa deliberación, acuerda acceder gustosamente a lo solicitado y, en su consecuencia, instituir el oportuno expediente de rotulación de la indicada vía pública con la denominación de "Marqués Don Jacinto".

Preguntas y Preguntas.

En uso de este espacio final en primer término los concejales Sr.ª Angela Saramillo Baya y D. Manuel Alba Montero, para preguntar sobre la efectividad de la factura que se adeuda al ocioso de ésta don Francisco José del Sordado por suministro de material - destinado a alumbrado especial de las fiestas de San Roque; siendo contestado por la Presidencia de que se interesaría por el pago al mismo.

- Interviene seguidamente el señor D.º José Montero, para interesarse por el proyecto del camino trazarado Rodonal, Montemolín, obras proyectadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; cuando stándole la Presidencia que, pese a las numerosas gestiones realizadas con el propietario de la finca "Siguera" señor Rodríguez-Amiño y Alba, aún no había dado éste su consentimiento para la ocupación de los terrenos afectados por dicho proyecto.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de lo que certifico.

Manuel Alba Montero (circled), Rafael Claver, José Mayo, Angela Saramillo Baya, Manuel Alba (circled), F. Fardulero, José Mayo.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1981

Secs. Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Trigueros.

Concejales.

D. Lázaro Díez Medina.

D. Tomás Gómez Baya.

D. Policarpo Chaves Sellido.

D. Julián Jaramillo Baya.

D. Félix Montero Baya.

D. Samuel Alta Montero.

D. José Baya Casquete.

D.ª Angélica Jaramillo Baya.

D. Samuel Díez Montero.

D. Fernando Sellido Almeida.

Secretario.

D. Samuel Valencia Indicha.

Asistencia.

Sometimiento

Aprobación de

las Sesiones An-

teriores.

Informes Dis-

posiciones y

Correspondencia

En la villa de Segura de León, a las veintiuna ho-  
ras y veinte minutos del día treinta de junio de mil nove-  
cientos ochenta y uno, se reúne en primera convocato-  
ria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde don Joaquín Garrido Trigueros, y asistidos de  
mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores  
miembros de la misma que al margen quedan rela-  
cionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para-  
la que han sido previa y reglamentariamente convocados,  
de conformidad con las precisiones del artículo  
191 del Reglamento de Organización, funcionamiento  
y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en re-  
lación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen  
Local.

Concurren a la presente todos los señores que legal-  
mente componen este Ayuntamiento pleno.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden,  
por mi, el Secretario, son sometidos a la aprobación de los señores  
asistentes los borradores de las actas correspondiente a las sesio-  
nes celebradas el 28 de abril y 26 de mayo últimos, cuyas fotocopias  
fueron distribuidas entre los señores miembros corporativos, los  
que acuerda por unanimidad aprobarlos sin reparo. Por mi, el Se-  
cretario, se hace por mal advertencia respecto de la obligación im-  
puesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organizaci-  
ón, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Lo-  
cales.

Dentro de este primer espacio se trataron los  
asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con ex-  
presión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para  
informar a los señores reunidos sobre recibo de un telegrama del  
Consejo Superior de Deportes, por el que se anuncia el envío de  
la cantidad correspondiente concedida por dicho Organismo  
para la construcción de la pista polideportiva en esta localidad.

- Asimismo se refirió la Presidencia a la posibilidad de

invertir cantidades procedentes de subvenciones concedidas para combatir el empleo involuntario, parte destinada a la adquisición de materiales, en las obras de sondeo para la captación de agua destinadas al abastecimiento público de esta población, así como las instalaciones eléctricas para dotarla de fuerza al motor de impulsión del motor, teniendo previsto varios sondeos en la zona de "La Herranilla" con esta exclusiva finalidad.

- Con respecto al proyectado camino de Cabeza de León a Godonal de la Sierra, previsto en el Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro del programa de la Zona Sur de Badajoz, por el señor Presidente se informó a los concejales sobre el próximo comienzo de las obras, y al decidirse al trazo del mismo, propiedad del señor Pedriquez Arrujo Alta, que aún no había dado su consentimiento para la ocupación de la finca con dicha proyectada vía intermunicipal, se informó por el Sr. Sarrido Vargas que dicho problema seguía existiendo y que de momento se construía la parte del camino que no afectaba a la finca de dicho señor, con el que se pretendía continuar las gestiones precisas en orden a conseguir la necesaria autorización.

- Y finalmente, el señor Presidente, hizo detallada referencia al proyecto de construcción de un Abatadero frigorífico en esta Comarca por hacerse, en la que colaborarian todos los municipios de la misma que, de una u otra forma, han de tenerse de su creación y funcionamiento.

3. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente de las que siguen:

- Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio, por el que se desarrollan y ampliam algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero (BOE núm. 153, del 27), informándose por mí, el Secretario, al contenido y alcance de las referidas disposiciones.

- Real Decreto 1264/1981, de 5 de junio, por el que se crea una Comisión Gestora para el régimen transitorio de la Autarquía Nacional de Previsión de la Administración Local (mismo periódico oficial).

- Igualmente por el inscrito Secretario se da un sumario informe sobre el Proyecto de la Ley por el que se aprueban las bases de la Administración Local, recientemente recibida por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Ministro de Administración Territorial.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta carta de Calixto Sánchez LAMARCA de Badajoz, de fecha 14 de marzo próximo pasado, por la que se solicita máquina fotocopadora de papel normal marca "AGFA-GEVAERT mod. Giva fax-X12", ofreciéndose -

asimismo a la recogida de la actual fotocopiadora de papel tratado marca "Hispano Olivetti, modelo 605; imprimándose por la Presidencia que de acuerdo con la autorización que expresamente le concedió este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo próximo pasado, había adquirido la referida máquina de oficina, a cuyo efecto se presenta copia del contrato al propio tiempo que se ofrece a la corte una demostración de la calidad de la referida fotocopiadora.

Asimismo se da lectura de otro escrito de la firma ADAT de Eibar por la que se oferta un detector de fuga de aguas marca MUNITIS, cuya máquina considero necesaria para detectar las muy numerosas fugas de agua que constantemente se vienen produciendo en las conducciones y redes de distribución del servicio municipal de abastecimiento, acordándose, después de breve deliberación, autorizar a la Presidencia para que recite informe de finalidad práctica de dicha máquina detectora del personal técnico del Servicio de Obras y Fugas de la excelentísima Diputación provincial.

Concurso Cuerpos Nacionales de Administración Local. Informe sobre solicitud para ocupar de Secretario de esta Corporación.

A continuación, siguiendo instrucciones del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local, por la que a los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, se remiten las solicitudes de los solicitantes del respectivo cuerpo nacional que aspiran a la provisión de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, a los efectos de perceptivo informe que, en su caso, de ser formulado esta Corporación con respecto a las mencionadas solicitudes.

El Ayuntamiento después de conocer por esta vía directa las solicitudes de referencia, y no teniendo ninguna injerencia con respecto a referidos funcionarios, acuerda por unanimidad no interferir sobre el orden de preferencia para los mismos por lo que se refiere a la provisión de la indicada vacante del Cuerpo Nacional.

Mejoras Instalaciones Eléctricas. Solicitud de ayuda al IRYDA.

Se da declaración de urgencia con arreglo a la facultad que vista en el artículo 273, núm. 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el 22º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; a propuesta zarandada del señor Presidente, previo informe de Secretaría y con el quórum establecido en el artículo 3º, núm. 2, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, este Ayuntamiento

previa deliberación y en presencia de lo dispuesto en el Decreto 1833/1976, de 2 de abril, y con referencia a la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur de Badajoz, acordada por unanimidad ampliar el anterior acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión de abril de mayo último, y en su consecuencia, autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Saquero, en posesión del D.N.I. número 2.789.242 para que en los términos previstos en el artículo 16, apartado 2.º de la precitada Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, para que en nombre y legítima representación municipal diese solicitud de ayuda económica al Justísimo Señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que se amplie en inclusión de este Municipio en la tercera fase del mencionado Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Zona Sur de Badajoz, con las siguientes obras e instalaciones de mejoras eléctricas:

- "1. Entroque y seccionamiento de la línea con la de M.T. a 15 Kv. de Juanadame, mediante apoyos metálicos galvanizados, secciona doces-III 20/24kv, y corta circuitos de fallos para protección de la línea y aisladores de cadena de vidrio 1503. - - - - - 187.145
  - "2. 780 Pts. de línea aérea trifásica de M.T. a 15 Kv, con conductor Al-Ac de 21,10 mm<sup>2</sup>, apoyos metálicos gludo, y aisladores de cadena 1503. - - - - - 372.570
  - "3. Centro de transformación inter fase con transformador en baño de aceite 15/20 Kv y 75 KVA de potencia sobre apoyo metálico galvanizado y cercamiento contra aproximación involuntaria de personas o animales. - - - - - 566.285
  - "4. 1.700 Pts de línea en B.T sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores rígidos AV-L y conductor Al. Ac de 21,60 mm<sup>2</sup> y 31,10 mm<sup>2</sup> de sección. - - - - - 733.000
- Totales. - - 2.098.000

Así mismo se acuerda, adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos:

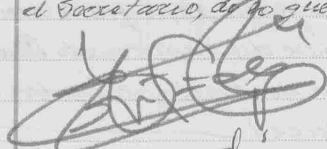
- "a) Garantizar la disponibilidad de los terrenos que resulten necesarios para las citadas obras e instalaciones eléctricas.
  - "b) La devolución del préstamo que para la financiación de las mismas sea concedido por el mencionado Instituto a tenor de las previsiones establecidas en la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Para uso de este espacio firma la Concejalía Sr.ª Eugenia Sarracino para interesarse en relación con el Servicio municipal de abastecimiento de agua, especialmente en cuanto se refiere a la

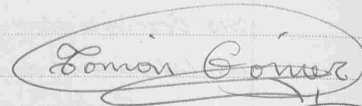
Pregos y Preguntas:

reposición de aparatos contadores, refiriéndose a noticias que habían llegado a su conocimiento, de que algún caso de sustitución se había realizado por cuenta y a cargo del abonado. Con respecto a dicha pregunta el infrascripto Secretario para informar en el sentido de que el levantamiento y rotación de aparatos contadores, es de cuenta y a cargo de la empresa con la que se tiene con respecto al seguro de su funcionamiento de todos y cada uno de los abonados de esta localidad.

Cierre.

Quo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del indicado día; firmando todos los señores existentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

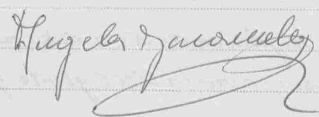
  
Manuel Díaz

  
Tomás Gómez

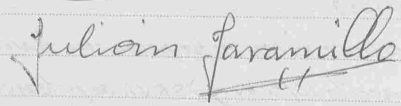
  
Félix Montero

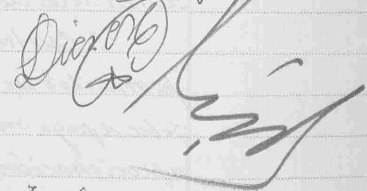
  
Manuel Alba

  
Policarpo Chávez

  
Angela Jaramillo

  
José Maya

  
Julián Jaramillo

  
Diego

### Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1981

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tasquea.

Concejales.

D. Ladislao Díaz Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díaz Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Angela Jaramillo Maya

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas y veinte minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tasquea, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo

Secretario

D. Juan Manuel Saldaña

171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción del Concejál Sr. Bellido Almuñida, por causas que se ignoran al dar comienzo la celebración de este Plenario.

Sometimiento Aprobación de la Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la última sesión celebrada, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los señores miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparo. Por mí, el Secretario se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes Disposiciones y Correspondencia.

Delante de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Hace uso de la palabra el señor Presidente para rendir cumplida información a los señores reunidos acerca de los temas relativos a los sondeos que vienen realizándose para mejora de captación del abastecimiento de agua a este Municipio, indicando que con tal finalidad la excelente Diputación provincial, según lo aprobado en Consejo de Ministros, ha señalado una dotación de dos millones y medio de pesetas para las obras e instalaciones de perforaciones, bombeo y conducción, señalando asimismo que con respecto a este tema la Jefatura provincial del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, había elevado a la Superioridad otra propuesta en este sentido recalcando un crédito a sí mismo por el importe de dos millones quinientas mil pesetas, con idéntico destino de ampliación de las captaciones del abastecimiento público, a la concesión de una nueva subvención de paro por parte de la Comisión Provincial de Gobierno del Trabajo Civil, por importe de tres millones ochocientas mil pesetas, destinadas a combatir el desempleo involuntario de trabajadores encuadrados en el sector agrario; al proyecto de construcción de un Molinero Comarcal frigorífico en esta zona sur de la provincia, a cuyo efecto se había encargado por parte de los Ayuntamientos interesados el arte proyecto general al Ingeniero Agrónomo Superior don Francisco Sanjurjo de Jona, correspondiendo a este Municipio cantidad aproximada



a las veinticinco mil pesetas de honorarios profesional, y, finalmente a la actuación de una máquina para la construcción de una charca en el río "Arcilla" a fin de paliar las necesidades de agua destinadas a aburrar al ganado de aquella zona.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da únicamente cuenta del contenido del Real-Decreto 1326/1981, de 17 de junio, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (R.O.E. núm. 162, de 8 del actual).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, de fecha 18 de los corrientes, núm. 5613, relacionado con las necesidades del servicio telefónico en el medio rural, interesando datos con respecto a las mismas, acordándose tras breve deliberación, no a portar datos con respecto a este particular dado que no existen núcleos rurales separados de la cabecera de este Municipio, y en atención asimismo al hecho de que por la Compañía Telefónica se están efectuando trabajos destinados a la instalación del servicio automático en esta población.

- Otra atenta comunicación del señor Presidente de la Mancomunidad de Fontudia, en la que se encuentra integrada este Municipio, de fecha 6 del actual, núm. 17, por el que se comunica que la cuota correspondiente a este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico es la de quince mil pesetas, acordándose por la unanimidad de los señores reunidos aceptar la misma, que se tendrá en cuenta en la confección del presupuesto ordinario que se forme del año en curso.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 13 del mes en curso, núm. 6651, Ref. Servicios Provinciales, sobre programación de viviendas de promoción pública para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, acordándose previo informe de Secretaría y tras breve deliberación ratificar acuerdo sobre construcción de referidas viviendas de protección oficial, a cuyo efecto se solicitará de dicha Delegación Provincial la remisión de la documentación relativa a la concesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, autorizándose expresamente al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, según los términos previstos en el artículo 116 del



texto refundido de la Ley de Régimen Local, gestione de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de referidas viviendas de promoción pública de tipología rural.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario número 5370, Expediente 514.265, de fecha 20 de los corrientes, por el que se remite contrato de subvención para su diligenciado, relativo a la mejora del acceso a la población, mediante pavimentación de la llamada "Calleja del Obispo", por importe de quinientas mil pesetas.

- Otro escrito igual al anterior, de la misma fecha, núm. 5389, expediente 514.266 por el que se remite para su diligenciado contrato de subvención por importe de otras quinientas mil pesetas, con destino a la instalación de cincuenta puentes.

Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

	Pesetas
1. A D <sup>o</sup> Josefa Novilla Nogias y vicarias más, por sustituciones hechas en la Escuela de D. Joaquín Garrido Laquer, durante las ausencias para asuntos oficiales de este Ayuntamiento, en el año 1980	8.400
2. A D. Joaquín Garrido Laquer, por tres viajes a Badajoz y uno a Mérida en el mes de Diciembre de 1980	13.100
3. A la Comisión de Fiestas, dietas por trabajos realizados con motivo de las fiestas de San Roque año 1980	12.000
4. A la Estación de Servicios de ésta, por gasolina para la motocicleta del Encargado del Servicio de agua, del año de 1980	1.972
5. Al Colegio Oficial de Ingenieros, por el visto del proyecto técnico para la construcción de un Centro de asistencia Veterinaria en esta población	113.268
6. A la Compañía de Contadores S. A. por lectura y confección de recibos del 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> trimestre del año 1980	20.207
7. A D. Luis Rangel Suarez, por fluido eléctrico a los motores de elevación de agua y alumbrado público de los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del año 1980	220.896
Suma y sigue . . .	337.863

	Suma anterior	
8. A. D. Luis Rangel Suarez, gastos de instalación alumbrado y colocación de farolas, en el año 1.980 - - - - -	316.980	387.863
9. A. D. Javier de la Herra Soriano, proyecto técnico instalaciones deportivas en esta población - - - - -	122.743	
10. A la Delegación de Hacienda, saldo deudor liquidación definitiva del año 1.980 - - - - -	10.739	
	<u>Totales. - - - - -</u>	<u>837.925</u>

Importan los anteriores créditos, la figurada cantidad de ochocientas treinta y nueve mil novecientos veinticinco pesetas (837.925) cuyas cantidades serán habilitadas en el presupuesto del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno.

Servicio Municipal de Aguas. Mejora de Captaciones.

Como ampliación del anterior informe remitido por la Alcaldía Presidencia en el primer punto del orden del día de la presente convocatoria, y siguiendo indicaciones del propio Señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura del telegrama cuyo texto literal es como sigue:

"12 Segura de León de Badajoz 871-58/50-21-11'30.- Exerto: Satisfácese comunicarte que en Plan de emergencia abastecimiento agua, realizado por esta Diputación, y aprobado pasado mes Consejo de Ayuntamientos, corresponde a ese Ayuntamiento una dotación de dos millones quinientos mil pesetas, para obras de perforaciones, bombeo y conducción, fuerte abrazo, Luciano Sires de Acevedo, Presidente Diputación."

Plan de Obras y Mejoras Territoriales, Zona Sur de Badajoz del IKYDA. Solicitud de obras e instalaciones de mejoras y ampliación captación abastecimiento de agua.

A propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y tras amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que inciden en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua a la población, que han provocado una persistente restricción de dicho servicio público como consecuencia de la pertinaz sequía que viene padeciéndose, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Lasquea, en posesión del D.N.I. número 8.789.242, para que en nombre y legítima representación del mismo, solicite del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, por conducto de su Jefatura Provincial de Badajoz, y en su día suscrita el oportuno contrato y perciba la subvención que pudiera corresponder, la inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Badajoz, la obra de "mejora y amplia-

ción mediante sondeos para perforaciones, bombeo y conducción, así como dotación de fuerza eléctrica, de la captación del servicio de abastecimiento de agua a esta población con un presupuesto aproximado de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), adquiriéndose formalmente compromiso de garantizar la disponibilidad de los terrenos en los que la obra haya de ser ejecutada, así como respecto a la conservación de la misma, una vez finalizadas, todo ello en los términos establecidos en la Ley de Regencia y Desarrollo Agrario.

Mancomunidad Euzistia de Euzudia. 50% anualidad 1981. Ratificación Contrato de préstamo.

Se declara de urgencia con arreglo a las previsiones de los artículos 273, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; este Ayuntamiento visto los escritos recibidos por el ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad Euzistia de Euzudia del Banco de Crédito Local de España, de fecha 25 de junio último, seccionos C.A.F. de Créditos y F.D.L. referencias J.M./PGA y R.M./C.T. respectivamente ambos relacionados con la operación de crédito de diez millones de pesetas, destinada al pago de los terrenos que han de ser ocupados por la presa sobre el río "Bollión"; oído amplio en forma de la Secretaria Municipal previsto en el artículo 4º del Real Decreto-ley 8/1981, de 16 de enero, y con el quórum previsto en el artículo 3º, número 2, de dicha norma, acuerda por unanimidad:

Primero. Consignar en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y uno, capítulo 7, artículo 75, Concepto 756, la cantidad de ciento veintidós mil setecientos cuarenta y una pesetas (121.741), que corresponden a esta Corporación en concepto del cincuenta por ciento de las cantidades que integran los tres conceptos de la obligación financiera actual.

Segundo. Aprobar en toda su integridad y propios términos, por lo que respecta a este Municipio, el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad Euzistia de Euzudia, con afectación al correspondiente presupuesto de inversiones, por el importe de diez millones de pesetas (10.000.000) cuyas cláusulas son las que literalmente se transcriben a continuación:

Primera. El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito a la Mancomunidad Euzistia de Euzudia, con sede en Oloron de León, de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a adquisición de los terrenos que ocupará una presa proyectada para el abastecimiento de agua potable a algunos de los

Municipios mancomunados (Calera de León, Calera la Laca, Poasua de la Sierra, Fuente de Cantos, Boquerón y Segura de León.)

Segunda. Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura y otros que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la cuenta.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formula-

rá el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los Dres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comptrolatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Bancomunidad Jurídica de Cantabria a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

Sexta. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el plá-

ra lo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultara distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de desconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deberle alguno, de amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado acuerdo.

En la variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve a un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin deberle alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, - sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Bancomunidad Española de Extremadura por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y goza de un modo especial los ingresos que produzcan los ingresos siguientes:

a) Las aportaciones a la Bancomunidad de los Municipios

ciptos que la integran; y, con caracter subsidiario.

b.) Los ingresos municipales que se señalan a continuación:

Ayuntamiento de Calera de León.

a.) Contribución Territorial Urbana.

b.) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Calera la Taca.

Contribución Territorial Urbana.

Podonal de la Sierra.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

a.) Contribución Territorial Urbana.

b.) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y

c.) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Ayuntamiento de Fuente Cantos.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

a.) Contribución Territorial Urbana; y

b.) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Monasterio.

Contribución Territorial Urbana.

Ayuntamiento de Segura de León.

a.) Contribución Territorial Urbana; y

b.) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad, así como la de los Ayuntamientos interesados, declara que hallan lites de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que perdieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Las Corporaciones mancomunadas otorgarán, en su caso, y a requerimiento del Banco, el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades procedentes de los recursos afectados con carácter subsidiario. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que sean liquidadas las obligaciones derivadas de presente contrato, consignará así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sus li-



huelo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Substitución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de cada Corporación.

Noientras esté en vigor el contrato, la Bancomunidad Eucristica de Ventudia no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. La Bancomunidad Eucristica de Ventudia reservará a título de depósito las aportaciones de los Aguantamientos que la integran, así como de los recursos previstos en la cláusula novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme fuere la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de argüeo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Bancomunidad comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención cuantitativa de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dotava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotava parte señalada, el Depositario verificará la retención en prima de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la percepción trimestral de la anualidad, supliendo



en su caso, lo que pacte con los demás recursos del presupuesto de la Ban-  
comunidad.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expre-  
sada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Antic'pos",  
cuyas partidas debengarán un interés no inferior al máximo que autoriza  
el Organismo Oficial competente para las cuentas financieras de dispo-  
nibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que pacte para el primer vencimiento  
próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a  
favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de  
las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá decla-  
rar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, proce-  
diéndose contra todos o en cualquiera de los recursos mencionados en las  
cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades  
ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobran-  
za, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anual-  
idades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad  
de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finca lí-  
mitada a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la  
cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma dife-  
rente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente,  
el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de re-  
solución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios,  
gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá  
previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo  
la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumpli-  
rá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes  
de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. Este contrato de préstamo, acudido a la  
obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco,  
en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que  
contiene y se deciden del mismo por el procedimiento de apremio ad-  
ministrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual pro-  
cede de acuerdo a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1920.

Décimo Cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contra-  
to la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco

días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, auditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cual quier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime lo perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexta. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este Contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el cumplimiento del presente contrato.

Décimo Séptima. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia

de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades folio 1º, hoja número 17327, inscripción 1ª.

Décimo Octava. La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisface con el importe del préstamo concertado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el parrafo que sigue:

"Eam tien son admittite para constituir la fianza provisional y definitiva, los Edictos de Crédito Local, por tener legalmente la excoisuración de objetos pútticos".

Décimo Novena. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional Primera. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Cláusula Adicional Segunda. Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

Cláusula Adicional Tercera. Todas y cada uno de los Ayuntamientos Bancomunados, detallados en las cláusulas primera y octava de este contrato, deberán ratificar el acuerdo de aprobación del mismo que se adopte por la Asamblea General de dicha Bancomunidad, prestando igualmente su conformidad a la responsabilidad subsidiaria que, respectivamente, se establece en la mencionada cláusula octava, para cada uno de los mencionados Ayuntamientos.

Cláusula Adicional Cuarta. Para los supuestos de disolución de la Bancomunidad o de separación de algunos de sus miembros, antes de que fueran totalmente amortizadas las obligaciones financieras que se derivan del presente contrato, los Ayuntamientos Bancomunados o aquellos a los que afectase la separación, quedarían como directamente responsables, por vía principal,

Preguntas y Preguntas

ante el Banco de Crédito Local de España, en la prima y cuantía en que hubieran participado de la operación de crédito, de las obligaciones que, respectivamente, les pudieran corresponder.

Solicitados por la Presidencia hace uso de este espacio final el señor Primer teniente de Alcalde, don Ladislao Díez Bedina, para referirse en primer lugar al tema relativo a la construcción del camino de Godonal de la Sierra, a Calera de León, cuyas obras han dado comienzo, y por lo que respecta a la parte afectada por la finca "Sigovra", propiedad de D. José-Luis Rodríguez Nemijo de Alba, que reiteradamente se ha opuesto o por lo determina- das dificultades, proponiendo algunas medidas que puedan obli- garle a la adopción de una actitud favorable a la construcción de dicho camino. Se contesta al señor Presidente dando una amplia in- formación del estado en que se encuentra la construcción de di- cho camino, así como la determinación de gestionar nuevamente con el señor Rodríguez Nemijo la autorización necesaria para ensanchar dicha vía en la parte necesaria del trazo de la mis- ma, para lo que se invitará a dicho señor a visitar la zona afecta- da en unión del Ingeniero Director de las obras a fin de llegar a una transacción razonable.

Asimismo por el señor Díez Bedina se plantea nuevamen- te el tema relativo a la falta de respeto a las señales de circun- dación viario, que ya fue tratado en anterior sesión plenaria; sien- do igual mente contestado por la Presidencia y generalizado el tema por parte de los restantes señores asistentes.

Cierre.

Tras de haberse tratado los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y - cuarenta y cinco minutos del indicado día; firmando los se- ñores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Telix Montero  
Luis Gómez  
Rafael J. Chacón  
Manuel Alba  
Rugela Jarrovela  
Josi Mayo  
Mauricio  
Julian Jarrovela  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 1 de Septiembre de 1981

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Tarquero.

Concejales

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Moya.

D. Soli Carpo Chaves Bellido.

D. Julián Saramiel Moya.

D. José Moya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Moya.

D. Augusta Saramiel Moya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Manuel Alta Montero.

Secretario

D. Manuel Talamía Tadiela.

Asistencia pleno.

Sometimiento

Aprobación

Acta anterior

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y veinticinco minutos del día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarquero, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asisten a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la última sesión celebrada, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mi, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta que para la presente sesión no tiene preparada ninguna clase de información que rendir a este Pleno corporativo.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 31 de octubre próximo pasado (BOE número 198, de 19 agosto pasado), por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en primer orden por el

infrascripto Secretario que la correspondiente a esta Corporación ha quedado nuevamente vacante.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Cultura, a tenida carta de 20 de mayo último, relacionada con acciones para la defensa de la arquitectura popular y aspecto tradicional de nuestros pueblos.

- Otra a tenida comunicación del ilustrísimo señor Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 27 de julio próximo pasado, número 996, por el que se da fe de que por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en reunión celebrada el día veintiocho del mismo mes, se acordó apertar el expediente de creación de la Biblioteca pública municipal de esta localidad.

- Circular de la Comisaría de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 24 del citado mes de julio, por la que se traslada copia literal de otra recibida de la Dirección General de la Salud Pública, relacionada en medidas relativas a combatir la neumonía atípica y el consumo de determinados tipos de aceites adulterados con productos tóxicos.

- Otra del anterior Organismo de la Administración Regional, recordatoria de las disposiciones relacionadas con la inspección de productos destinados al consumo público.

- Hecho escrito del ilustrísimo señor Subdirector General de Personal de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de agosto pasado, número 3890, por la que se acusa recibo del testimonio del acuerdo Consistorial adoptado en sesión celebrada el día seis de marzo del año en curso, sobre reclasificación de la plaza de Auxiliar de la Policía municipal en otra de Guardia de dicho subgrupo de personal de plantilla de la Corporación.

- Conocen así mismo los señores reunidos de a tenida comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, Servicio Secretaría General, Sección Cooperación, Negociado Planes Provinciales, de fecha 6 de agosto último, dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Talencia del Tentoso, cuya fotocopia envía en a tenida carta de 20 del mismo mes, dando cuenta de no haberse incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el actual ejercicio eco-

Pro.  
y S.  
Fic.  
cio.  
Ja.  
Co.  
Pe.

nómico de la obra de "Ensamble y arreglo de curvas de la carretera de -  
Laja a Rodonal de la Sierra" cuya ayuda económica y asistencia técnica ha sido solicitada por el referido Ayuntamiento.

La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, visto informe de Secretaría y previa deliberación, acuerda por unanimidad apoyar la referida petición de asistencia técnica y ayuda financiera solicitada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Tostoso para la también citada obra de ensamble y arreglo de las curvas en la carretera provincial de Laja a Rodonal de la Sierra, incluyendo la misma en el próximo Plan de Obras y Servicios correspondiente al próximo ejercicio económico de mil novecientos treinta y dos, facultándose ampliamente a la Presidencia para la ejecución de lo acordado, y especialmente para que en legítima representación corporativa, según los términos del artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, vea a efectos cuantros gestiones considero pertinentes en orden a la consecución de lo acordado.

Programación  
y Presupuesto  
Fiestas Tradicionales del  
Santísimo -  
Cristo de la  
Peja.

Acto continuo se da cuenta de la programación prevista para la celebración de las tradicionales fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Peja, dándose cuenta asimismo del presupuesto confeccionado por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Propaganda, que responde al siguiente detalle:

a.) Presupuesto de Gastos:	Pesetas.
1. Orquesta - - - - -	200.000
2. Servicios Sanitarios. - - - - -	50.000
3. Plano de Obra. - - - - -	125.000
4. Invitaciones. - - - - -	25.000
5. Transportes. - - - - -	30.000
6. Policía municipal. - - - - -	50.000
7. Gastos "Vaguera y Lagalas." - - - - -	10.000
8. Posibles pérdidas. - - - - -	30.000
9. Materiales diversos. - - - - -	7.000
10. Dietas. - - - - -	7.000
11. Gastos de arena y sangreo. - - - - -	18.000
<b>Totales.</b>	<b>552.000</b>
b.) Presupuesto de Ingresos:	
1. Giro al plato. - - - - -	14.000
2. Diputación. - - - - -	100.000
3. Deportes. - - - - -	25.000
<b>Suma y sigue.</b>	<b>139.000</b>



	Pesetas.
Suma anterior.	137.000
4. Comercio franco. - - - - -	15.000
5. Bares. - - - - -	60.000
6. Quincueto. - - - - -	50.000
Totales.	264.000

Resumen:

Presupuesto de gastos - - - - -	552.000
Presupuesto de Ingresos. - - - - -	264.000
<u>Diferencia (Deficit)</u>	<u>288.000</u>

Importa por tanto el presupuesto de ingresos, la figurada cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, y de gastos quinhientas cincuenta y dos mil pesetas, previniéndose, por tanto un déficit preventivo por importe de doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

La Corporación, a la vista del anterior presupuesto de festejos, a propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría Intervención municipal y previa y amplia ponderada discusión, acuerda por unanimidad aprovar un crédito para en jugar la diferencia prevista entre gastos e ingresos hasta un total de trescientas mil pesetas, que se imputarían a los conceptos presupuestarios 254.06 y 258.06 del vigente presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Báscula Pública. Aprob. Presupuesto de Suministro.

Es presentado a continuación a la consideración de los señores asistentes el presupuesto que formula la firma "Básculas Sur", representante de la Casa "Básculas Antonio Ariso", de Barcelona, para el suministro de una báscula puente, modelo "DT", de 60 dm de fuerza, plataforma metálica de 16 x 3 metros, romana impresora de tickets con pilón de tres muelles y palanca normal, por un importe incluido el Impuesto sobre el tráfico de empresas de un millón ciento diecinueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (1.119.255) incluyéndose asimismo las condiciones de suministro.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, acuerda por unanimidad aprovar en sus propios términos el referido presupuesto de Suministro de la báscula de gran tonelaje, que será financiada con cargo a fondos especiales entre los que se incluye ayuda económica para la Reforma y Desarrollo Agrario, autorizándose al señor Alcalde Presidente para que en nombre y legítima representación corporativa de

ejecución a lo acordado y especialmente para que suscriba con su firma en dicha representatividad el repetido extracto de su acta.

Dedicación Placa  
Commemorativa  
al Ganadero  
fallecido D. Benito  
García Garduño.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de escrito que suscriben numerosos vecinos de esta localidad, relacionado con la pretensión de dedicar una placa en memoria del ganadero ejemplar fallecido don Benito García Garduño, e colocar encima del lugar en que tradicionalmente se sitúa el símbolo de las tradicionales capeas conocido por "La Franca", haciendo referencia a las características de referida placa conmemorativa, en la que se incluye la tradición al franco y la leyenda de "¡Mí está lo que hay!! Benito García".

La Corporación, una vez discutido con detenimiento el asunto planteado y respondiendo así al sentir popular de dar cumplida respuesta de reconocimiento a los ganaderos que con tanto desinterés y entusiasmo hacen posible la continuación de las tradicionales capeas durante las fiestas que todos los años se celebran en honor del Santísimo Cristo de la Fleja, acuerda por unanimidad rendir homenaje de reconocimiento a la figura del ganadero en la persona del que lo fue ejemplar y de tan geata recordación don Benito García Garduño; autorizándose a la Presidencia para que, en ejecución de lo acordado, según los términos del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, encargue la mencionada placa expresiva del título de reconocimiento al ganadero, así como para el acto de su descubrimiento con ocasión, a ser posible, de la celebración de otros, relacionados con tan tradicionales fiestas.

Escritos e Instancias.

Como seguidamente la Corporación, de los siguientes escritos e instancias sometidas a su consideración, con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

- Instancia de D. José Gicón Sarameño, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en calle Bozonos, en posesión del D.N.I. número 8550.722, titular del Contrato para la prestación del Servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras de fecha 27 de agosto pasado, por la que compromete a lo estipulado en la cláusula tercera de dicho documento contractual sobre próroga del mismo, según convenio de las partes interesadas, solicita la revisión de dicho Contrato con aumento de precio, así como la inclusión de una cláusula adicional en la que se prevea el caso de enfermedad o accidente del contratista, causando baja por el tiempo de duración hasta el mo-

dica, sin permitir cantidad alguna durante dicho periodo de baja, pasando los gastos de la recogida de basuras durante el tiempo de curación en repetida situación de baja a cargo y por cuenta de este Ayuntamiento como adjudicatario al Contrato.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría municipal y después de detenida discusión en la que toman parte la casi totalidad de los señores reunidos, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia, aumentar el precio del contrato en la cuantía de cincuenta mil pesetas mensuales, así como incluir en el citado Contrato la expresada cláusula adicional referida al supuesto de enfermedad o accidente del titular de tan repetido Contrato, en los términos previstos en la petición formulada por el mismo, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio próximo pasado.

- Vista asimismo en instancia suscita por el también vecino de ésta don Manuel Sánchez Aboulla, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Cruz, 43 y en posesión del D.N.I. núm 8.350.578, por la que solicita la adquisición mediante compra de terreno que dice existir en la calle Santa Cruz, por encima de la cochera de su convecino don Fernando Chaves Agudo, denominado vulgarmente "Carril Chico", de una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, con objeto de construir una nave de desahogo de su expesada vivienda; esta Corporación, oído informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad denegar la referida petición, por no ser posible la enajenación de terrenos pertenecientes al dominio público.

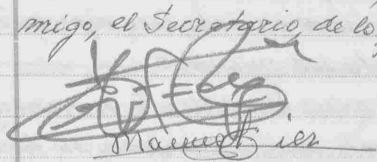
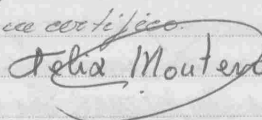
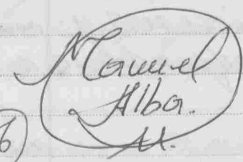
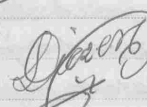
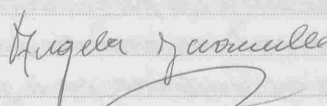


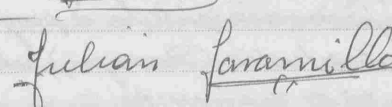
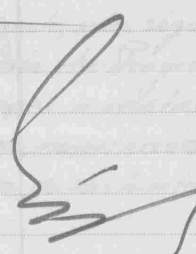
- Es examinada seguidamente instancia del también vecino don Manuel Dominguez Diaz, sin que en la misma conste de más datos de filiación e identificación del solicitante, por la formula petición de un trozo de terreno al sitio de "Embarracadero", con objeto de poder tener en el mismo unos animales; acordándose tras breve deliberación desestimar referida petición por no ajustarse a derecho.

- Y finalmente, conocen los señores reunidos de otra petición formulada por los supuestos vecinos de ésta don José Dolores Garcia, don José Antº Negias, don José Saramillo Tomillo, don Manuel Ruiz Anduevas, don Manuel Dominguez y sobrino de Casimiro Naya, sin que en la misma conste datos de fi-

liación e identificación de los solicitantes, por la que formulen petición para que no se consienta efectuar una entrada en la pared existente - en calle Corrales actualmente en reparación, por entender que la finca ya tiene otra entrada por denominada "Calleja de los Serenos", acordándose por la unanimidad de los señores reunidos rechazar de plano repetida petición por considerar que la misma tiende a limitar derechos inalienables de terceros.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratare, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

 Manuel Diez Montoro  
 Felix Montoro  
 Manuel Alba  
 Manuel Diez  
 Angela Zamullo  
 Policarpo Chavez  
 Jose Maya  
 Julian Saramillo  


Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1981

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquez.

Concejales.

D. Tomás Gómez Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Diez Montoro.

D. Manuel Neba Montoro.

D. Felix Montoro Maya.

D. Angela Saramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Talencia Gadilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre del mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen

## Asistencia

Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este plomo, a excepción de los Concejales Sr. D.ª Medina, Olvera, Bellido, Saramillo Seaya y Bellido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción del presente borrador.

## Nota Anterior.

Por no haberse distinguido entre los señores miembros corporativos el borrador correspondiente al acta de la sesión inmediata anterior, queda éste pendiente de aprobación para la próxima sesión plenaria.

## Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos que para la presente sesión plenaria no tenía ninguna clase de información que rendir a los señores reunidos.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da únicamente cuenta del anuncio publicado por la Confederación Hidrográfica del Tula, por el que se somete a información pública el proyecto 05/81 de construcción de la presa de Centudia (Sacaajó), sobre el río "Bodión", B.O.P. número 216, de 23 de Septiembre.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta carta de la firma "Básculas Antonio Añiso", de Barcelona, de 10 de los corrientes, por la que con referencia al encargo de una Báscula-puente modelo D.T. de 60 toneladas de fuerza, interesa el envío de importe del veinte por ciento del precio del contrato estipulado, por importe de doscientas veintitres mil ochocientas cincuenta y una pesetas (223.851), por el concepto de entrega a cuenta, anunciando que en correo próximo enviará el plano de la obra relativa a la construcción del foso en donde está instalada la citada báscula-puente.

- Asimismo se da lectura de otra comunicación relacionada con dicha instalación, anunciando el próximo suministro de la referida báscula-puente, así como la efectividad por medio de cheque o transferencia bancaria del veinte por ciento de dicho contrato, al propio tiempo que adjunto plano detallado sobre el foso a construir para la instalación de la expresada báscula-puente.



El Ayuntamiento, visto informe de la Secretaria municipal y a propuesta razonada del Señor Presidente, tras de leer ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad acceder a lo intercedido según las condiciones del contrato, siempre y cuando sea previamente suministrada la láscula-puente encargada a dicha firma y previa entrega o envío del justificante que así lo acredite.

- Atento saluda del señor Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lerena, dirigido a los señores miembros de la Corporación ofreciendo su cargo con motivo de reciente toma de posesión del mismo.

- Otro atento saluda del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Cuestura, comunicando su cese en el cargo, al propio tiempo que le agradece muy sinceramente la colaboración recibida de esta Corporación durante el tiempo en que ha ejercido el mismo.

- Otra atenta comunicación del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia, de fecha 21 de septiembre próximo pasado número 277 al que adjunta proyecto de convenio entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y este Ayuntamiento, sobre régimen de funcionamiento de la misma, al que se adjunta otro Proyecto de Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipales e instalar en esta localidad, enumerando asimismo la documentación que ha de tramitarse ante la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura.

El Ayuntamiento, visto informe de la Secretaria municipal, acuerda por unanimidad aceptar los términos de referido Convenio, así como cumplimentar la documentación de referencias.

- Atento escrito circular de la Junta Provincial de la Asociación Nacional de Veterinarios titulares de Badajoz, de fecha 14 del mes en curso, relacionada con las posibilidades de adaptación del Abatadero municipal a las exigencias de la reglamentación técnico-sanitarias de Abataderos, salas de despiece, centro de congelación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos, aprobado por Real Decreto 3267/1976, de 26 de noviembre, haciéndose a-lusión a las disposiciones del mismo rango 1644/1981, de 3 de agosto, por el que se proroga en dos años la ejecución de las obras de adecuación, que se amplían hasta el 31 de octubre próximo para la presentación de la documentación exigida en el citado Real-Decreto.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, previo informe de Secretaria y tras su deliberación, acuerda por unanimidad estudiar dichas posibilidades, en las que se conjugará el

importe de las obras de adaptación y la rentabilidad que el funcionamiento del servicio podría tener en esta población encargándose en su caso el ante proyecto de las referidas obras de adaptación en el caso de que se estime procedente la continuación de los servicios de referido Botadero municipal.

- Y finalmente, se somete a la consideración de los señores reunidos sendos presupuestos presentados en este Ayuntamiento, relacionados con el suministro e instalación de cuadro de mandos y bomba sumergible para sustituir otra instalada en la captación del servicio municipal de agua de esta localidad, de las firmas - "Tajes, Montaje Eléctrico" y "Seccias", de Córdoba y Talaver de su Camino, respectivamente, con presupuestos de cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cinco pesetas, y cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta pesetas, respectivamente; acordándose, después de oída la Secretaría municipal y previa deliberación, facultar al señor Presidente para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y previo informe de los Servicios Técnicos de la excelentísima Diputación Provincial, proceda al encargo de la que a juicio de los mismos se considere más conveniente para su instalación en la captación recientemente construida del Servicio municipal de agua de esta localidad.

En relación con los nuevos sondeos y perforaciones para la captación de agua del nuevo manantial en esta población, realizados por la firma "Sonda S. A." de Córdoba, se da cuenta de la Certificación correspondiente a los trabajos de perforación realizados por la misma, que se cifra en la cuantía de seiscientos quince mil setecientos treinta y cinco pesetas (615.735), acordándose según el convenio previsto entre la Administración del Estado y la excelentísima Diputación Provincial, enviar la misma a la Sección de Obras y Tías Provinciales de dicha Corporación provincial a los efectos procedentes.

Plan de Obras  
y Servicios 1980.  
Centros Sanitarios.  
Otra núm. 353.

Se da declaración de urgencia con arreglo a los artículos 273 número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 223 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por mi, el Secretario, siguiendo instrucciones del señor Presidente, se da cuenta de atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, de fecha catorce de los corrientes.

tes, Servicio Secretaria General, Sección Cooperación, Negociado Planes Provinciales, por la que se informa que dicha Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día cuatro del mismo mes, aprobó el proyecto del citado Centro Sanitario en esta localidad, obra núm. 253 incluida en el Plan Provincial del pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta, por importe de contrata de cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil seiscientos y dos pesetas, (5.584.062), indicando que asimismo fue acordado operar a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra por y a la orden, bien por administración o por cualquiera de los sistemas reglamentarios que estime más conveniente, dirigida por técnico competente a designar por esta Corporación e inspeccionada por el señor Segretario provincial. Asimismo se recuerda que la Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra ejecutada el cincuenta por ciento de su importe, siendo el veinte por ciento a cargo de la aportación del Gobierno Civil y el veinte por ciento restante con cargo a fondos municipales.

El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaria y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad: -

Primero. Aceptar en toda su integridad y propios términos las expresadas condiciones y, en su consecuencia, adquirir formalmente - comprometido de aportar el veinte por ciento del presupuesto actualizado -

Segundo. Ejecutar las obras de construcción del Centro Sanitario por administración directa, que cuenta con un presupuesto de ejecución material por importe de cinco millones ciento sesenta mil cuatrocienas veintiocho pesetas, (5.170.428), en base a intervenir en la financiación fondos especiales de empleo comunitarios incompatibles con la formalidades de contratación por subasta o concurso. -

Acto continuo, por el señor Presidente se manifiesta que el objeto de la misma es devar a definitivo el presupuesto ordinario para 1981, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 6 de agosto toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. -

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1981, quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos.

Presupuesto  
Municipal Ordinario, 1981,  
Aprobación definitiva.

cap.	Ingresos.	Pesetas.
1.	A. Operaciones Corrientes:	
1.	Impuestos directos. - - - - -	754.100
	Suma y sigue. - - - - -	754.100



	Pesetas.
Suma anterior. — — — — —	754.100
2. Impuestos indirectos. — — — — —	581.440
3. Casas y otros ingresos. — — — — —	4.747.126
4. Transferencias corrientes. — — — — —	7.990.964
5. Ingresos patrimoniales. — — — — —	116.570
<b>B. Operaciones de Capital.</b>	
6. Enajenación de inversiones reales — — — — —	10.000
7. Transferencias de capital. — — — — —	0
8. Variación de activos financieros. — — — — —	300.000
9. Variación de pasivos financieros. — — — — —	0
<b>Total Ingresos.</b>	<b>14.500.000</b>

Gastos

A. Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del personal. — — — — —	9.110.978
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. — — — — —	3.163.307
3. Intereses. — — — — —	286.415
4. Transferencias corrientes. — — — — —	164.878

B. Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales. — — — — —	0
7. Transferencia de capital. — — — — —	1.000.000
8. Variación de activos financieros. — — — — —	300.000
9. Variación de pasivos financieros. — — — — —	474.402
<b>Total Gastos.</b>	<b>14.500.000</b>

Mancomunidad Jurídica de Centudia. Presa sobre el río "Bodión". Anticipo reintegrable excelentísima Diputación para adquisición de terrenos.

Breve declaración de urgencia con arreglo a las previsiones de los artículos 279, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; esta Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y texto preelaborado de la excelentísima Diputación provincial, acuerda por unanimidad adquirir formal compra, en su parte proporcional que le corresponda, a la excelentísima Diputación provincial, el importe del anticipo reintegrable a concertar con la Mancomunidad Jurídica de Centudia para la adquisición de los terrenos que han de ser inundados por la presa sobre el río "Bodión", tan pronto se haga efectivo el importe de la operación de préstamo que se gestiona por dicha Mancomunidad al Banco de Crédito Local de España.

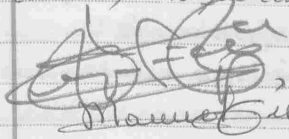
Luegos y Preguntas.

Iniciados por la Presidencia, por parte de los señores reu-

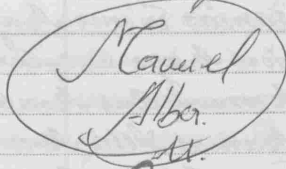
midos, se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

Cierre.

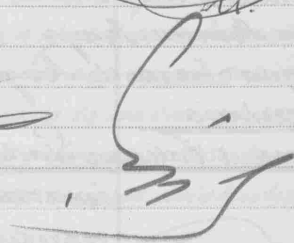
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, con mígo, el Secretario, de lo que certifico.

  
Manuel

Delia Montero

  
Manuel Alber

Angel Zamudio      Lorei Maya



Diligencia:

Advertida omisión de redactor en este libro el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto próximo por ser a través de la presente se se toma y asando al mismo en los términos en que aparece redactada.

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1981

Miembros de la Corporación.

- Presidente.  
 D. Joaquín Garrido Larque.  
Concejales.  
 D. Tomás Gómez Naya.  
 D. José Naya Casquero.  
 D. Manuel Díez Montero.  
 D. Manuel Altes Montero.  
 D. Félix Montero Naya.  
 D. Ángela Jaramillo Naya.

Secretario.  
 D. Manuel Valencia Gadilla.

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía presentarse al examen y a aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Intercenfor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallados los mismos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobado el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Cap.</u>	<u>Ingresos.</u>	<u>Gastos.</u>
-------------	------------------	----------------

A) Operaciones Corrientes.

- |                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos.        | 764.100   |
| 2. Impuestos indirectos.      | 581.440   |
| 3. Tasas y otros ingresos.    | 4.747.126 |
| 4. Transferencias corrientes. | 7.990.964 |
| 5. Ingresos patrimoniales.    | 116.370   |

B) Operaciones de Capital.

- |                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| 6. Enajenación de inversiones reales. | 10.000  |
| 7. Transferencias de capital.         | 0       |
| 8. Variación de activos financieros.  | 300.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros.  | 0       |

Total Ingresos. 14.500.000

Gastos:

A) Operaciones Corrientes.

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal.                | 9.110.978 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios. | 3.163.307 |
| 3. Intereses.                                  | 286.415   |
| 4. Transferencias corrientes.                  | 164.878   |

B) Operaciones de Capital.

- |                        |   |
|------------------------|---|
| 6. Inversiones reales. | 0 |
|------------------------|---|

Suma y sigue. 12.725.578

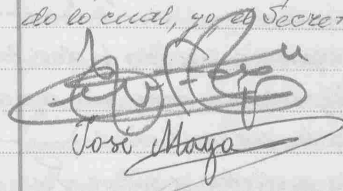
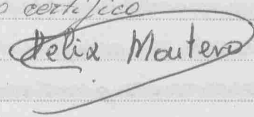

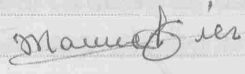
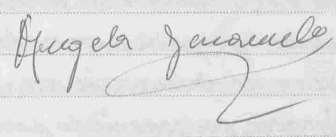


	Pesetas.
Suma anterior.	12.725.598
7. Transferencias capital	1.000.000
8. Variación de activos financieros	300.000
9. Variación de pasivos financieros	474.402
<b>Total Gastos.</b>	<b>14.500.000</b>

- 2º Aprobación del proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º Que el presupuesto así aprobado se expone por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

 José Maya  
 Félix Montero  
 Manuel Alba  
 Manuel Jara  
 Angela Jaramelo

Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre de 1981

Pres. Asistentes.

- Presidente
- D. Joaquín Garrido Targuier.
- Concejales.
- D. Policarpo Chaves Bellido.
- D. Julián Jaramuelo Maya.
- D. José Maya Casquero.
- D. Manuel Díez Montero.
- D. Manuel Alba Montero.
- D. Angela Jaramuelo Maya.
- D. Félix Montero Maya.
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Sacilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuier, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previo y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales, Dns Dña Soledad, Simón Soaya y Felido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción del presente borrador.

Sometimiento  
Aprobación Ac-  
tas Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, el borrador de las sesiones celebradas los días 1 y 29 de Septiembre últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 270 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para recibir cumplido informe a la Corporación en relación con los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta.

- Con referencia al Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, programado para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, el señor Garrido Larquer, manifestó se había incluido en el mismo las obras correspondientes a la pavimentación del Camino de acceso a la población por el paraje denominado "El Silarito", ampliación y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, construcción del Centro Médico, y obras de adaptación del Ayuntamiento municipal, para adecuarlo a la nueva normativa sobre estos servicios públicos.

- También el señor Garrido Larquer participó a los señores reunidos de que con cargo al convenio formalizado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la excelentísima Diputación provincial, se había programado para esta localidad la construcción de veinte viviendas rurales de promoción pública.

- Asimismo hizo referencia el señor Presidente a la concesión por parte de la excelentísima Diputación Provincial de quinientas mil pesetas (500.000), con destino a las obras de construcción del Centro Veterinario de esta localidad.

- Igualmente se refirió el señor Garrido Targues a la efectividad de una subvención a fondo perdido de la excelentísima Diputación Provincial, con destino a la construcción de polideportivos de esta población.

- Y por último, el señor Presidente informa a los reunidos sobre la carga del excedente de las obras de construcción del campo de fútbol, que habilita la efectividad de la subvención a fondo perdido concedida con tal destino por la Federación Española de Fútbol.

2. DISPOSICIONES: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la que sigue:

- Orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de Octubre último, por la que se regula el procedimiento de liquidación y pago de la participación municipal en los recedimientos de la tasa sobre el juego. (B.O.E. núm. 260, de 20 de octubre.)

- Ordenes del Ministerio de Administración Territorial de 23 de octubre último, sobre cotización pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local a la Mutualidad Nacional de la misma, y cómputo a efectos de determinación del haber regulador sobre el valor actuarial del cesante al seguro de vida; de modificación del artículo 97 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y sobre actualización de pensiones causadas por personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 263, de 3 de noviembre.)

- Ley 29/1981, de 28 de Octubre de la Jefatura del Estado, por la que se regula el uso de la Bandera de España y el de otras Banderas y enseñas (B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre de 1981)

- Ley 40/1981, de 28 de Octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre.)

- Orden de 12 de noviembre de la Presidencia del Gobierno, por la que se declara el alcance del artículo sexto del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, que establece los límites cuantitativos de la contratación directa por las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 273 de 13 de noviembre.)

- Y finalmente, Real Decreto 2676/1981, de 23 de Noviembre último, del Ministerio de Hacienda por el que se crean en las tarifas de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, nuevos epígrafes para actividades no clasificadas y se modifican las de otros.

- También y en el B.O.E. de la Provincia número 235, correspondiente al 16 de octubre próximo pasado, se publica Circular de la Delegación

de Hacienda de esta provincia, Sección de Haciendas Locales, relacionada con las percepciones por parte de los Ayuntamientos de la provincia de las participaciones en el Fondo Nacional de Haciendas municipales para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, correspondiendo a este Municipio la cuota por habitante de 2.727'72 pesetas, fijándose para el mismo una población de 2.720 habitantes, según Censo de Población referido al 1.º de marzo del año en curso.

3. Corrospondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta Circular del ilustrísimo señor Director de la Salud de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 26 de noviembre último, por la que se transcribe otra relativa a la campaña sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar de 1981/1982.

- Otro atento escrito circular del ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de esta provincia, de fecha 17 de noviembre anterior núm. 7.717, Ref. Secretaría-Calendario Laboral, año 1982 por la que interesa la remisión de propuestas sobre fijación de dos días feriados para fiestas locales, acordándose por los señores reunidos determinar los días 16 de agosto, festividad de San Roque, y 14 de septiembre festividad del Santísimo Cristo de la Peña.

- Otros atentos escritos circulares del ilustrísimo señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 16 y 20 del expresado mes de noviembre, relacionadas con cursos de perfeccionamiento para Auxiliares de Administración General y Policías municipales, a los que se adjuntan calendario y Programa de referidos cursos, informándose por el señor Presidente sobre la asistencia al que las de impartirse en la Ciudad de Trujillo de los dos Auxiliares de la Policía municipal de la Plancheta de esta Corporación.

- Otro escrito circular de la ilustrísima Sra. Directora General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de octubre próximo pasado, al que se acompaña Programa de subvenciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

- Visto así mismo atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Servicio Secretaría General, Sección Segunda, Negociado 2, 3, número 7.065 por el que al in-

formarse de la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, y tenerse conocimiento de una comunicación suscrita por los señores Alcaldes de Laja, Guerra de Sancho Pérez, Medina de las Torres, Atalaya, Bodonal de la Sierra, Palencia del Tentado y el de esta localidad, por el que se solicita el ensanche de la carretera de Laja a Bodonal de la Sierra en su totalidad tal y como se ha llevado a efectos en el trayecto comprendido entre las dos primeras localidades citadas, da cuenta de que la Corporación Provincial es consciente de la necesidad y urgencia de dicha obra, compartiendo plenamente los criterios expuestos en el escrito referenciado, al propio tiempo que solicita la colaboración de todos y cada uno de los señores Alcaldes interesados en dicha obra objeto de que se gestione con los propietarios la puesta en disposición de los terrenos que ocuparía dicho ensanche; informándose por el señor Presidente que si bien esta población tiene interés directo en la referida Carretera por suponer la vía más directa de comunicación con la Ciudad de Laja, la misma no afecta a fincas de la jurisdicción de este término municipal.

- Y por último, se da cuenta de escrito circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 15 de noviembre último, relacionada con las instrucciones para confeccionar el Plan de autoprotección ante incendios forestales.

Castillo Medieval. Propuesta sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico.

Conoce seguidamente la Corporación de atenta carta del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura en fecha 13 de noviembre próximo pasado, por la que se propone la incoación de expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Castillo medieval ubicado en esta localidad, al propio tiempo que interesa documentación gráfica y reseña histórica literaria sobre el mismo. El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad dirigirse atento escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, solicitando informe en relación con el referido expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico del Castillo, que pueda afectar directa o indirectamente al plan que para el mismo tenga previsto la excelentísima Corporación provincial.

Plan de Electrificación en la Comarca

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito circular del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación pro-



de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz.

Provincial de fecha 18 de noviembre pasado, número 8857, Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, Sección 1ª, Negociado Planes Provinciales, relacionado con el Plan de Electrificación de los núcleos de población existentes en la Comarca de acción especial "Zona Sur" de esta provincia, amparado por el Real Decreto 2165/51 de 5 de julio, y estando incluido este Municipio en la citada Comarca de acción especial, se afecta directamente el Plan expuesto, que se pretende ejecutar durante los ejercicios de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que solicita sean facilitados a la referida Corporación Provincial determinados datos a efectos de la oportuna programación que afecta a este Municipio.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, cido informe de Secretaría y tras amplia deliberación, acuerda unanimidad se resalte en formación de talante de las necesidades que en este orden tiene planteada el Municipio con objeto de dar cumplida respuesta en relación a los datos solicitados.

Curso Regional de Orientación Bibliotecaria.

A continuación, siguiendo así mismo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da cuenta del contenido de atentas circulares del ilustrísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 26 de octubre y 21 de noviembre próximos pasados, sobre convocatoria e inscripción en el I. Curso Regional de Orientación Bibliotecaria; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos se inscriba en el mismo el Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Alós Montero, al que se procurará de lo necesario.

Plan Provincial de Obras y Servicios. 1.º No. Centro Sanitario. Contrato.

Si siguiendo también instrucciones del señor Presidente por el inscrito Secretario se da lectura de atentas comunicaciones relacionadas con el Centro Sanitario programado para esta localidad incluido en el Plan de Obras y Servicios del pasado ejercicio de 1980, que han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para su ejecución por administración; dándose así mismo cuenta del proyecto de Contrato para la ejecución de las referidas obras de construcción, acordándose por unanimidad aprobar referido documento en toda su integridad y en los términos en que se encuentra redactado.

Comitamiento Representante Ayuntamiento

Atendiendo saluda recibido del señor Director de la Agrupación Escolar "Mra. Sta. de Guadalupe" de esta población, fecha 5 de octubre próximo pasado, esta Corporación, por vía

en el Consejo de  
Dirección de la  
Agrupación Es-  
colar "Nra. Sra.  
de Guadalupe".  
Cierra.

deliberación, acuerda designar representante de la misma en el Consejo de Dirección de dicha Agrupación escolar, al Concejal D. Felix Montero Maya.

Tras de otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintiuna horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Felix Montero, Manuel Alba, Angela y Aurelio, Julián Jaramillo, Manuel]*

Sesión Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1981

Señ. Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Felix Montero Maya.

D. Manuel Alba Montero.

D. Angela Jaramillo Maya.

D. Policarpo Chaves Bellido.

Secretario

D. Manuel Taboada Padilla.

Asistencia

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 278 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Sres. Jaramillo Maya, Mayacasete y Bellido Almonida, por causas que se ignoran al dar comienzo.

zo la redacción del presente borrador.

Sometimiento  
Aprobación Acta  
anterior.

Declarada atenta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaído sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para acudir cumplida información a los señores reunidos acerca de las últimas gestiones realizadas en la capital de la provincia sobre asuntos relativos a las obras de construcción del Centro Veterinario, Cuartel de la Guardia Civil, Biblioteca pública municipal, sondeos para aumento de caudal en captación del Servicio municipal de agua, para cuyas realizaciones se cuenta con sus distintas subvenciones de centros oficiales. Así mismo se refirió la Presidencia en su información a la concesión de una nueva subvención para el empleo comunitario, que se invertirá principalmente en la reparación de caminos municipales de este término, así como la concesión de otra nueva subvención de quinientos mil pesetas para el Centro Sanitario de pedriza construcción en esta localidad.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, únicamente se da cuenta de un Real Decreto 2819/1981 de 27 de noviembre, del Ministerio de Ecatojo, Sanidad y Seguridad Social, por el que se determinan las fiestas de ámbito nacional a efectos laborales. (B.O.E. núm. 287, de 1 de diciembre).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

-Atento saludo del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 4 de los corrientes por el que se da cuenta de su reciente toma de posesión, ofreciendo absoluta colaboración para todo cuanto pueda significar una mejora en la calidad de la enseñanza en esta población colaboración ésta a la que corresponde sinceramente por parte de

esta Corporación municipal.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 22 del actual, por el que da cuenta de haberse interesado de determinados Organismos la remisión a la Biblioteca municipal de las publicaciones que hayan sido editadas por los mismos y que se editen en el futuro.

- Otra comunicación del señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Merida y Diputado Provincial don José Tanguer Alvarez de fecha 17 de los corrientes, a la que adjunta escrito del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que se da cuenta de la ampliación del plazo de vigencia del Real Decreto 1233/1976, de 8 de abril, sobre actuaciones de dicho Instituto en la Zona Sur de Badajoz, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1983.

- Otro atento escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura de fecha 14 de noviembre próximo pasado, a la que adjunta folleto expresivo de las condiciones de préstamos correspondientes a la línea especial de financiación destinada a potenciar el empleo en actividades ligadas al sector agrario en Extremadura, acordándose por la unanimidad de los reunidos dar la máxima difusión a repetido folleto mediante la confección de fotocopias que se distribuirán a los propios señores miembros de la Corporación, Cámara Local Agraria y lugares de costumbre.

- Otro atento escrito circular al señor Director del Centro Regional de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 9 del mes en curso, por la que solicita ayuda económica para el mismo, acordándose, previa autorización de la dicha petición sobre la mesa hasta tanto se vean las posibilidades de acceder a la misma con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1982.

- Y finalmente, otra comunicación del señor Director Provincial de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de fecha 4 de los corrientes, a la que adjunta normas dictadas por dicho Departamento Ministerial, sobre ayudas económicas establecidas para la difusión y acción cultural.

Plan de Obras y Servicios de 1981. Otra mim. 15 Construcción Centro Veterinario.

Acto seguido, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, de fecha 11 de diciembre actual número 7733, Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, Sección Primera, Negociado Temas Provinciales, por la que se da cuenta de la inclusión en el Plan Provincial

de Obras y Servicios para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, (Obras varias "regente" 1ª fase), programa 6.4.8, de la obra número 15, relativa a la construcción del Cuatro Veterinario de esta localidad. - El Ayuntamiento a propuesta razonada del Señor Presidente, y de informe de la Secretaria y tras haberse deliberado, acuerda por unanimidad:

"Primero. Prestar conformidad a la expresada obra y a su financiación, que corresponde a las siguientes dotaciones: - - - Pesetas.

"1. Aportación del Ayuntamiento. - - - - -	100.000
"2. Aportación de Tierra. Diputación. - - - - -	400.000
<u>Total - - - - -</u>	<u>500.000</u>

"Segundo. Autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente para que, en nombre y legítima representación municipal en los términos previstos en el artículo 116 del regente texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite la concertación directa de las referidas obras; remitiéndose el correspondiente presupuesto.

"Tercero. Aceptar en toda su integridad y propios términos las demás condiciones expresadas en la comunicación de referencia.

Ruegos y Preguntas.

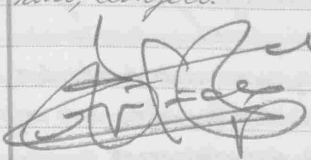
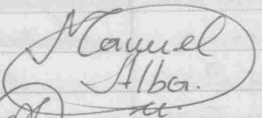
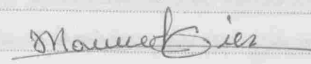
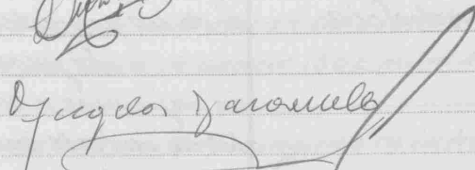
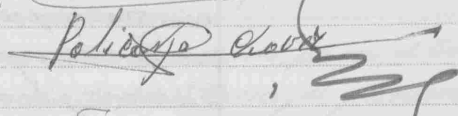
Con la venia de la Presidencia interviene en este espacio final el señor primer Teniente de Alcalde don Ladislao Díez-Medina, que se refiere a la conveniencia de conservar el empedrado de aquellas vías que aún permanecen con referido pavimento, como son las de Ramón y Cajal y Cristo de la Peja; surgiendo entre los señores reunidos el tema relativo a la necesidad asimismo de pasar aviso a D. Andrés Montero Agudo, para que proceda de inmediato al cerramiento o protección de un pozo que ha sido recientemente construido en finca de su propiedad al sitio "Fuente de Santa María" cerca de donde se encuentra ubicado el Colegio Nacional Nra. Sra. de Guadalupe en "Los Llanos de Santa María"; refiriendo al riesgo que tal construcción puede implicar para la población escolar.

Asimismo se hizo referencia a la necesidad de realizar reparaciones en la calle Alonso de Cárdenas y pared de la Albuera. Da réplica el señor Presidente a los asuntos planteados indicando que se toma debida nota para su ejecución.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y quince

minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

 Felisa Montero  
 Manuel Alba  
 Manuel Bies  
 Eugenio Zamora  
 Policarpo

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1952

Señ. Asistentes.

- Presidente.  
 D. Joaquín Garrido Targués.  
Concejales.  
 D. Ladislao Díez Medina.  
 D. Policarpo Chaur Pedrido.  
 D. Julian Saramiello Moya.  
 D. José Moya Carquero.  
 D. Manuel Díez Montero.  
 D. Manuel Alba Montero.  
 D. Fernando Pedrido Almeida.  
 D. Félix Montero Moya.  
 D. Eugenia Saramiello Moya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Sadiela.

Asistencia.

Concurten a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, haciéndose acotar la vacante producida por renuncia del Excmo. Sr. Alcalde Sr. Félix Moya, de cuyo extremo figura un punto en el "Orden del día" de la presente sesión plenaria.

Sometimiento

Aprobación de la Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la Sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos.

Por mi, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 210 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Hace uso de la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de determinados asuntos de interés municipal, tales como los relativos al tema de las viviendas de promoción pública, programadas para el actual ejercicio de 1982, según convenio establecido entre el Ministerio de Obras Públicas y la excelentísima Diputación Provincial; de las obras e instalaciones previstas en el Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para el año en curso, de cuyo particular se tratará en esta misma sesión, de la reunión recientemente celebrada en esta localidad por los componentes de la Junta de la Zona Sur para las actuaciones del referido Instituto; del problema planteado con motivo del retraso de efectivo para la satisfacción de jornales a los obreros agrícolas que han trabajado últimamente en obras de empleo comunitario; de la posibilidad de llevar a efectos la construcción de una nave agrícola dentro del programa de obras complementarias subvencionado por tan repetido Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, si bien utilizando una nueva modalidad, de las posibilidades de abordar de definitiva manera la solución del problema suscitado como consecuencia de la negativa del propietario de la finca "Sigenza" de este término, Señor Rodríguez-Armiño de Alta, respecto a la construcción del camino de Rodonal de la Sierra a Calera de León, a su paso por dicha finca rústica; de la programación del plan de mejora de alumbrado público que proyecta la excelentísima Diputación Provincial, y por último, de la necesidad de sustituir reglamentariamente al segundo teniente de Alcalde, don Tomás Gómez Maya, que recientemente ha presentado la renuncia de su cargo con motivo de su traslado de residencia.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los diarios oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 124/1982, de 15 de enero, del Ministerio de -

Trabajo y Seguridad Social, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1982 (B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 1982)

- Real Decreto 125/1982, de 15 de enero, del mismo Departamento ministerial, sobre cotización a la Seguridad Social y Desempleo durante 1982 (B.O.E. núm. 22 de 26 de enero 1982)

- Real Decreto 5594/1981 de 26 de diciembre, por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, y se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicio (B.O.E. núm. 24, de 28 de enero 1982)

3. Correspondencia. Por no haberse recibido ninguna de interés corporativo, se declina dar cuenta de la misma.

Renuncia del cargo de Concejal por el Señor Tomás Somoza

Seguindo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de escrito formulado por el Concejal y teniente de Alcalde de esta Corporación don Tomás Somoza Somoza, de fecha 31 de diciembre próximo pasado, por la que presenta renuncia de sus referidos cargos, solicitando la correspondiente baja, con motivo de trasladar su residencia a Sevilla, dimisión ésta que ha de considerarse de carácter irrevocable por su propia motivación.

El Ayuntamiento, oído informe de Secretaría, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar la expresada petición de cese en el cargo de Concejal del mismo, y, en su consecuencia, seguir la tramitación procedimental prevista en la disposición final cuarta, 1, en relación con el artículo 11.6, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

Viviendas de Promoción Pública. Sesión gratuita de terrenos y demás compromisos municipales.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla veintitres de diciembre próximo pasado, número 600, Servicio de Arquitectura y Urbanismo, registro de Sevilla 9976, por el que se trasladado acuerdo adoptado por dicha excelentísima Corporación en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1981, que aprobó la programación y construcción de viviendas de protección oficial, derivadas del convenio marco suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que afecta, junto a otros municipios de la provincia, a esta localidad con un grupo de veinte viviendas de referida calificación pública.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría, y con el quórum establecido en el artículo 3º, número 2, apartado 11), de la Ley 40/1981, de 23 de octubre y previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:



1º Primero. Adquirir formal compromiso de ceder gratuitamente a la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz los terrenos cuyo emplazamiento, linderos y demás características constare en la documentación aportada con la exclusiva finalidad de construir el referido grupo de veinte viviendas de protección oficial, poniéndose a la inmediata disponibilidad de dicha Corporación Provincial.

2º Segundo. Aceptar la promoción por parte de la excelentísima Diputación Provincial de viviendas de protección oficial, con destino a ser vendidas.

3º Tercero. Aportar al expediente y, por tanto, su envío al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la excelentísima Corporación Provincial de la siguiente documentación.

"a) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido, acreditativa de la titularidad de los terrenos ofrecidos con la expresada finalidad de construcción de viviendas de promoción pública, libre de cargas, gravámenes y servidumbres.

"b) Informe técnico sobre localización de los terrenos en relación al caso urbano de la población, superficie y linderos de las mismas, características topográficas, uso actual de los terrenos y situación de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado y telefonía en relación con el indicado solar, con expresión de los puntos de acometida y si son suficientes para garantizar la prestación de los mismos a las viviendas que pretende construir.

"c) Documentación gráfica o planimétrica consistente en planos de situación del solar a escala 1:5000, plano topográfico a escala 1:500, con curvas a 0,50 mts; plano del solar con indicación de los linderos, superficie y propietarios colindantes a escala 1:200, y finalmente, plano de servidumbre si existieran.

"Quarto. Se autoriza expresamente al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de ejecución inmediata a lo acordado.

Programa de Equipamiento Rural 1982. Obras actuación de IRYDA - una Sur de Badajoz. Auxilios económicos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y al amparo de la normativa vigente, este Ayuntamiento, con el quórum establecido en el artículo 3º número 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) auxilios económicos con destino a la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con expresión de la financiación

de las mismas:

Pesetas.

1. Pavimentación de Pías Públicas.		
a) Subvención de IRYDA.	500.000	
b) Aportación municipal.	750.000	1.250.000
2. Ampliación y Reforma Casa Cuartel Guardia Civil.		
a) Subvención de IRYDA.	500.000	
b) Aportación municipal.	1.000.000	1.500.000
3. Construcción Centro Médico.		
a) Subvención de IRYDA.	480.000	
b) Aportación municipal.	720.000	1.200.000
4. Obras Adaptación Escaladero Municipal.		
a) Subvención de IRYDA.	400.000	
b) Aportación municipal.	600.000	1.000.000

Se faculta expresamente al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Tarque, en posesión del D.N.I. número 2759242 para que en nombre y legítima representación municipal solicite del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, utilizando los impresos homologados y por conducto de la Jefatura Provincial de dicho Instituto, los expresados artículos económicos, así como para que suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder en orden a la ejecución de las referidas obras, que deberán llevarse a efectos en la forma, plazos y asistencia técnica que determine referido Instituto.

Mancomunidad Jurídica de Ventudia.  
Cuota aportación 1982

siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura seguidamente de atenta comunicación recibida del señor Presidente de la Mancomunidad Jurídica de Ventudia de 29 de enero próximo pasado, número 3, por la que se traslada acuerdo adoptado por la Asamblea General de la misma, en sesión de veintiocho del mismo mes, fijando la aportación de los Ayuntamientos integrados en la misma para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos, correspondiendo a esta Corporación la de veinticinco mil pesetas.

El Ayuntamiento, oído informe de Secretaría y tras breve deliberación acuerda por unanimidad aceptar la referida cuota de aportación de sostenimiento de la expresada Mancomunidad, y, en su consecuencia, consignar en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio la indicada cantidad de veinticinco mil pe-

Mancomunidad Jurídica de Zentudia. Sus representantes de esta Corporación en la misma.

Cierre.

setas, con dicha exclusiva finalidad.

Asimismo a propuesta presidencial y previa deliberación, este Ayuntamiento acuerda designar al Concejal don Manuel Alba Montero representante del mismo en la Mancomunidad Jurídica de Zentudia, en sustitución de D. Tomás Fimia Maya, que recientemente ha renunciado al cargo con motivo de reciente traslado de residencia.

Y no siendo otros asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

*[Signature]*

Manuel Alba

Angel Juanelo José Maya  
 Julián Jaramillo Felipe Chaves  
 Félix Montero J. Ballejo  
 Manuel Ries Diego

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1982

Señores Asistentes.

- Presidente  
 D. Joaquín Garrido Vargues
- Concejales  
 D. Ladislao Díez Medina.  
 D. Policarpo Chaves Bellido.  
 D. José Maya Casquete.  
 D. Manuel Díez Montero.  
 D. Manuel Alba Montero.  
 D. Félix Montero Maya.  
 D. Ángel Jaramillo Maya.  
 D. Luis Sariego Gata.
- Secretario  
 D. Manuel Valencia Gacilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargues, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen que dan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

nes Locales, en relación con el 274 del texto reprimido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales Sr. Saramido Naya y Bellido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Soportamiento Aprobación Acta Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que accedieron por unanimidad a aprobarla sin reparo. Por mí, el Secretario, se hace promal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 340, del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Provisión Vacante Concejal. Juramento y posesión del cargo por el Señor Santiago Gata.

A requerimiento del señor Presidente hace su presentación en el salón en el que se encuentra reunido el pleno de este Ayuntamiento, el vecino de ésta don Luis Santiago Gata, designado por la Presidencia de la Junta Electoral de Zona, para ocupar la vacante producida por el único grupo de representación política de Unión de Centro Democrático por renuncia de don Tomás Gómez Naya, según se previene en la disposición final 4ª, 1, en relación con el artículo 11.6 de la Ley 39/1978, de 7 de julio, según se acredita mediante credencial entregada al interesado Secretario según dispone el artículo 2º del Real Decreto 581/1979, de 16 de marzo.

Sin más trámites, es tomado juramento al señor Santiago Gata, que lo presta repitiendo con mí, el Secretario, la fórmula establecida en el Real Decreto 727/1979 de 5 de abril, manifestando en acta voz: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución con normal fundamental del Estado; declarándome posesionado del cargo y ocupando acto continuo asiento reservado para los señores miembros corporativos, contando nuevamente el Ayuntamiento con la totalidad de sus miembros de derecho.

Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para referirse a determinadas gestiones realizadas referentes a la constatación de pozos que pertenecen al su municipio de agua para

la ganadería del término, en número de reses, para lo cual se invertirá en su construcción fondos del empleo comunitario destinados a combatir el paro de trabajadores incultrados en el sector primario.

Así mismo por la Presidencia son informados los señores reunidos de las últimas gestiones realizadas en orden a allanar los impedimentos que hasta la fecha habían esgrimidos los señores propietarios de la finca "Sigorrea", de este término, para la construcción del camino trazado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sirviéndolo de satisfacción poder afirmar que tales impedimentos habían sido ya resueltos y que en fecha próxima se comenzarían los trabajos del trazado del camino por la referida finca.

También por el señor Presidente se informa a la Corporación acerca de las gestiones encaaminadas a la construcción de camino de acceso a la escuela pública municipal, que se pretende llevar a efecto mediante subvención a solicitar de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales para su ejecución mediante obras de acción comunitario.

Igualmente la Presidencia informa a los señores asistentes acerca de las gestiones realizadas recientemente en Madrid, especialmente en lo relativo a la efectividad de la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes con destino a la construcción del estadio municipal de fútbol, que solo estaba a falta de completar documentación acreditativa de la ejecución de las obras por administración directa, la que ya se envió hace unas fechas, y en el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, la consecución de nueva subvención por importe de doce millones de pesetas, para continuar las obras de restauración del Castillo medieval recientemente adquirido por este Ayuntamiento.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y Orden del Ministerio de Administración Territorial de 25 del mismo mes, por la que se desarrolla el anterior Real Decreto (B.O. del E. números 31 y 51, de 5 de febrero y 1 de marzo, respectivamente, dándose una exhaustiva información por el infrascrito Secretario sobre el alcance y contenido de las mentadas disposiciones.

- Resolución de la Dirección General de Administración

ción Local, de 3 de febrero próximo pasado, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuoripos Nacionales de Administración Local (BOE núm. 49, del 26); imprimándose por mí, el Secretario de la inclusión de la Secretaría de esta Corporación en la citada relación de vacantes.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de las que siguen:

- Atento saludo del señor Jefe de Paz de esta localidad don Andrés Oyola Satián, por el que al comunicar su toma de posesión hace oficialmente ofrecimiento de dicho cargo, acordándose por la unanimidad de los señores asistentes correspondientes cordialmente a dicho ofrecimiento para todo cuanto redunde en favor de los intereses del Municipio.

- Atenta carta de don José-Antonio Calero Taguera, Arquitecto técnico, con domicilio en Aruaga, por la que se ofrece a esta Corporación para prestar sus servicios como Aparejador municipal, dándose por enterada la Corporación.

- Otra comunicación del señor Consejero de Cultura, Deportes y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 8 de los corrientes, por la que se informa de la aprobación por el Pleno de la misma del Decreto 44/1981, por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio delósito local.

- Otro atento escrito del anterior Consejero de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de febrero próximo pasado, por el que se informa de la próxima celebración del II Curso Regional de Iniciación a las técnicas bibliotecarias.

- Atenta carta del señor Alcalde de Llerena y Diputado Provincial, de fecha 17 de febrero último, a la que se acompaña fotocopia de escritos dirigidos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, relacionados con actuaciones en la Zona Sur de la provincia.

- Otra atenta carta del señor Director de la Delegación de la Compañía de Contadores en Sevilla, de fecha 10 de febrero pasado a la que se acompaña nueva tarifa de contadores de agua; acordándose -pase a informe de Secretaría.

- Otra atenta carta del ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de fecha 27 de enero del año en curso relacionada con el Plan de alumbrado público programado por dicha Corporación provincial.

Delimitación

Siguieron instrucciones del señor Presidente, por mí, el

del Suelo Urbano.  
NO. Proyecto de  
ampliación.

Secretario, es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto de ampliación de delimitación del Suelo urbano de esta población, redactado por el Arquitecto don José Biquel Salinas por expreso encargo de esta Corporación y visado por el Colegio Oficial de Badajoz, dándose íntegra lectura de la memoria justificativa del mismo y vista del plano de superficie del nuevo perímetro urbano, que incluye especial referencia de la superficie ampliada, de todo lo cual quedan impuestas los señores asistentes: —

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído en primer término de Secretaría, con el gobierno establecido en el artículo 3º número 2, apartado 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y vistos los artículos 41 y 81 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 7 de abril de 1976, 101, apartado a) y 153, del Reglamento de Planes municipales para su desarrollo de 23 de junio de 1978, y 2º número 2, del Real Decreto-ley 16/1981 de 16 de octubre, previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad: —

PRIMERO. Aprobar con carácter inicial el expresado proyecto de ampliación de delimitación del Suelo urbano de este Municipio, redactado por el arquitecto superior don José Biquel Salinas. —

SEGUNDO. Someter el indicado proyecto a información pública, dándole la publicidad reglamentaria prevista en la normativa urbanística anteriormente invocada. —

TERCERO. Elevar testimonio del presente acuerdo consistorial a la Comisión Provincial de Urbanismo y a la excelentísima Diputación provincial, acompañándose un ejemplar del referido proyecto de ampliación de delimitación de Suelo urbano. —

CUARTO. Se faculta tan ampliamente como proceda, con arreglo al origen de denominación jurídico y en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, al señor Alcalde-Presidente, para la ejecución de lo acordado. —

Provisión Vacante  
de Alcalde.

A lo continuo el señor Presidente in forma a la Corporación de que, en uso de la facultad de que es privativa a tenor de los artículos 66 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1975, 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1978, y 4º apartado e), del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, había tenido a bien designar para cubrir la vacante de teniente de Alcalde producida por traslado del anterior don Tomás Gómez Mayá, a don Manuel Alta Montero, ocupando la segunda tenen-

cia de Alcaldía que ostentaba el señor Gómez Naya.

Designación  
Nuevo Arquitecto y Aparejador Dirección de Obras Centro Sanitario.

A propuesta razonada del señor Presidente y previa deliberación, se acuerda por unanimidad designar a los señores don Antonio Sandoz Areja y don Lucas Guzmán Bernal para la dirección de las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, Arquitecto y Aparejador, respectivamente, en sustitución de los técnicos que anteriormente estaban designados.

Adquisición  
Vehículo Servicio Policía Municipal.

Asimismo a propuesta presidencial y previa deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la adquisición del vehículo marca Renault modelo 4 L, matrícula SE 188865, por el precio de ciento cuarenta mil pesetas (140.000), que se data con cargo a fondos especiales fuera del presupuesto.

Informe de la Comisión de Festejos.

Con la venia de la Presidencia in prima seguidamente a los señores reunidos el segundo teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Festejos, señor Alta Montero, sobre la falta de entrega de la mantilla que viene usándose para la utilización por la joven que se designa Tagueta-Naya en las fiestas patronales del Santísimo Cristo de la Peja, por parte de la última señorita en la que recayó dicho nombramiento, dando cuenta de las gestiones que esta Comisión de festejos viene realizando para que se sirva entregarla con anterioridad a la organización de dichos festejos tradicionales.

Instancias. Conoce seguidamente la Corporación, de las siguientes instancias sometidas a su consideración, con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

- Instancias de don Emilio Canchado Dorado de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en calle Cristo de la Peja, 67, y de D. Rosario Dina Lozano, en nombre y representación de D. José Dina Fernández, con domicilio en calle Santa Cruz, 23, por las que solicitan tajás de las parcelas de viñas que elevaban en arrendamiento por no poder seguir administrándolas; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de bajo en referidas parcelas para el actual ejercicio de 1984.

- Igualmente instancia de D. Francisco Naya Sotel, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 33, por la que solicita le sea adjudicada la parcela que anteriormente llevaba en arrendamiento al también vecino D. Emilio Canchado Dorado, al sitio del "Cerro Sordo" de los bienes de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad y que en la actualidad se encuentra vacante; la Corporación, a pro-



puesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle dicha parcela, debiendo extenderse el correspondiente contrato de arrendamiento que comensará a regir con efectos de primer mes de enero del año actual.

### Preguntas y Puntos.

Invitados por la Presidencia se hace en primer lugar uso de este espacio por parte del señor primer Teniente de Alcalde don Teodoro Díez Ibeldina para referirse a cuestiones relacionadas con las ausencias del señor Alcalde de la localidad más de doce horas; escándalos que se suscitan en la discoteca, consumo y tráfico de drogas, cuentas del Ayuntamiento en cuanto a las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Centro Veterinario, sobre escándalo habido a las doce y treinta de la noche del pasado día 24 de marzo y actuación de la fuerza pública y sobre cobros pendientes del Servicio de recogida domiciliar de basuras, siendo contestado por orden de los puntos planteados por el señor Alcalde-Presidente, que toma nota sobre algunos de los expuestos por el señor Díez Ibeldina.

- Por último, el señor Montero Baya se entera de los puntos de luz del alumbrado público que no lucen y de las medidas que a su juicio deberían ser adoptadas en orden a la mejor prestación de este servicio público, siendo contestado por el señor Presidente de que se tomara debida nota para su posterior resolución.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y veinticuatro minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Jaramilla

Rafaela Chavira

Manuel Albornoz

Manuel Albornoz

José María



Sesión extraordinaria del día 17 de Abril 1982

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Anastasio Díez Medina.

D. Samuel Alba Montero.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Julián Jaramillo Mayá.

D. José Mayá Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Mayá.

D. Fernando Bellido Almada.

D. Luis Santiago Gata.

D. Ángela Jaramillo Mayá.

Secario accidental.

D. María Romero Teres.

En la villa de Segura de León, a las doce horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mi, el Secretario accidental, todos los demás señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusividad finalidad de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente

todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Declara abierta la sesión de carácter extraordinario

Fallecimiento de D. Diego Casquete de Prado y Jarque mada. Testimonio de sincera y profunda condolencia corporativa. Remoción de honores y distinciones.

y urgente por la Presidencia, por la misma se informó a los señores reunidos de que la única finalidad de la presente sesión plenaria no era otra que la de informar oficialmente a este Ayuntamiento del reciente fallecimiento del señor D. Diego Casquete de Prado y Jarquemada, ilustre hijo de esta población, que durante cerca de dos décadas recobró el pueblo de Segura de León con el mayor acierto y entera dedicación personal, por lo que esta comunidad vecinal se siente enormemente afectada por tan sensible pérdida, porque don Diego no fue el Alcalde de la eficacia y el mejor hacer sino porque este pueblo de Segura lo reconoce como su mejor valorador, siempre dispuesto a favorecer al vecindario, especialmente a las clases humildes que tanto le preocupaban. Continúa el señor Garrido Targues diciendo que don Diego, nuestro directo y predilecto amigo de siempre, que fue Alcalde de Segura de todo el pueblo de Segura, sin distinción de clases sociales, y es por ello que propongo con la emoción de estos momentos de pesar por la pérdida de tan grande hombre, se fructifiquen a título póstumo el homenaje a su memoria in pereceat, con lo que la Corporación no hace otra cosa que recoger el sentir unánime de la totalidad de la población segureña.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta de la Presidencia, oído el informe de la Secretaría municipal y en presencia de lo dispuesto en los artículos

5.º y siguientes del Reglamento municipal para la concesión de  
Títulos y Distinciones, aprobado por orden del Ministerio de la Sobre-  
nación de 26 de junio de 1957, sin previa deliberación y por unánime  
votación, acuerda por unanimidad.

Primero. Hacer constar en acta el testimonio de profunda y  
sincera condolencia por el fallecimiento del preclaro hijo de esta villa  
don Diego Casquete de Prado y Jaraguemada.

Segundo. Conceder a título póstumo la distinción de Hi-  
jo Predilecto, Honrrario de la Corporación Mu-  
nicipal de Segura de León, con la categoría de Alcalde Per-  
petuo, al finado señor Casquete de Prado y Jaraguemada.

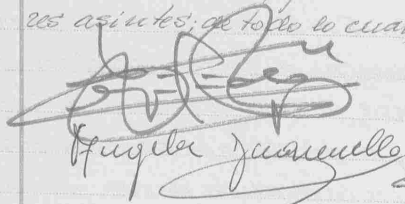
Tercero. Perpetuar su memoria con la colocación de una  
placa conmemorativa en la fachada principal de las Casas Consis-  
toriales, bajo los soportales de su principal puerta de acceso, que  
coincida con la siguiente leyenda: "En memoria del Hijo Predilecto  
de este pueblo y Alcalde honorario perpetuo de Segura de León, don  
Diego Casquete de Prado y Jaraguemada. - Mayo 1931. - 18 Abril  
1982."

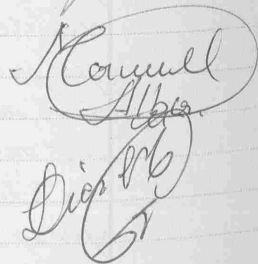
Cuarto. Celebrar solemnes funerales en el santo templo Pa-  
rroquial por el eterno descanso de su alma, por expreso encargo de esta  
Corporación.

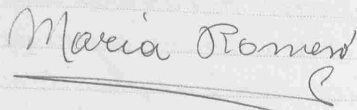
Quinto. Declaración de tres días de luto, que se testi-  
ficarán mediante la colocación de la bandera nacional a media  
asta, en la fachada principal de la Casa Consistorial.

Cierre.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesión extraordi-  
naria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las  
doce horas y veintiseis minutos del indicado día; extendiéndose  
la presente acta, que será sometida a la aprobación de los seño-  
res asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

  
María Juanello

  
Manuel Alba

  
María Román

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1982



Sus Asistentes.

- Presidente
- D. Joaquín Garrido Targuir.
- Concejales.
- D. Ladislao Díez Bodina.
- D. Manuel Alba Nooutero.
- D. Policarpo Chaves Bellido.
- D. Siderio Jaramillo Noaya.
- D. José Noaya Casquete.
- D. Manuel Díez Nooutero.
- D. Félix Nooutero Noaya.
- D. Fernando Bellido Noameda.
- D. Luis Jarego Gata.
- D. Angela Jaramillo Noaya.
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Tacilla.

En la villa de Segura de León a las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuir, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las disposiciones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este

Pleno.

Solidaridad  
Junta Extremeña  
Problema  
Minería Co-  
marca Sur de  
Badajoz.

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Seregnal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente acuerdo.

Primero. Pedir al Gobierno de 16 de Abril 1982, y exigir la solución inmediata al mismo, que permita resolver el problema humano planteado en los encierros de mineros y huelga de hambre, que puede desembocar en una situación de consecuencias graves.

Segundo. Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva, y sin más dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Seregnal de la Sierra.

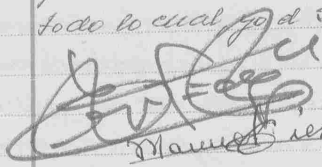
Tercero. Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acatando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

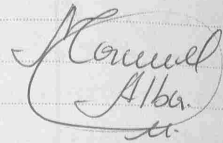
Cuarto. Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente a nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las actuaciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y, en su consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos

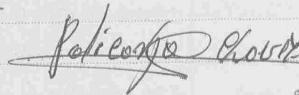
de este municipio para que participen en la concentración del día es en Segura de la Sierra, a las doce de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir este justa demanda del pueblo extremeño.

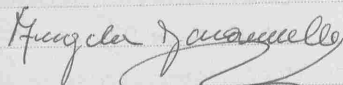
Cierre.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el señor Presidente levanta la misma, a las trece horas y cuarenta y siete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual por el Secretario, certifico.

  
Manuel Bies

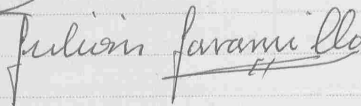
  
Manuel Alba

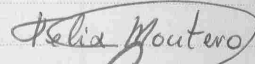
  
Policarpo Chaves

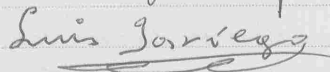
  
Eugenia Jaramillo

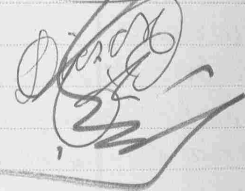
  
Félix Montero

  
José Moya

  
Julián Jaramillo

  
Félix Montero

  
Luis Torriego

  
José Moya

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1989

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales

D. Ladislao Días Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chaves Bessido.

D. José Moya Casquete.

D. Luis Torriego Gata.

D. Manuel Días Montero.

D. Eugenia Jaramillo Moya.

D. Félix Montero Moya.

D. Fernando Bessido Almida

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, se cumplieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedaban relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejál Sr. Jaramillo Baya, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Sometimiento Aprobación Acta Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, del día 25 de marzo último, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace por oral advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240, del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Exposiciones, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Exposiciones. Por la Presidencia se informa a los señores reunidos del presupuesto previsto para las obras de la calle Correderas que incluye tubería, cemento, áridos y fontanería, cifrado en la cantidad de doscientas noventa y tres mil quinientas pesetas, discutiéndose al mismo, así como la alternativa de hacerse por el propio Ayuntamiento, con lo que las obras presentarían una mayor normalización, en lugar de ejecutarse las acometidas por los propios vecinos interesados, acordándose sea la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Fideicomiso la que se encargue de inspeccionar la respectiva vía y remitir subsiguientemente informe.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 712/72, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función pública local (BOE. núm 70, del 13)
- Circular del Gobierno Civil de la provincia de Jaén, 27 de marzo pasado, por la que se traslada comunicación de la Subsecretaría para el consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, relacionada con la venta ambulante de artículos alimenticios (BOF número 77, fecha 3 de los corrientes.)
- Y, por último, otra circular del Gobierno Civil de Badajoz, de fecha 1º del mes en curso, recordatoria de las obligaciones de los Ayuntamientos en materia de licencias de obras (B.O.P. número 81, del 8.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente.

- Aterto escrito circular del excelentísimo señor Gobernador Civil

de la provincia, de fecha 29 de marzo último, número 240, relacionada con la prohibición de venta ambulante de productos alimenticios.

- Oficio circular número 1/20, de 3 de los corrientes, por la que se trasladó el texto de la anterior circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, en materia de obligaciones de los Ayuntamientos en la concesión de licencias para obras e instalaciones.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, relacionada con el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio, de la que se da íntegra lectura por mí, el Secretario.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, visto la Secretaría municipal y tras tener de todo, acuerda por unanimidad ajustar el procedimiento para la modificación del perímetro urbano de este Municipio al establecido en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en relación con el 153 del mismo cuerpo legal, por lo que el acuerdo adoptado por este pleno municipal en Sesión ordinaria de veinticinco de marzo próximo pasado, deberá entenderse como aprobación inicial del referido proyecto de modificación del suelo urbano, debiendo continuarse la tramitación reglamentaria del expediente de referencia.

Y, finalmente, otro atento escrito de INEXA - Iniciativas Externas S.A., de Badajoz, de fecha 1º del mes en curso, por el que se informa del encargo hecho a la referida empresa por la Excelentísima Diputación provincial para la redacción del proyecto de alumbrado público de esta población.

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Solicitud de ayuda económica.

Conoce seguidamente la Corporación de instancia documental dirigida por numerosos vecinos de esta localidad al Excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, con fecha 22 de los corrientes, por la que solicitan ayuda económica por importe de tres millones ciento cuarenta mil ochocientos pesetas (3.104.800), equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución, para las obras de pavimentación de los accesos y explanada de la Escuela pública municipal, de forma que permita la utilización de la misma por vehículos de gran tonelaje.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, visto

informe de Secretaria y tras deliberación, acuerda por unanimidad su-  
trogarse la obligación de los vecinos de aportar el cincuenta por ciento del co-  
stituido presupuesto; quedando, por tanto, exonerados de la responsabilidad  
de cualquier trabajo o aportación económica destinada a la ejecución de  
las repetidas obras de pavimentación, que en todo caso asume como o-  
bligación este Ayuntamiento.

Obras de Ensan-  
cho y Construc-  
ción de Carre-  
tera por el IRY-  
DA. Compromisos  
de indemnización  
de daños en finca  
de los Sres. Rodríguez  
Armiño y Nave.

A propuesta razonada del señor Presidente, y como consecuencia  
de anteriores compromisos que la Alcaldía hubo de adquirir con objeto  
de posibilitar las obras de construcción de una carretera por el Instituto  
Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que en su tramado afecta al  
antiguo camino de la finca "Figuera", de este término municipal, pro-  
piedad de don José Luis y doña Dolores Rodríguez-Armiño de Alta, esta  
Corporación, previa amplia y ponderada deliberación y con el quórum  
esta vezido en el artículo 8º-2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por  
unanimidad adquirir formalmente respecto a los señores Rodríguez-  
Armiño los siguientes compromisos corporativos:

Primero. Los propietarios Sres. Rodríguez-Armiño, prestan su con-  
sentimiento para que se haga el ensanche y retranqueo consiguiente  
en la pared existente en el camino que atraviesa la finca Figuera, en  
sus cinco o siete curvas descritas en la visita de comprobación que se  
efectuó a la finca por los Sres. Rodríguez-Armiño y por el señor Alcalde  
citado de Segura de León.

Segundo. Dicha autorización se concede de una manera suce-  
siva de tal manera que mientras no se haya realizado el ensanche  
y ejecutado la nueva pared en dos curvas como máximo a la vez,  
y dada la conformidad por los indicados propietarios no se podrá  
proceder a tirar la pared de otros de los puntos o curvas que se base  
a retranquear.

Tercero. Su como consecuencia del ensanche del referido ca-  
mino para convertirlo en carretera, se ocuparán unos tres mil me-  
tros cuadrados aproximadamente, cantidad ésta que puede ser en  
todo momento objeto de comprobación mediante la medición que  
corresponda.

Cuarto. Las paredes una vez realizadas serán inspeccionadas  
por los propietarios, los cuales podrán hacer las observaciones que  
sean por conveniente, debiendo ser corregidas las deficiencias me-  
diante las reparaciones procedentes a satisfacción de los mismos.

Quinto. La calidad de la construcción de las paredes que se  
hagan quedará garantizada por un periodo de un año, de tal forma



que en este caso si cualquier teoro de pared se cayera sería, de nuevo reparada por el personal dependiente del Ayuntamiento.

Sexto. Si por cualquier circunstancia se comprobara que se han producido daños en la referida finca como consecuencia de la construcción de la carretera, el Ayuntamiento se compromete a subsanar los daños que se hayan ocasionado.

Séptimo. La autorización que dará cancelada en el mismo momento que se observe por los propietarios que se está incumpliendo los términos del compromiso pactado.

Octavo. Como compensación a los tres mil metros cuadrados aproximadamente de terrenos que se cedon por los indicados propietarios, el Ayuntamiento se compromete a arreglar los teoros de pared que puedan estar defectuosos en todo el recorrido de la carretera que se va a hacer, esto es, desde la entrada del "Suerto Sito" hasta la "Ribera".

Plan de Obras y Servicios Ex-  
cma. Diputación Provincial. Soli-  
citud de instalación  
planta depuradora  
de aguas residuales.

A propuesta caronada del señor Presidente, oído en firme de Secretaria, y tras amplia y ponderada deliberación, este Ayuntamiento, con el quórum previsto en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1981, de 29 de octubre, acuerda por unanimidad conferir expresa autorización al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1958, eleve petición de asistencia técnica y ayuda financiera a la excelentísima Diputación Provincial para que incluya en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios la instalación en este Municipio de una planta de depuración de aguas residuales, con prometiéndose formalmente, en principio a adquirir los compromisos que sean fijados con carácter general para esta clase de obras e instalaciones de infraestructura sanitaria.

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.  
Cartelización de Ser-  
vicios profesionales.

Asimismo a propuesta Presidencial, aceptando en toda su integridad y propios términos la oferta hecha a esta Corporación por el ilustrísimo señor Consejo de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, oído en firme de Secretarías y previo amplio debate, esta Corporación acuerda por unanimidad facultar expresamente al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, según los términos establecidos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, suscrita con la citada Consejería de la Junta Regional de Extremadura convenio de

ayuda a la gestión urbanística municipal en las condiciones previstas en el proyecto de convenio del que se ha dado lectura por el infrascrito Secretario, así como para firmar cuantos documentos se estimen necesarios en orden al desarrollo del Convenio y, en especial, para la firma del Contrato con el técnico propuesto por la citada Junta en los términos establecidos en el expresado proyecto.

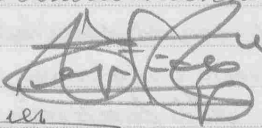
Asimismo se acuerda igualmente por unanimidad habilitar en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio económico un crédito que permita atender el pago de las obligaciones que en virtud del anterior Contrato se contrae.


Preguntas y Respuestas.

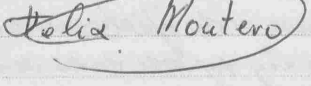
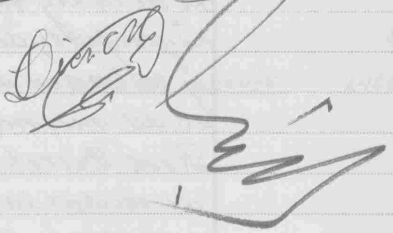
Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos no se hace uso de este espacio final, a excepción del señor primer Teniente de Alcalde don Luis Lario Díez Bedoya, que vuelve a interesarse por la efectividad de los recitos para el cobro de la tasa del servicio municipal de recogida domiciliaria de basura, contestándole el señor Presidente que tomaba debida nota de ello.

Cierre.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Manuel  Manuel Alba

Hugela Juarez  Palencia Claver

José Maya  Felix Montero Luis Jorjago 

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1982

Señores Asistentes.  
Presidente.  
D. Joaquín Sarrido

Larguez En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria

Concejales.  
 D. Laclao Díez Medina.  
 D. Manuel Alba Montero.  
 D. Policarpo Chaves Delgado.  
 D. Julian Jaramillo Maya.  
 D. José Maya Casquete.  
 D. Felix Montero Maya.  
 D. Eugenia Jaramillo Maya.  
 D. Manuel Díez Montero.  
 D. Luis Santiago Gato.  
 D. Fernando Delgado Almeida.

en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarque, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la Corporación, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Secretario.  
 D. Manuel Valencia Sadiella.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Sometimiento y aprobación de las Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 17, 23 y 28 de abril últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto a la obligación impuesta por el artículo 140, del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Distribución del Personal de Plantilla. fijación y cualificación de las complementarias.

Acto continuo, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se cunde cumplido informe relacionado con la determinación de retribuciones de los funcionarios de plantilla de la Corporación para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos, cuyos cálculos matemáticos han sido efectuados de acuerdo por la normativa prevista en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, preceptos pertinentes de la Ley 44/1981, de 28 de diciembre, Real Decreto 211/1982, de 1º de febrero y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 25 del mismo mes, dictada para el desarrollo del precitado Real Decreto; presentándose a la consideración de los señores reunidos la totalidad de los documentos prevista en el reclamamiento jurídico anteriormente invocado, con inclusión de la ficha descriptiva de personal y relación detallada del personal encuadrado en la plantilla de esta Corporación.

El Ayuntamiento a la vista del anterior informe, examinados los documentos al mismo incorporados y de con-

formidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, tras amplia y ponderada deliberación y con el quórum establecido en el artículo 3º número 2, apartado f), de la precitada Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad, fijar los niveles máximos previstos en el cuadro anexo al citado Real Decreto 211/1982, de 1º de febrero, para la totalidad de los funcionarios de la plantilla municipal, quedando fijadas, por tanto, las retribuciones que con efectos económicos y administrativos de primer día de enero del año en curso se detallan a continuación:

Retribuciones del Personal de Planta de esta Corporación en aplicación a las normas dictadas por E.R. 211/1982, de 1º de febrero, desarrollado por Orden del Ministerio de Administración Central de 25 de febrero del año en curso, B.E.00 del E. de 5 de febrero y 1 de marzo actual.

1. Grupo de Administración General.		Pesetas.	
Subgrupo de Cuerpos Nacionales.			
1. Secretariado General (plaza vacante)			
a) Retribuciones básicas:			
- Sueldo inicial, (8-3,6)	578.880		
- Grado (2)	48.000		
- Pagas extraordinarias	104.480	731.360	
b.) Retrib. complementarias:			
Complemento de destino (nivel 11)	81.888		
- Incentivo de productividad (75% de sueldo)	434.160	516.048	1.247.408
Subgrupo de Escala Administrativos.			
2. Administrativo Almoza Real. Sete Hornos.			
a) Retribuciones básicas:			
Sueldo base (6-2,3)	434.160		
- Grado (1)	18.000		
- trienios (12)	254.016		
- Pagas extraordinarias.	117.696	823.872	
b.) Retrib. Complementarias:			
Complemento de destino (Nivel 5)	34.116		
Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160		
Dedicación exclusiva (Ind. 6)	132.300	600.576	1.424.448
3. Administ. Admon Real. Sr. Diaz Sata:			
a) Retribuciones básicas:			
Sueldo base (6-2,3)	434.160		
- Grado (1)	18.000		
- trienios (12)	254.016		
- Pagas extraordinarias.	117.696	823.872	
b.) Retrib. Complementarias:			
Suma y sigue.		823.872	2.671.856

			Psetas
	Suma anterior	82.578.23.870	2671.856
	- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160	
	Dedicación exclusiva (Ind. 6)	132.300	
	Complemento familiar	2.100	1.398.439
4.	Administ. Admón. Genl. Sr. González		
	a) Retribuciones básicas:		
	- Sueldo base (6-2, 3)	434.160	
	- Grado (1)	18.000	
	- Exenios (11)	232.848	
	- Pagas extraordinarias	114.168	799.176
	b) Retri. Complementarias:		
	- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160	
	Dedicación exclusiva (Ind. 6)	132.300	
	Complemento familiar	23.628	1.389.864
II	Grupo de Administración Especial		
	Subgrupo de Policía Municipal		
5.	Guardia Sr. No. Romero Pérez		
	a) Retribuciones básicas:		
	- Sueldo base (4-1, 7)	289.440	
	- Grado (1)	12.000	
	- Exenios (8)	112.896	
	- Pagas extraordinarias	72.056	486.392
	b) Retri. complementarias:		
	- Complemento de destino (6)	27.300	
	- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	289.440	
	- Dedicación exclusiva (Ind. 4)	118.128	
	- Complemento familiar	15.300	736.560
6.	Aux. Policía Municipal Sr. Sicon		
	a) Retribuciones básicas:		
	- Sueldo base (3-14)	217.080	
	- Grado (2)	24.000	
	- Pagas extraordinarias	55.240	296.320
	b) Retribuciones Complementarias:		
	Incentivos de productividad (100% sobre el sueldo)	217.080	
	Suma y sigue.	217.080	6396.112

Pesetas

Sumas anteriores.	217.080	296.320	6.376.112
- Dedicación exclusiva.	107.736	324.816	621.136
7. Nov. Solicia No. 5. Oyota Talian:			
a) Retenciones básicas:			
- Sueldo base (3-1, 4)	217.080		
- Grado (2)	24.000		
- Pagos extraordinarios.	55.240	296.320	
b) Reti. Complementarias:			
- Incentivo de productividad (100%			
- Sobre el sueldo.	217.080		
- Dedicación exclusiva (In. 3)	107.736		
- Complemento familiar.	8.100	332.916	627.236
8. Nov. D. Municipal (Vacante)			
a) Retenciones básicas:			
- Sueldo base (3-1, 4)	217.080		
- Grado (2)	24.000		
- Pagos extraordinarios.	55.240	296.320	
b) Reti. Complementarias:			
- Incentivo normalizado	212.532		
- Prolongación jornada.	76.040	307.572	603.272
Totales.			8.250.376

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Anulación acuerdo sobre subrogación obligaciones vecinales.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da íntegra lectura de atenta comunicación recitada del ilustrísimo señor Secretario de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de fecha diez de los corrientes, núm. 327, por la que se instruye de que el plazo para completar o, en su caso, rectificar la documentación elevada a la misma en solicitud de ayuda económica con destino a obras de acción comunitaria, finaliza el día veintitres del mes en curso; indicando que las obras solicitadas por vecinos de esta localidad para la construcción de accesos y explanada de la Biblioteca pública, no se ajustan en su tramitación a la normativa jurídica aplicable, por lo que se hace necesario proceder a la rectificación del expediente tramitado al efecto.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, cido en plenario de Secretaría y tras breve debate, acuerda por unanimidad. Primero. Declarar nulo el acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión ordinaria de cincifloro de abril próximo pasado,

por el que la Corporación se subroga la obligación de los vecinos de aportar el cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución de las obras de referencia, por no ajustarse a derecho, al incumplirse los apartados b) y e) del artículo 1º del Decreto 3534/1974, de 20 de diciembre.

Segundo. Elevar a la citada Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, nuevo presupuesto redactado en los mismos términos y con idéntica cuantificación, autorizado por el señor Arquitecto Técnico municipal recientemente exultado por este Ayuntamiento.

Personal. Concurso  
provisión vacante  
Secretaría municipal.  
Inj. Corp.  
rativo.

Seguidamente, por mi, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local de fecha treinta de abril último, número 1.000, Ref. Subdirección General de Personal, Negociado 2º, a la que se acompaña relación de los señores Secretarios de Administración Local que han tomado parte en el concurso para la provisión en propiedad de Secretarías integradas en la tercera categoría del Cuerpo Nacional, a los efectos previstos en el artículo 4º, Norma 3ª del Real Decreto 643/1981, de 27 de marzo, por si la Corporación estima pertinente establecer el orden de preferencia con la que desearia que dichos funcionarios sean nombrados para ocupar la vacante de este Ayuntamiento.

La Corporación, examinada con detenimiento la expresada relación de funcionarios del respectivo Cuerpo Nacional, oído informe de Secretaría y teniendo en cuenta de que no se encuentran con antecedentes ni conocimiento de ninguno de los relacionados, acuerda por unanimidad declinar la emisión de ninguna clase de informe con respecto al orden preferencial para el acceso en propiedad a la vacante existente en la misma.

Cierre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; a todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Jaramillo

Julian Jaramillo

Pedro José Gork

Manuel Gies

Felisa Montero

José Maya

Luis Jariago

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1978

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquin Garrido Tarquero

Concejales

D. Ladislao Díez Rodina.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. José Maya Casquete.

D. Felis Montero Maya.

D. Julian Jaramillo Maya.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Angela Jaramillo Maya.

D. Luis Jariago Sata

D. Fernando Bellido Almida.

Secretario

D. Manuel Valencia Sadiela.

Expte. Modifi-

cación de yec-

ta de Delimita-

ción Termino

Urbano.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas de día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Garrido Tarquero, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente todos señores que legalmente forman parte de este pleno.

Es sometido seguidamente a la consideración de los señores reunidos el expediente que viene tramitándose para modificar la delimitación del perímetro urbano de este Municipio, dándose cuenta por mi, el Secretario, del resultado de la exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, indicando no haber sido objeto de alegaciones, reclamaciones o meras observaciones durante el periodo reglamentario de un mes al que ha estado sometido - mediante la publicación de sendos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y Diario Regional "HOY" de Badajoz, por lo que proceda someterlo a aprobación provisional según la tramitación procedimental de referido expediente.

"El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, visto in printe de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, en relación con el 153



del mismo cuerpo legal, vistos antecedentes aportados, tras haber delibera-  
ción y con el gobierno establecido en el artículo 3º-2, apartado 1) de  
la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerda por unanimidad aprobar el referi-  
do proyecto de ampliación del suelo urbano de este Municipio, según pro-  
yecto redactado por el Arquitecto Superior don José Miguel Salinas, en  
toda su integridad y propios términos, debiéndose continuar la re-  
glamentación tramitación de referido expediente."

Viviendas de  
Promoción Pú-  
blica. Expediente  
de cesión gratuita  
de solar a la Excmo.  
Diputación Provin-  
cial y otros compro-  
misos Corporativos.

Ato seguido siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi,  
el Secretario, se presenta a la consideración de los señores reunidos  
el expediente que viene tramitándose para la construcción en esta  
localidad de un grupo de veinte viviendas de protección oficial, dándose  
asimismo cuenta de la documentación complementaria que se aporta  
al referido expediente y demás antecedentes relacionados con el mis-  
mo, así como los trámites procedimentales que han de seguirse hasta  
su total terminación.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, vi-  
do in fine de Secretaría y al amparo de las facultades previstas en el  
vigente ordenamiento jurídico, especialmente de las contenidas en los  
artículos 189, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de  
24 de junio de 1955, y 76 del Reglamento de Bienes de las Entidades  
Locales de 27 de mayo del mismo año, así como de la Orden de 21 de sep-  
tiembre siguiente, tras amplio y ponderado debate y con el gobierno es-  
tablecido en el artículo 3º-2, apartado 1) de la Ley 40/1981, acuerda por  
unanimidad:

Primero. Ratificar en toda su integridad y propios términos  
el acuerdo adoptado por este pleno municipal en Sesión extraordi-  
naria celebrada el día dos de febrero del año actual y, en su conse-  
cuencia, instruir expediente de cesión gratuita a la excelentísima  
Diputación Provincial de Badajoz de los terrenos ubicados al sitio  
de "Piedra Forda", que cuentan con una extensión superficial de  
cinco mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (5.528 m<sup>2</sup>), y cu-  
yos linderos son: Al norte, con terrenos donde se encuentran cons-  
truidos los depósitos reguladores del abastecimiento de agua y ca-  
mino del "Solar Chico", antes parcela de los señores herederos de  
don José de Neta y Gómez, sur, con "camino de la Fuente" o "Calle-  
ja de la Piedra Forda", este con calleja de "La Fuente" o camino de  
"La Carriona", y oeste, con parcela igualmente propiedad del Ayun-  
tamiento de Segura de León.

Segundo. Aportar al expediente de cesión la documentación

prevista en los apartados a), b), e), f), y g) del citado artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Adquirir compromiso formal por parte de esta Corporación de adquisición de las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que reúnan los requisitos que marca la Ley, para su posterior venta o alquiler.

Cuarto. Facultar expresamente al señor Alcalde-Presidente en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y tan ampliamente como permita la normativa jurídica vigente, para que en nombre y legítima representación municipal pueda suscribir con su firma cuantos documentos notariales resulten precisos en orden a escriturar y registrar el solar cedido a nombre de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Ochove.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*[Signature]*

Manuel Albar

Angel Jacarilla

Polinario Charro

Luis Toranzo

*[Signature]*

Helia Montero

José Mayo

Julian Paramillo

Manuel *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1982

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquero.

Concejales.

D. Salvador Díez Medina.

D. Manuel Albar Montero.

D. Policarpo Deseido Charro.

D. José Mayo Casquete.

D. José Montero Soaya.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas y cinco minutos del día uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarquero, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusión formal de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con

D. Eugenio Saramillo Maya.

D. Luis Santiago Gata.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

Asistencia.

las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen

Local. —  
Concurren a la presente todos los Señores Concejales que componen este Pleno, a excepción de los Sres. Saramillo Maya, Diet Romero y Berredo Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la sesión del presente borrador.

Sometimiento  
Aprobación de  
Actas anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, del 18 y 31 de mayo último, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos, si bien atendiendo sugerencias de varios señores miembros corporativos, el acuerdo relativo a la adquisición de vehículo para el servicio de la Policía municipal, ha de considerarse ampliado en el sentido de limitar su uso y utilización exclusivamente para actuaciones y servicios de carácter oficial. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240, del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y  
Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por el señor Presidente se hace saber a los reunidos que para la presente sesión ordinaria no tenía preparado ningún informe que rendir a la Corporación.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de 22 de abril de 1982, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las instrucciones técnicas para la rectificación por los Ayuntamientos del Padrón municipal de habitantes (B.O.E. nº 115, de 14 de mayo de 1982).

- Orden de 10 de mayo de 1982, del Ministerio del Interior, por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales (B.O.E. nº 118, de 18 de mayo de 1982).

- Orden de 19 de mayo de 1982, del Ministerio de Economía y Comercio, por la que se dictan normas para la rectificación del censo electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia

a. 31 de marzo de 1982 (B.O.E. n.º 122, de 22 de mayo de 1982)

- Ley 20/1982, de 7 de junio de la Jefatura del Estado, de incompatibilidades en el Sector público (B.O.E. n.º 146 de 19 de junio de 1982)

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta nota de la Sr.<sup>a</sup> Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, sin fecha, a la que se acompañan impresos relativos al concierto a formular entre la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura y este Ayuntamiento en orden a la creación en esta localidad de una Biblioteca pública municipal, al que se acompaña proyecto de Reglamento para el régimen interno de la misma, acordándose, tras breve deliberación pase a estudio de la Secretaría municipal, que en su caso en relación con dicho asunto elevando la correspondiente propuesta de acuerdo a este Pleno municipal.

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 de junio próximo pasado, núm. 78, Protección Civil, por la que se remite circular de la Jefatura Provincial de Protección Civil, sobre incendios prestales.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 6 de mayo último, por la que se da cuenta de la reciente toma de posesión del titular de dicha Consejería, ofreciéndose en el cargo, acordándose corresponder a dicho ofrecimiento con la colación que resulte precisa y pueda redundar en beneficio de la región.

- Otro escrito del señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tregena de la Sierra, de fecha 22 de junio pasado, núm. 154, al que se acompaña nota relativa a los gastos del curso básico de formación de Agentes de la Policía municipal organizado por la Jefatura Provincial de Tráfico, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de seis mil novecientos setenta y seis pesetas, acordándose reanudar dicha cantidad a la Corporación de Tregena de la Sierra.

- Otra comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 26 de abril próximo pasado, número 2322, por la que se notifica resolución de entrega de las obras de interés general de "Bosque ornamental" recientemente construido en este Municipio.

- Otra comunicación del señor Jefe de la Sección de Agricultura y Ganadería de la excelentísima Diputación Provincial, núm. 608, de fecha 2 de mayo último, por la que se ofrece árboles y plantas ornamentales

con destino a zonas verdes de carácter público de este Municipio, acordándose facultar a la Presidencia para que pueda gestionar el suministro de aquellas especies que resulten de interés para esta localidad.

-Atenta carta del Señor Director de la Delegación de la Compañía de Contadores S.A. de Sevilla, de fecha 10 de febrero próximo pasado, por la que solicita revisión de los precios de suministro e instalación de contadores para el servicio municipal de agua, de conformidad con lo convenido en el contrato por el que esta Corporación mantiene con la referida empresa.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de Secretaría-Intervención y tras ponderado debate, acuerda por unanimidad autorizar a la indicada empresa "Compañía de Contadores, S.A." Delegación de Sevilla, el precio estipulado en la cláusula 7ª del vigente contrato, con efectos económicos del día de la fecha, aplicándose el de cuatro mil quinientas quince pesetas (4.515) por contador verificado e instalado.

Programa de Equipamiento Rural 1982 Plan de actuación de IRIDA Zona Sur de Badajoz. Cambio de obra.

Asimismo a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de Secretaría y al amparo de normativa vigente, este Ayuntamiento, con el quórum establecido en el artículo 3º número 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), cambio de obra en el sentido de sustituir la pavimentación del acceso a la población por el Camino "Picar Chico" por el otro acceso por el Camino de "La Piedra Torda", por resultar de mayor interés vecinal al constatarese en fecha próxima en el paraje de la misma denominación un grupo de veinte viviendas de protección oficial, rigiendo los demás extremos determinados en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria de dos de febrero del año en curso.

Construcción Central Telefónica para Servicio Automático. Enajenación de terrenos de propios a la C.T.N.E.

Acto continuo el Señor Presidente informa a la Corporación de reciente visita girada por funcionarios de la Compañía Telefónica Nacional de España, con la finalidad de que por este Ayuntamiento se le cediese en venta terrenos de sus bienes privados con destino a la construcción en esta localidad de una Central Telefónica para el servicio automático para los municipios de -  
Severales de León y Segura de León.

"Los señores reunidos, a propuesta presidencial, oído informe de Secretaría y con el quórum establecido en el artículo 3º número 2, de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, acceder, en principio, a lo solicitado y, en su con-

secuencia, incoar expediente reglamentario de enajenación de bienes de propios, parcela de ciento cincuenta metros cuadrados a segregarse de la finca ubicada en paraje conocido por "Las Secrechas", colindante con el perímetro urbano de esta población, con cuya finalidad se requerirá la preceptiva valoración pericial del señor Aparejador municipal."

Expte. Industria  
Afecta a Regla-  
mento de 30 de  
Noviembre 1961

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Alberto Fernández García, para instalación o reforma de la actividad destinada a Molinero Industrial y Sábica de Embutidos, cuyo emplazamiento se tiene en suelo no urbanizable, paraje "Las Secrechas."

Visto que dicho emplazamiento y de más circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia, procede imprimir favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Fijación Para-  
da de taxis.

A propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y previa deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la fijación de la parada de automóviles de Servicio público en la Plaza de España, situándose en tatoria frente a la fachada de esta Casa Consistorial, a continuación del espacio reservado para el propio Ayuntamiento.

Instancias.

Como seguidamente la Corporación de las siguientes instancias sometidas a la consideración de la misma, respecto a las cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

- De D. Juan Riquelme Méndez, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Soaya León, 4 por la que solicita baja de la parcela de viña sita en el "Cerro Sordo", propiedad de este Ayuntamiento, por no poder seguir administrándola, la Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en la dicha parcela para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos.

- De D. Antonio Regias Sato, igualmente vecino de esta localidad con domicilio en calle J. Soriano, 36, por la que solicita le sean adjudicadas las parcelas de viñas sitas en el "Cerro Sordo", propiedad de este Ayuntamiento y que se encuentran vacantes, por renuncia de los anteriores propietarios D. Andrés Prioso Paduco y D. José Saramiento Ramos, para su explotación, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída en primer de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su

consecuencia, adjudicarles dichas parcelas, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de enero del en curso.

- De D. Luis Tenegas Sina, tambien vecino de esta localidad, con domicilio en calle Siropes, 3, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de viña, sita en el "Cerro Fordo" propiedad de este Ayuntamiento, y que anteriormente perteneció a D. José Jacinto Gallego, para su explotación; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia adjudicarle dicha parcela, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento.

- Y, por último, de D. Juan Luengo Agudo, igualmente vecino de esta población, con domicilio en calle Fr. de Jesús Serrano, 14, por la que solicita le sean adjudicadas las parcelas de viñas del "Cerro Fordo" números 78, 79, 82 del padrón n.º 4, 96, 97, 101, 103 y 104 del 5.º padrón, y 118, y 124, del padrón 6.º para proceder a su administración; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, extenderle el oportuno contrato de arrendamiento.

Puegos y Ste-  
guetas.  
Cierre.

Acordados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declara el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a las veintitres horas y diez minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Manuel  
Albarrán

Guillermo Guzmán  
Luis Barriego

José Maya  
Félix Montoya

Diego





